ALBUM
FOTOGRAFICO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE LIMA

ALBUM FOTOGRAFICO

DE LOS

ESTABLECIMIENTOS DE SU CARGO

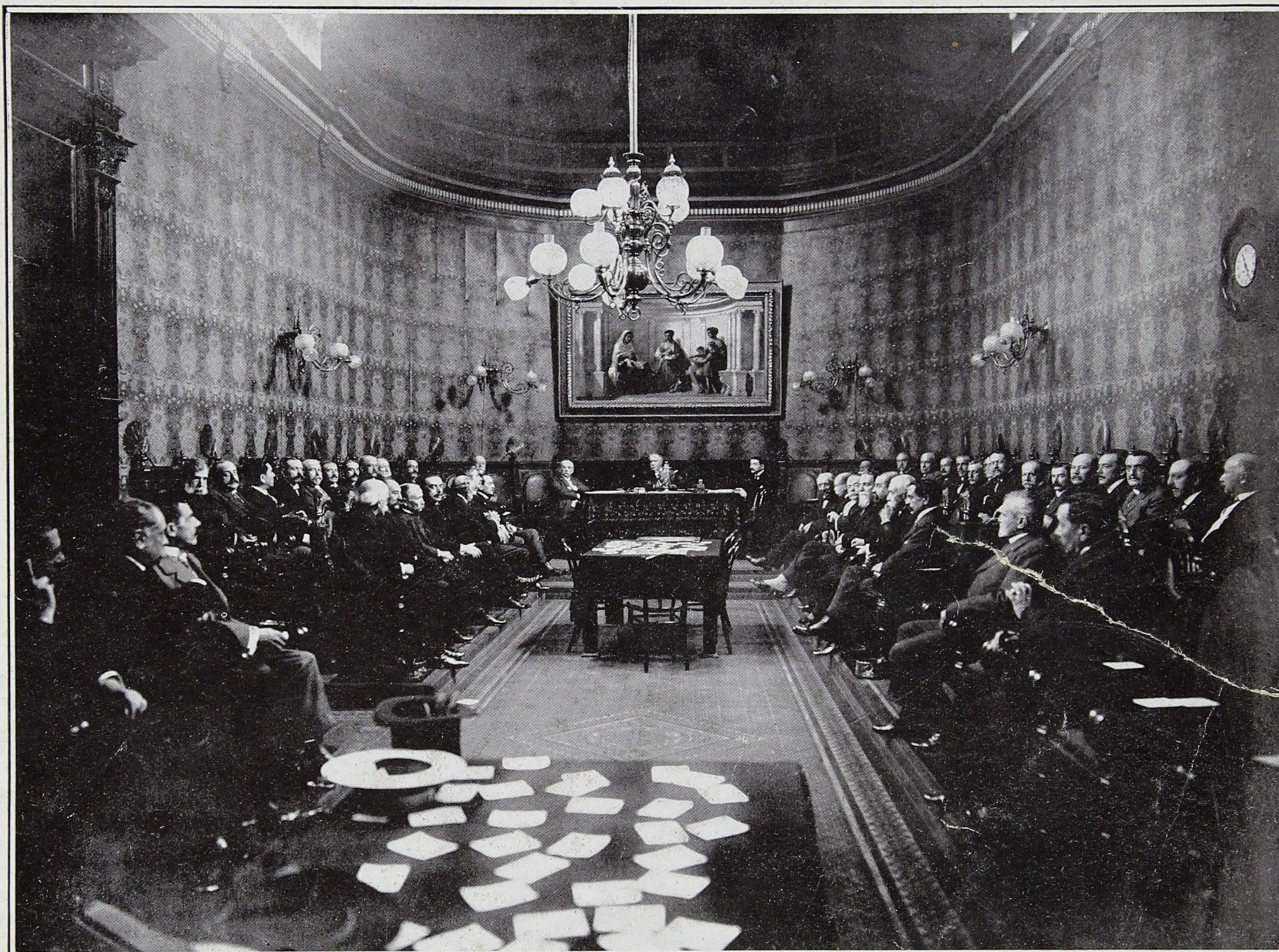
NOTICIAS, DATOS Y EXPLICACIONES CORRELATIVAS



LIMA

FOTOGRAFIAS, FOTOGRABADOS E IMPRESION DE LA CASA EDITORA M. MORAL - CALLE DE CARABAYA (PANDO) 758

1913



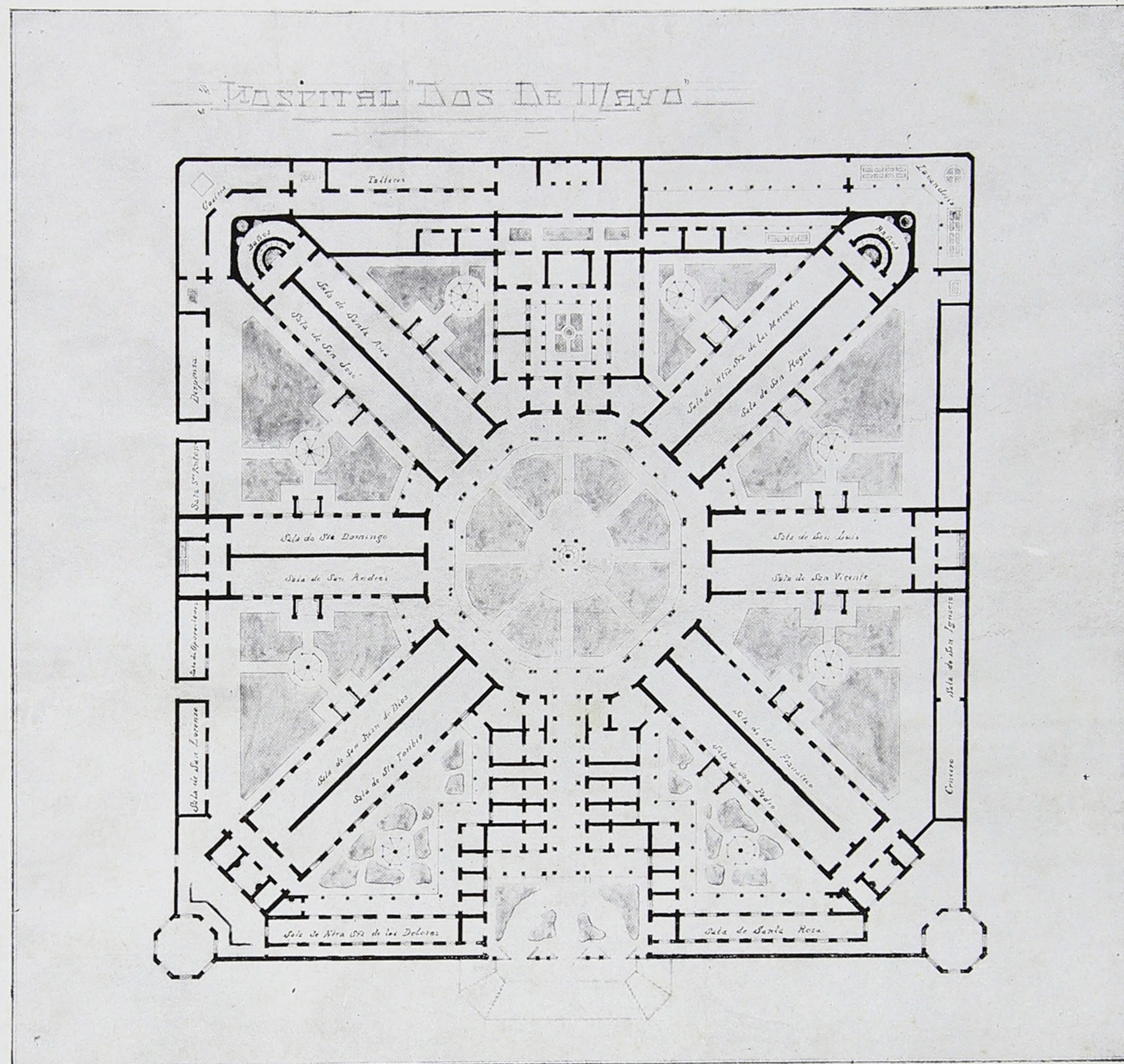
SALA DE SESIONES



FACHADA



OFICINA DE DESPACHO



PLANO PRIMITIVO



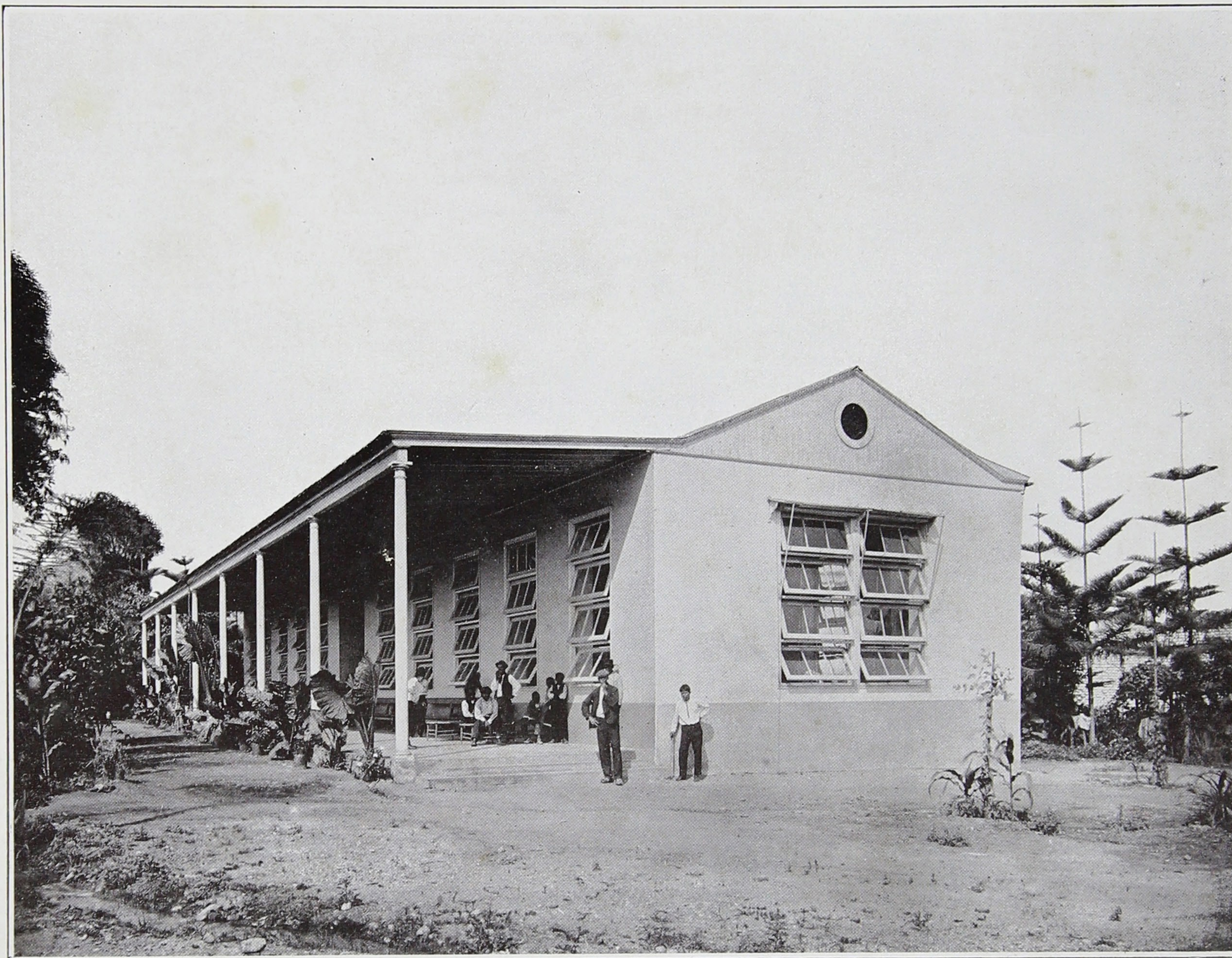
PATIO EXTERIOR



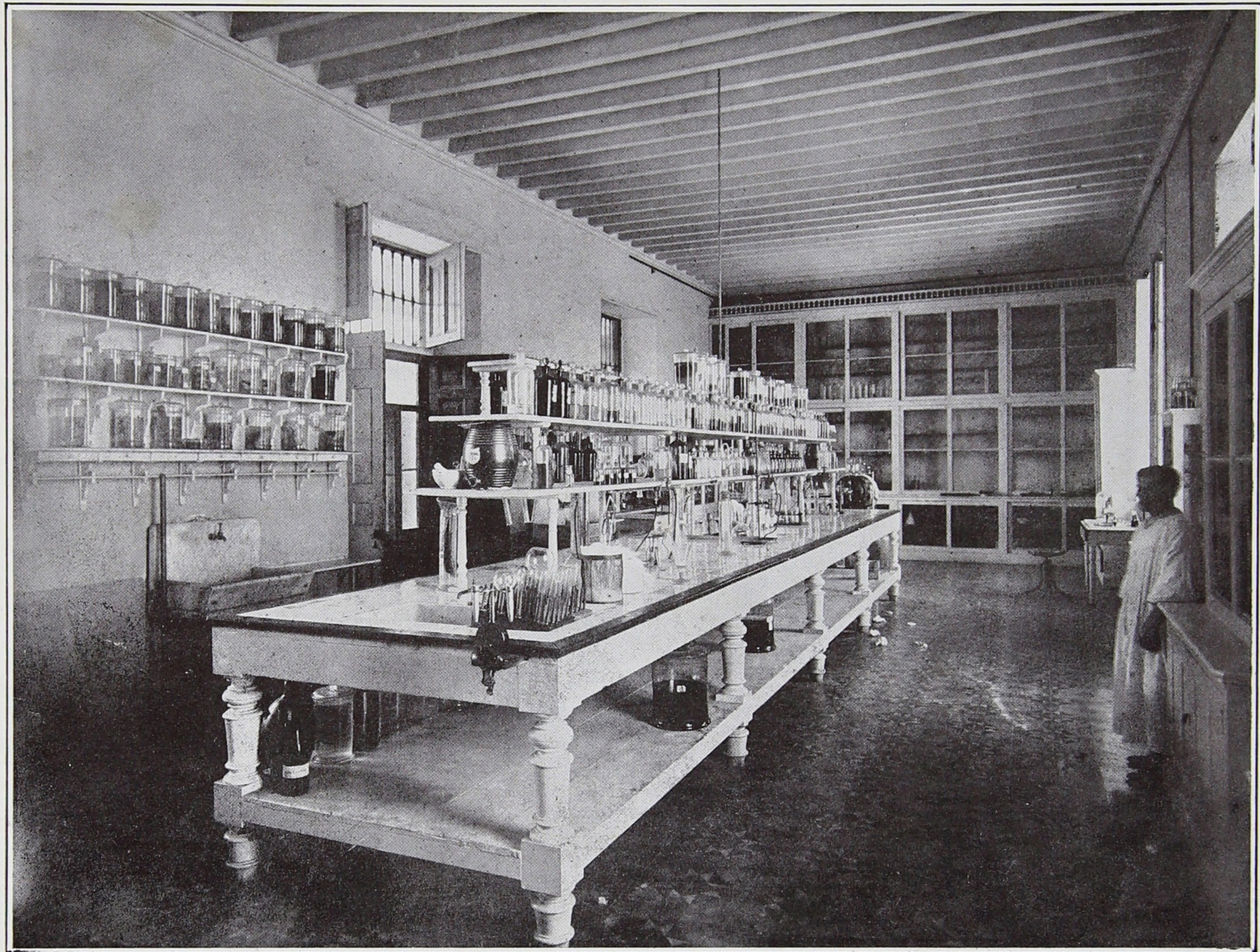
UNA SALA DE ADULTOS



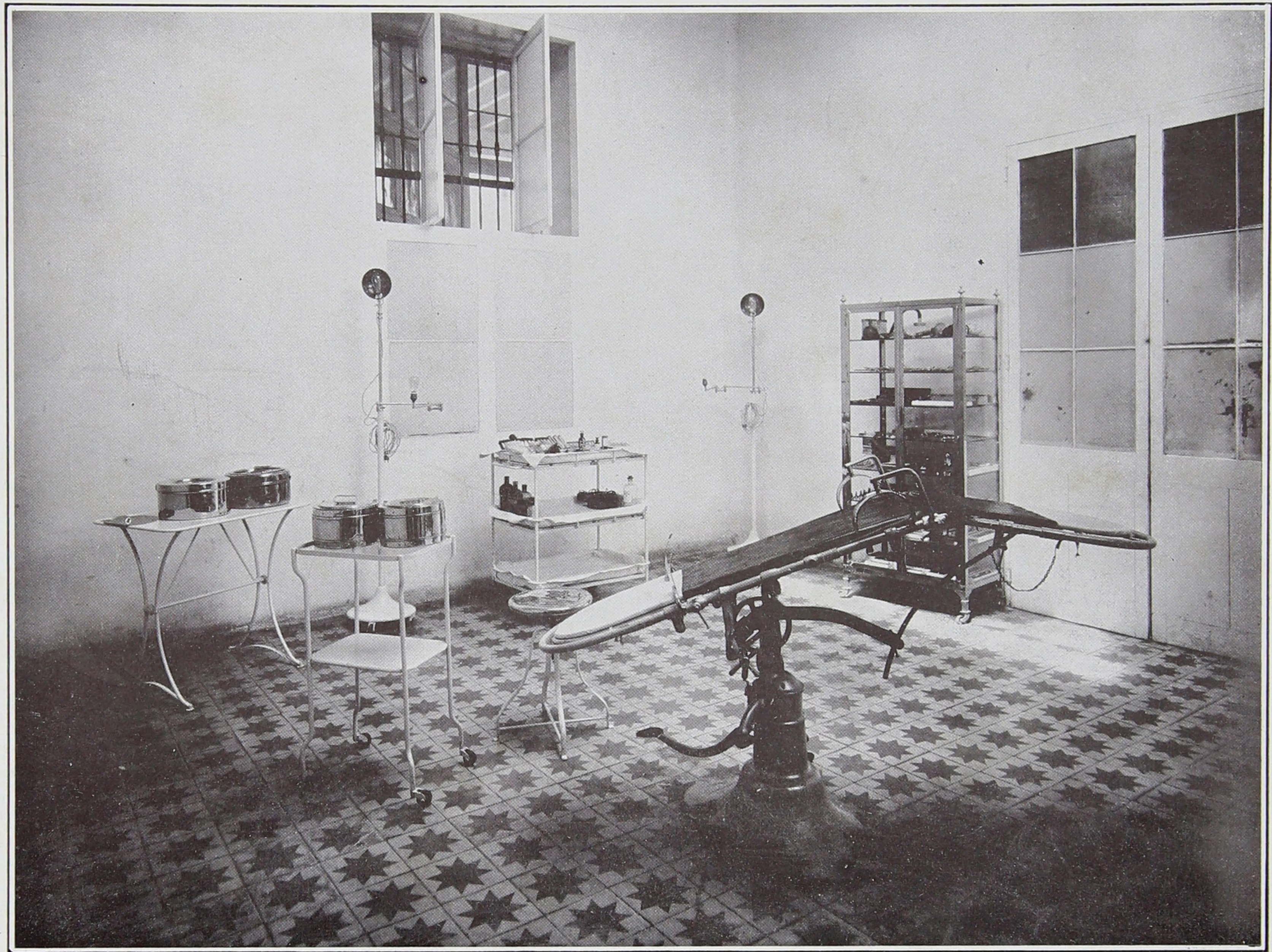
UN PABELLON PARA TUBERCULOSOS



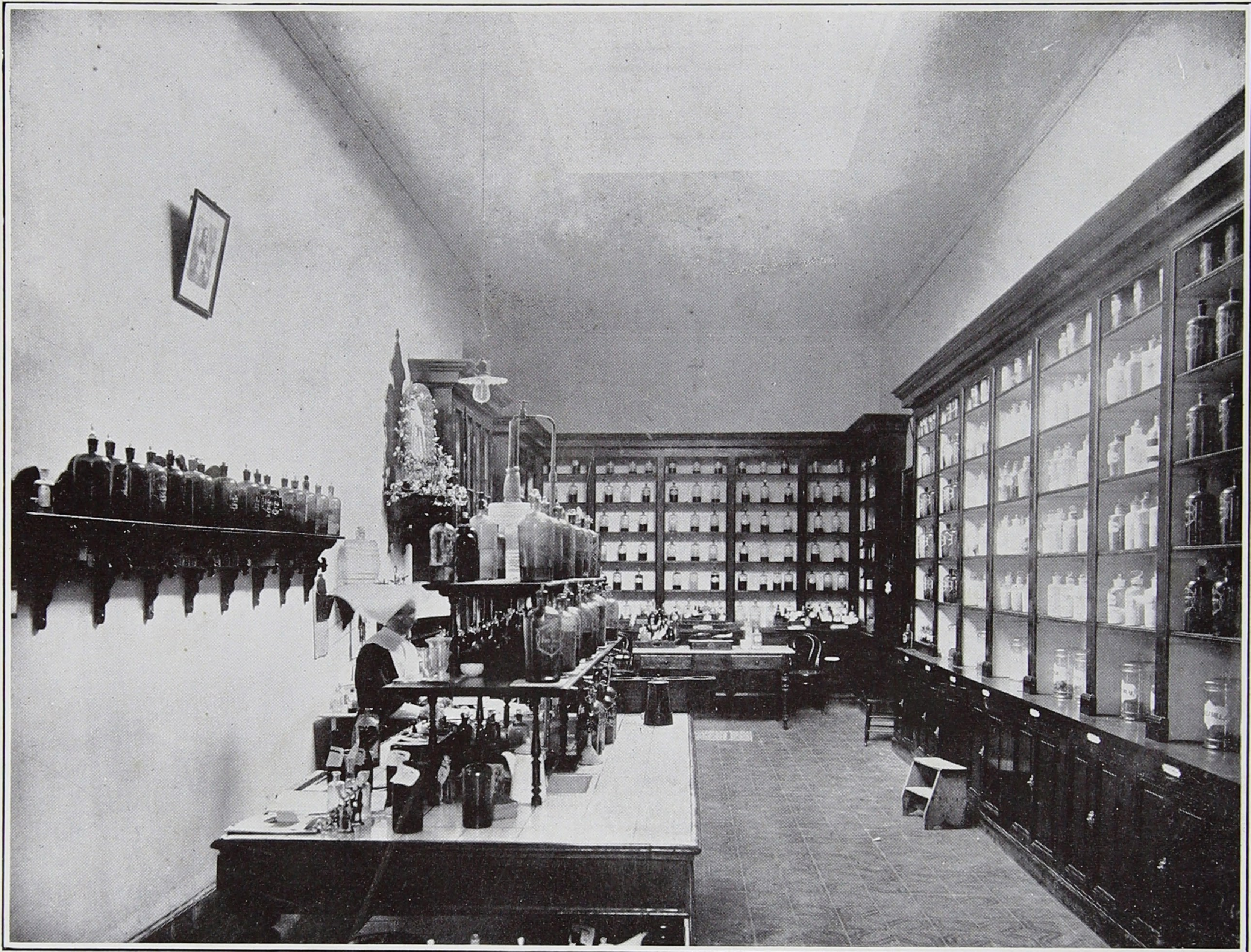
OTRO PABELLÓN PARA TUBERCULOSOS



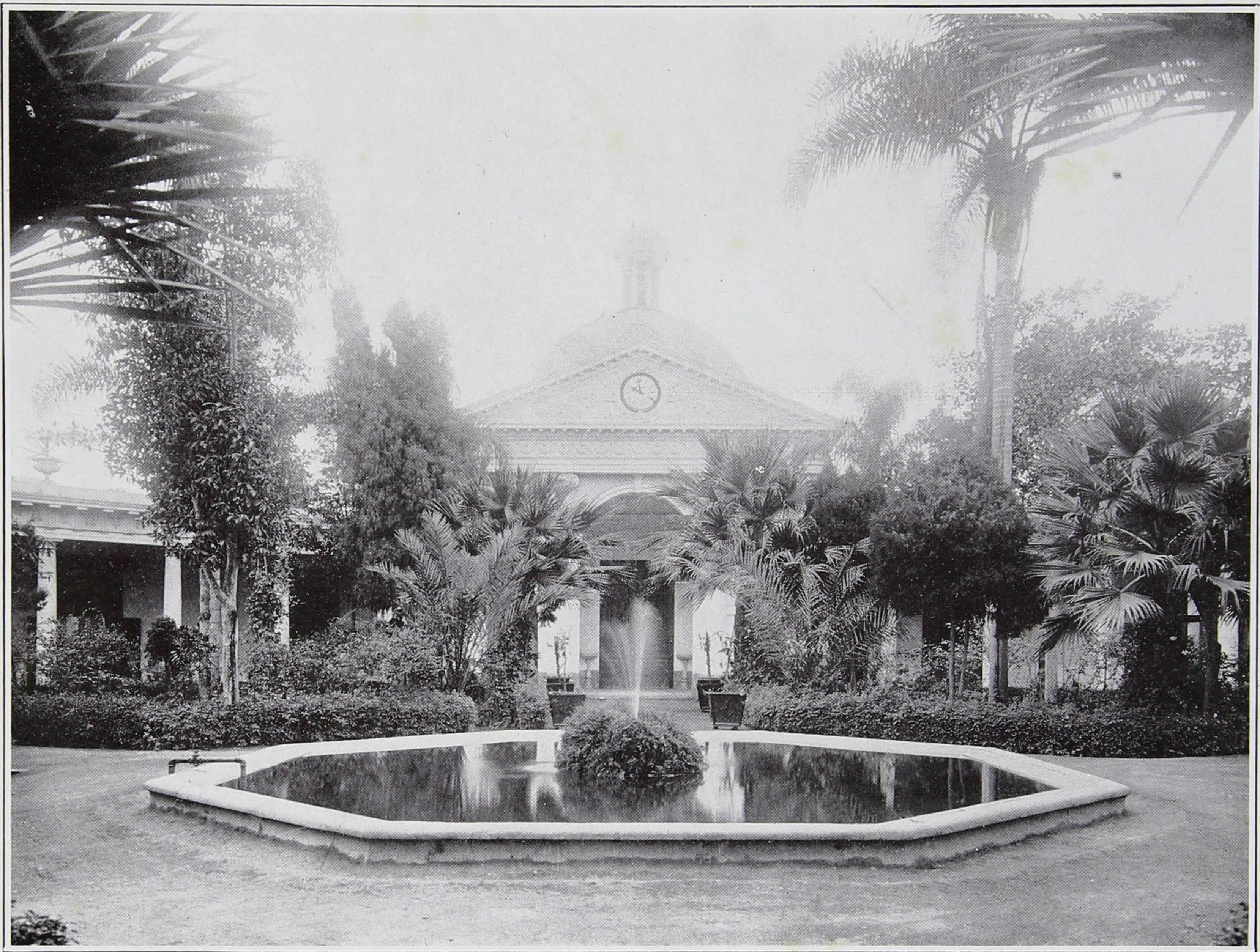
LABORATORIO QUÍMICO BACTERIOLÓGICO



UNA SALA DE OPERACIONES



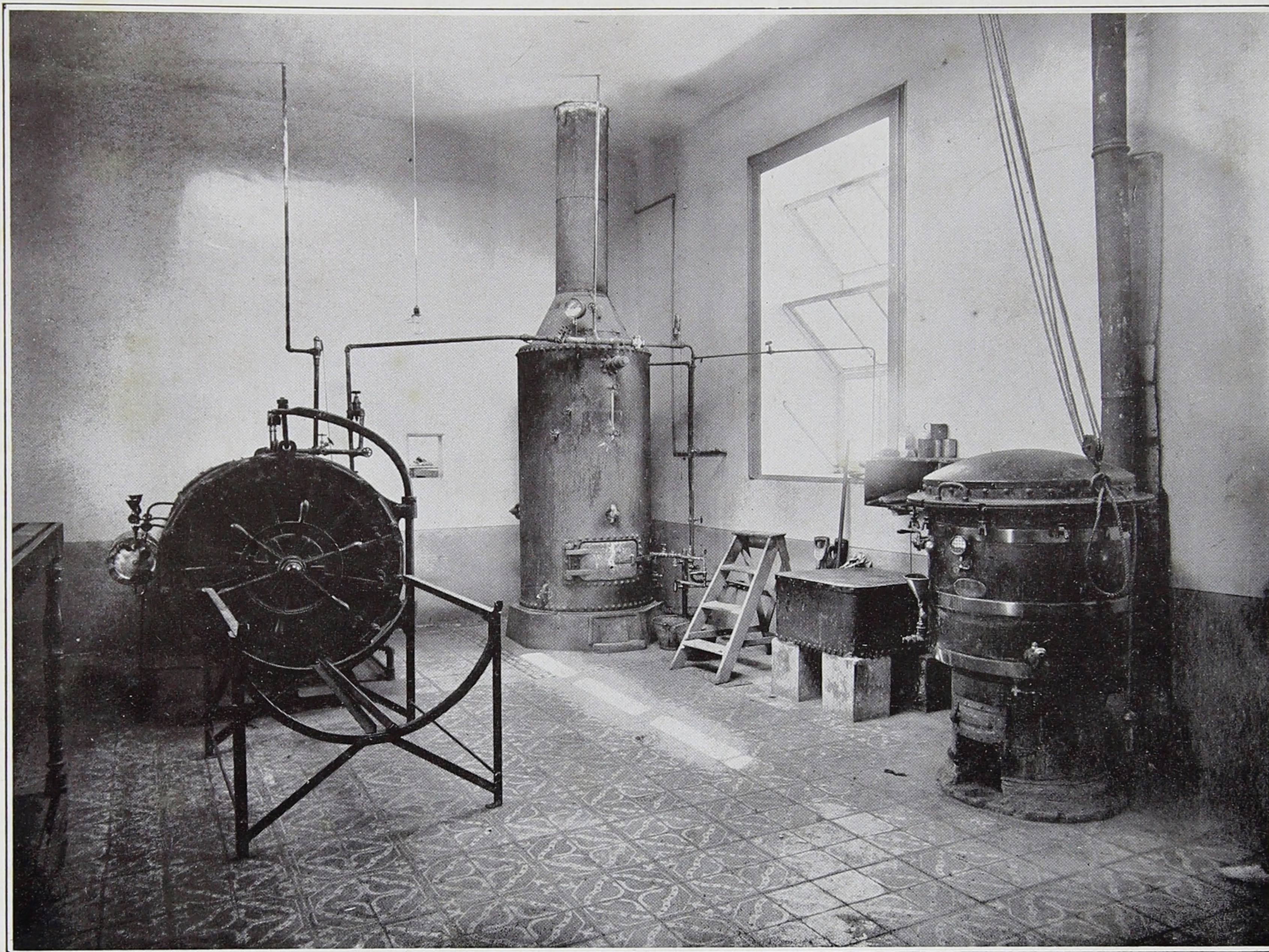
BOTICA



PATIO INTERIOR



LAVANDERIA Á VAPOR

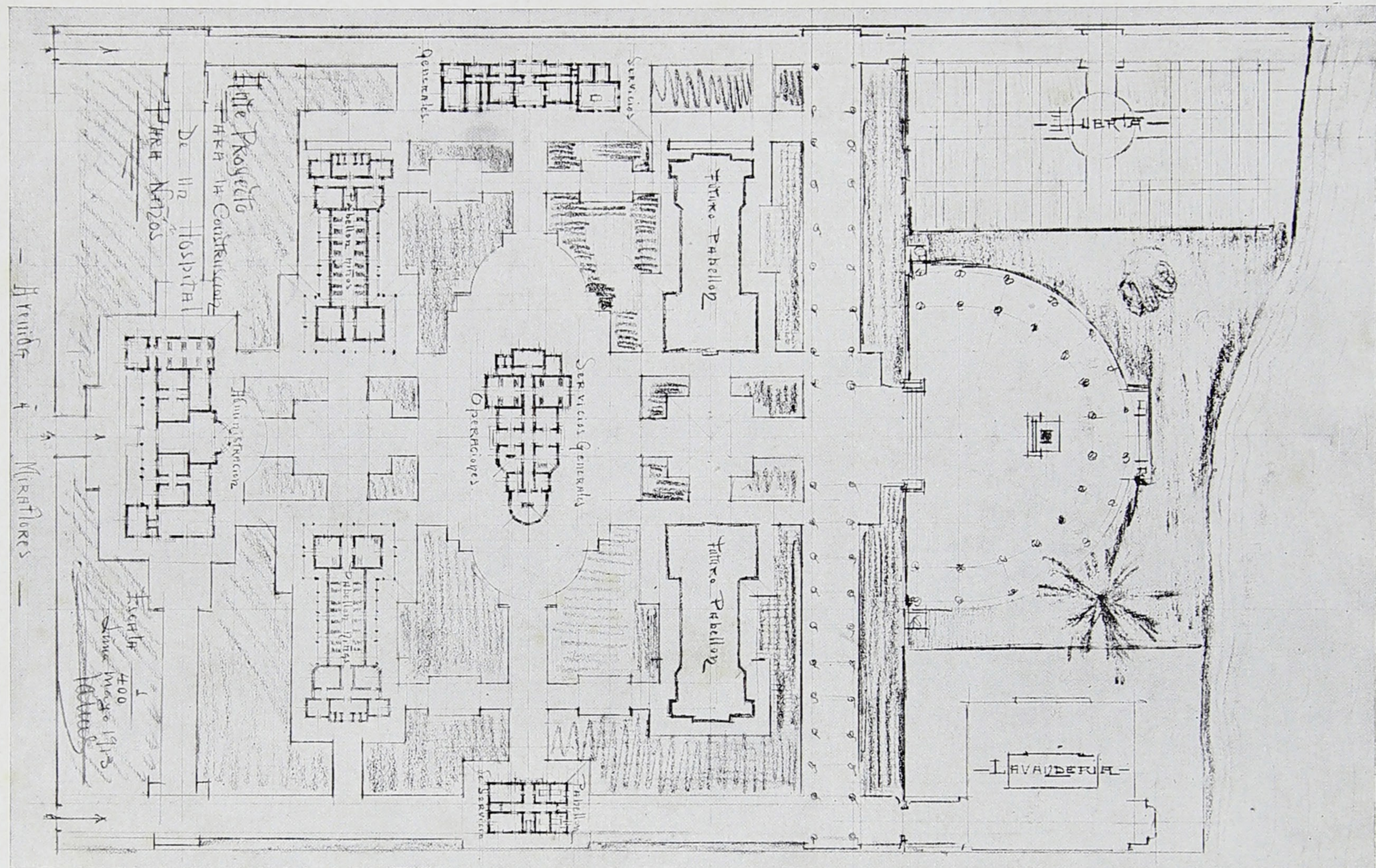


ESTUFA DESINFECTORA



COCINA

PLANO DEL NUEVO HOSPITAL DE NIÑOS



PROYECTO



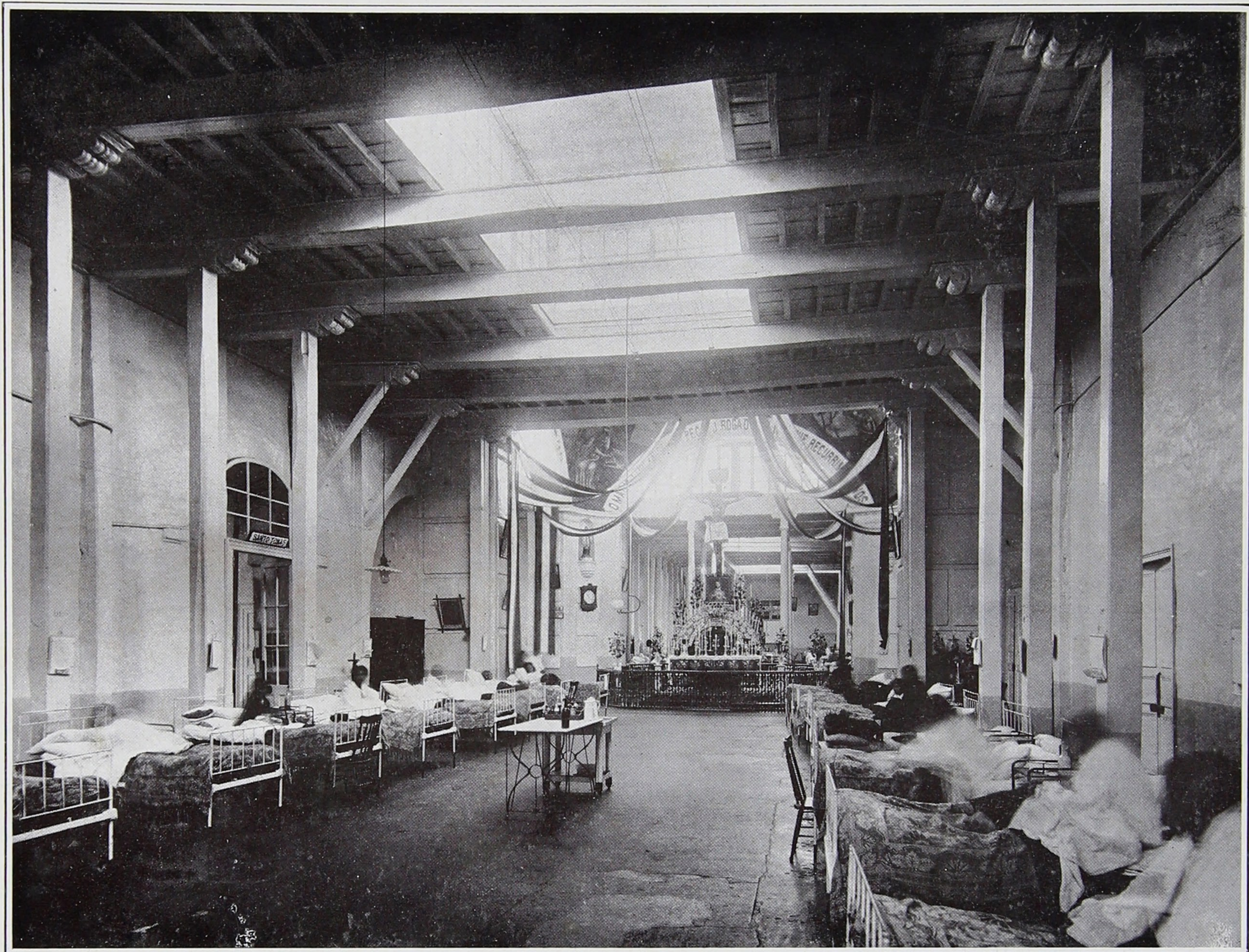
LA COVACHA EN QUE MURIÒ EL FUNDADOR

El Y^m y Rev.^m S.M.D.F. Geronimo de Loaysa del Orn̄ de Predicadores, natural de la Ciudad de Truxillo del Obis.^do de Palencia en la Extremadura Coleg.^l, en el de S. Greg.^o de Valladolid, primer Obispo de la Ciudad de Cartagena en las Yndias el á. de 1538, del Con.^o de S.M. y primer Ob.^po de esta Ciudad de los Reyes, donde entro à 25 de Julio del 1543 cuya posesion tomò en dicho dia: hizo la ereccion en Yg.^a Metrop.^a primada del Perù en 15 de Septiembre del mismo á: y el 1548 la Santidad de Paulo III le hizo de dicha Ciudad Arzobispo por presentacion del S. Emperador Carlos V. Recibio el palio en la Ciudad del Cuzco, donde se le puso en 9 de Setiembre de 1548: Fuè Protector de los Yndios por despacho de S.M. Cesarea: Fundò èste Hospital de S.^a Sta Ana y le doto à sus espensas el à de 1549. Consiguiò el Jubileo perpetuo que goza: Celebrò dos Consilios Provinciales. Erigio la Yglesia del Hospital en Parroquia, bajo ciertas condiciones el 18 de Febrero de 1570: y murio en esta Cobacha entre sus pobres el 26 de Octubre de 1575 habiendo gobernado su Yglesia 32 años 2 meses y 9 dias: Fue sepultado en la Yglesia del Hospital por su mandado: ✻ Este retrato se copiò y colocò en este sitio por disposicion del Señor Mayordomo à 5 de Julio de 1853.

FACSIMIL DE LA INSCRIPCIÓN DEL RETRATO DEL MISMO



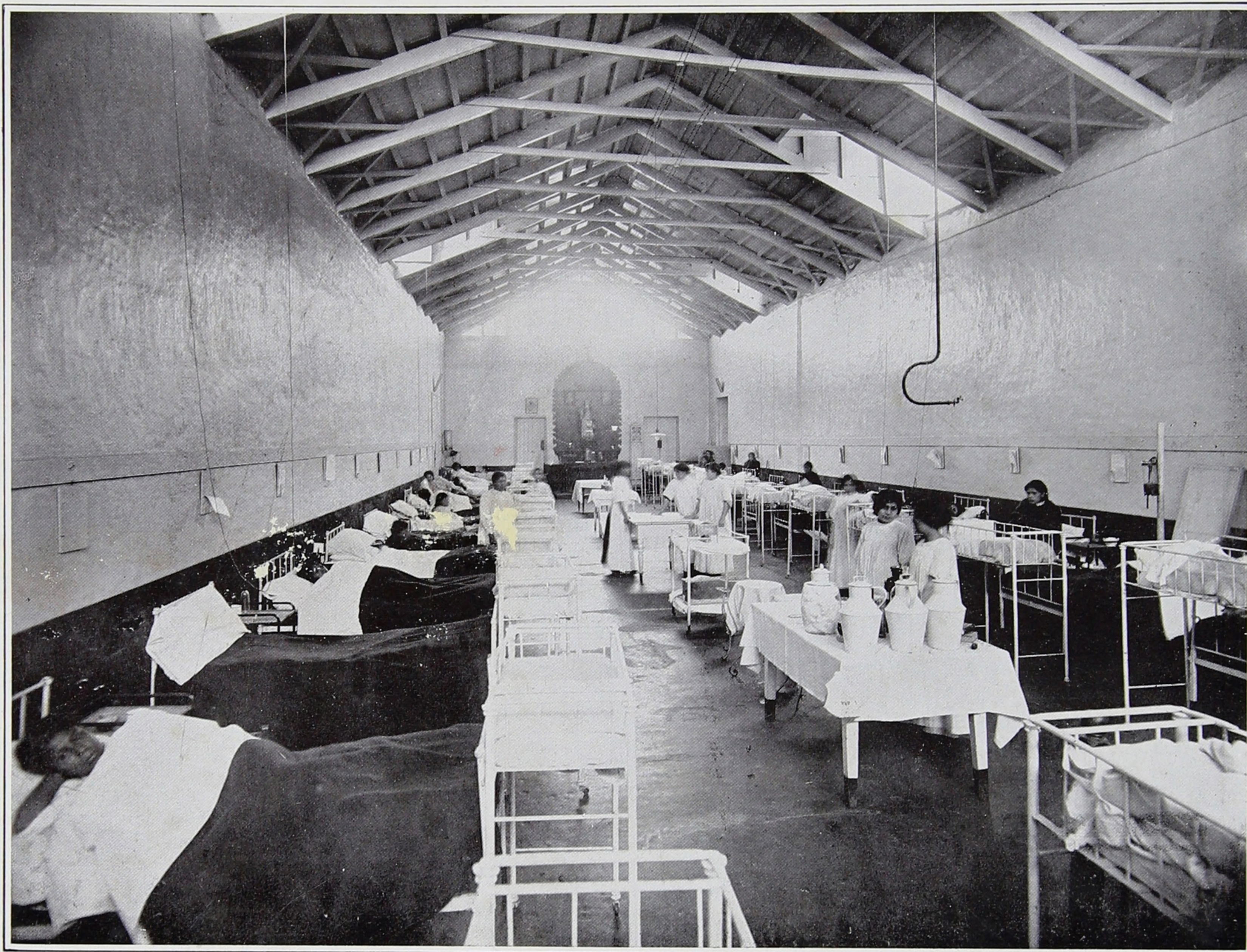
PATIO INTERIOR



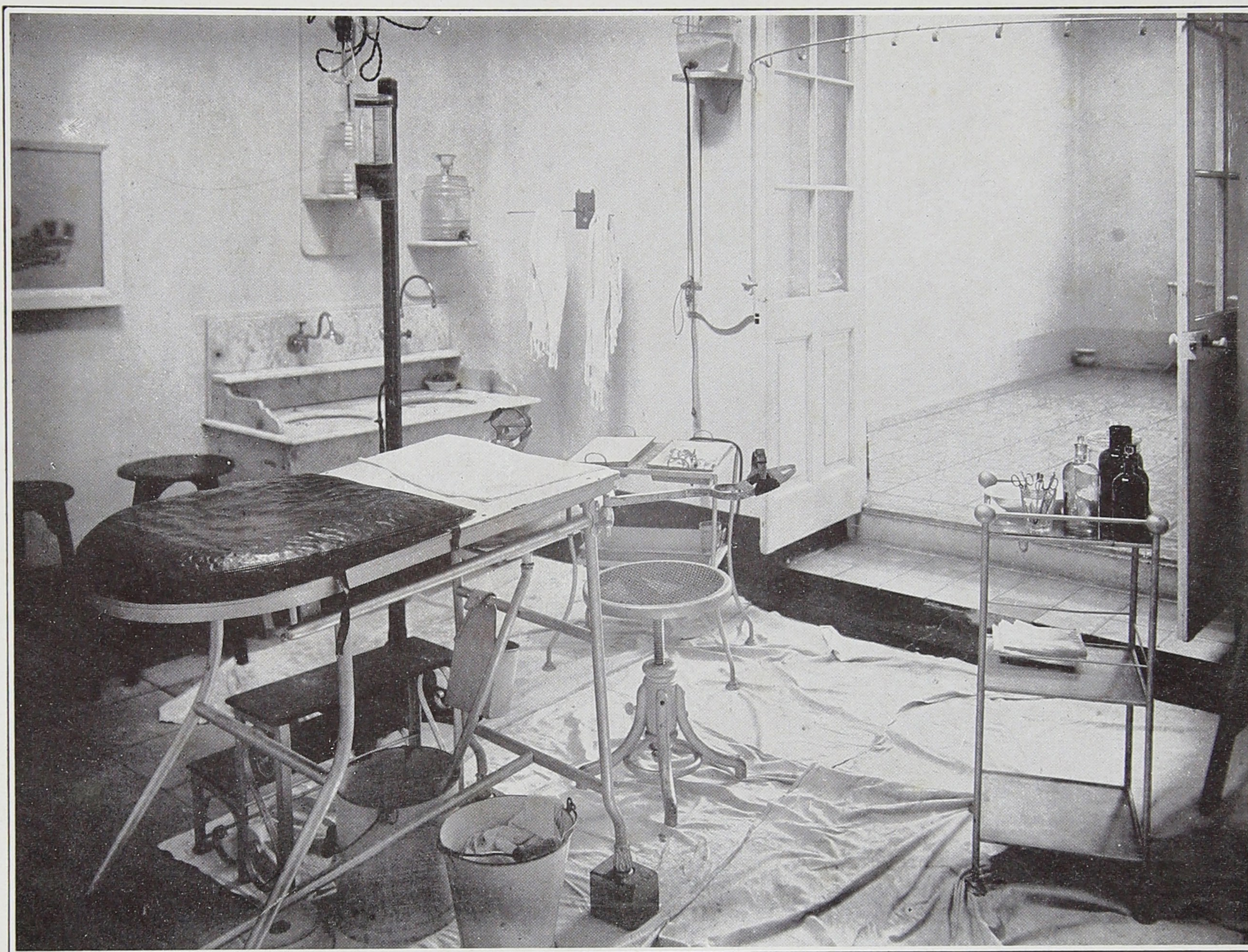
UNA SALA GRANDE (EL CRUCERO)



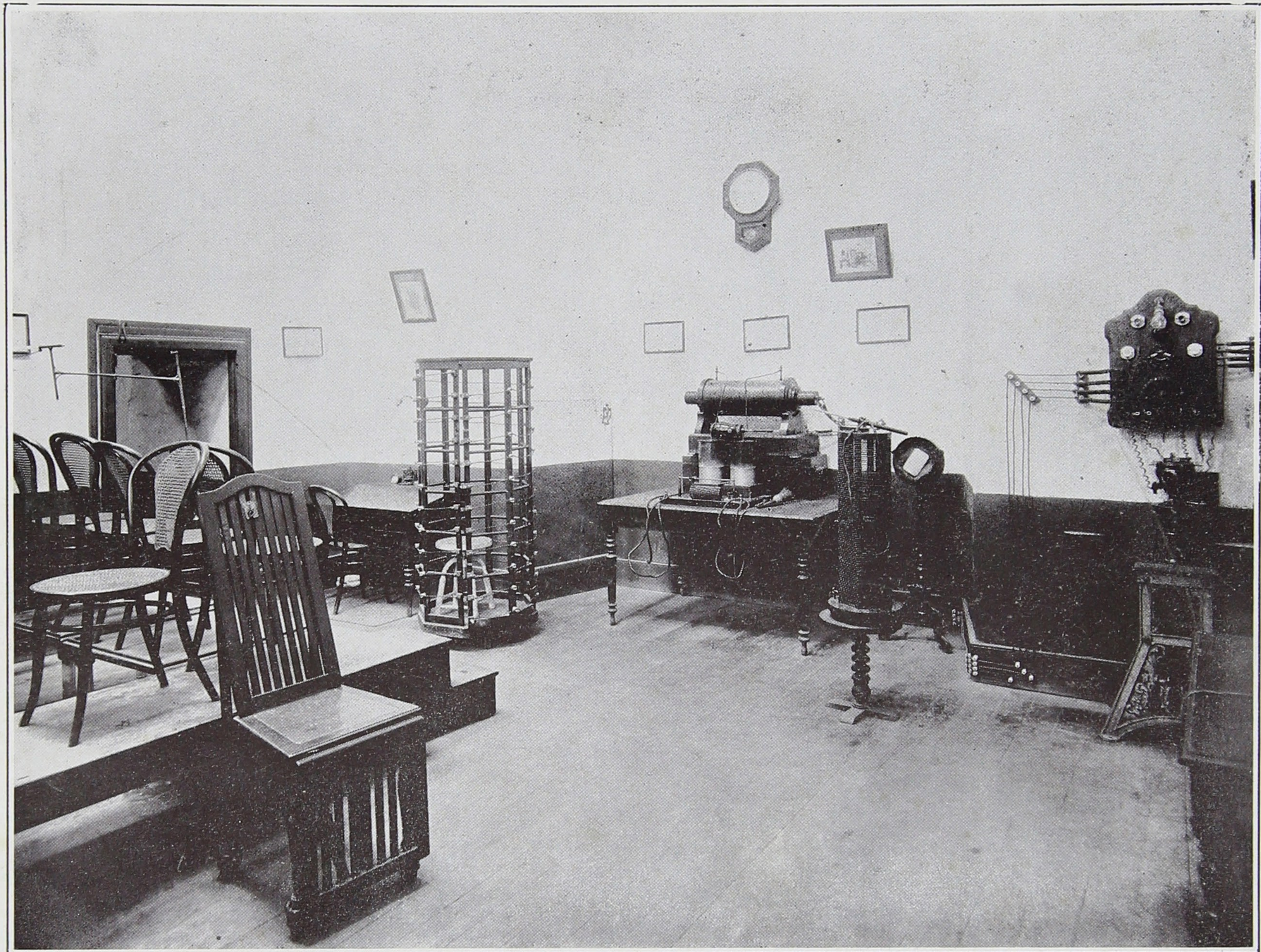
UNA SALA DE NIÑOS



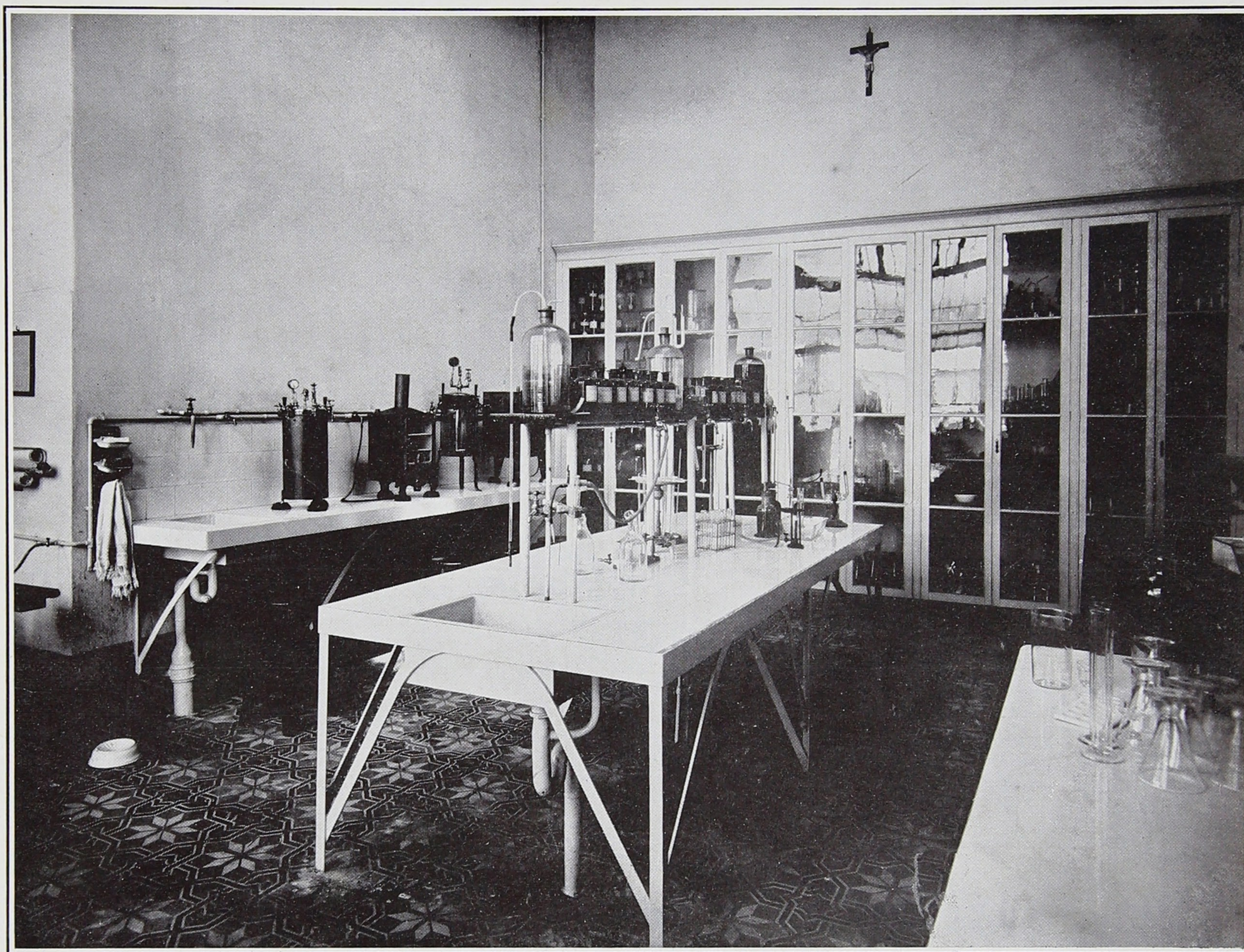
UNA SALA DE LA MATERNIDAD



UNA SALA DE OPERACIONES



GABINETE ELECTRO'TERÁPICO



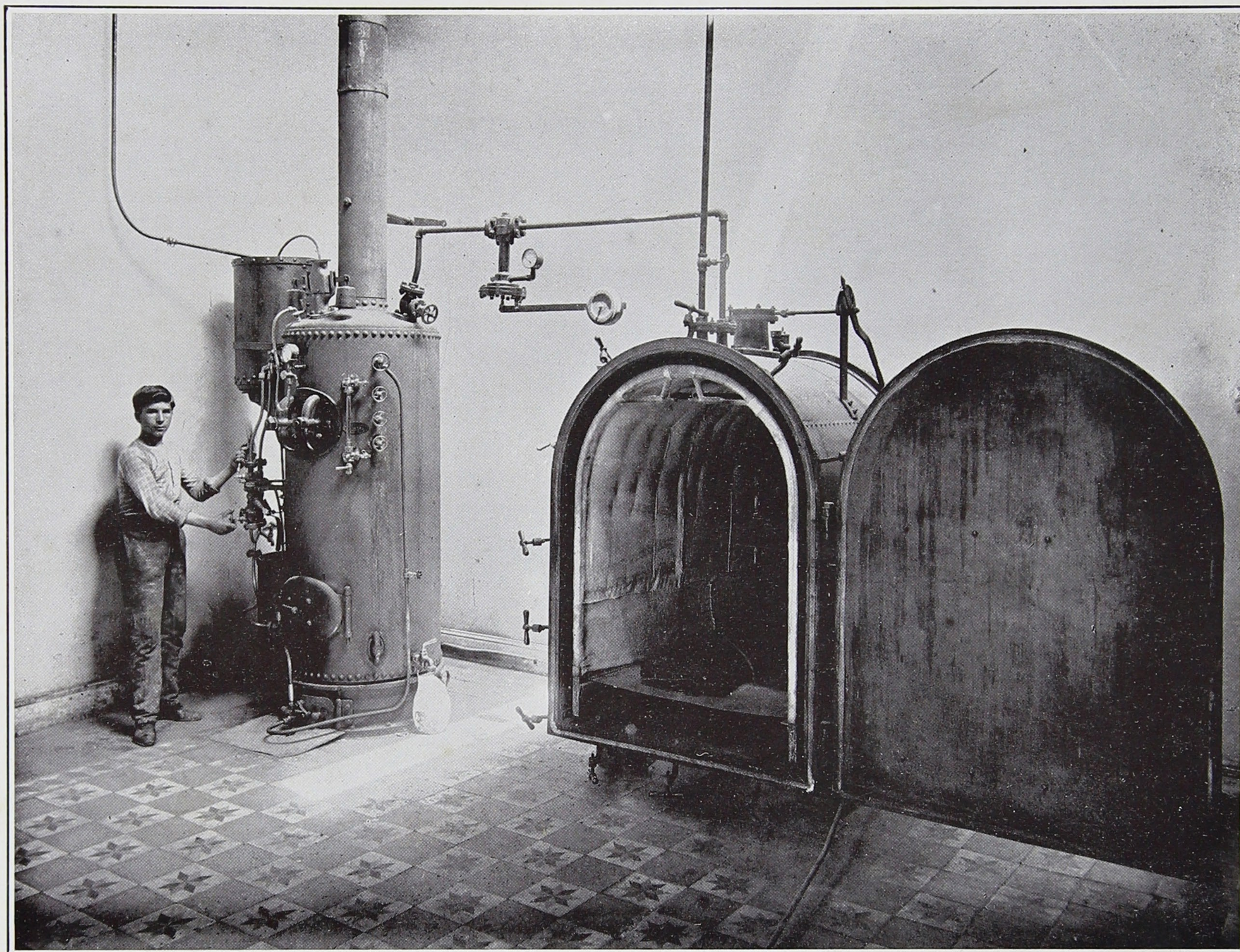
LABORATORIO



BOTICA — (UNA SECCIÒN)



BOTICA — OTRA SECCIÓN



ESTUFA DESINFECTORA



COCINA



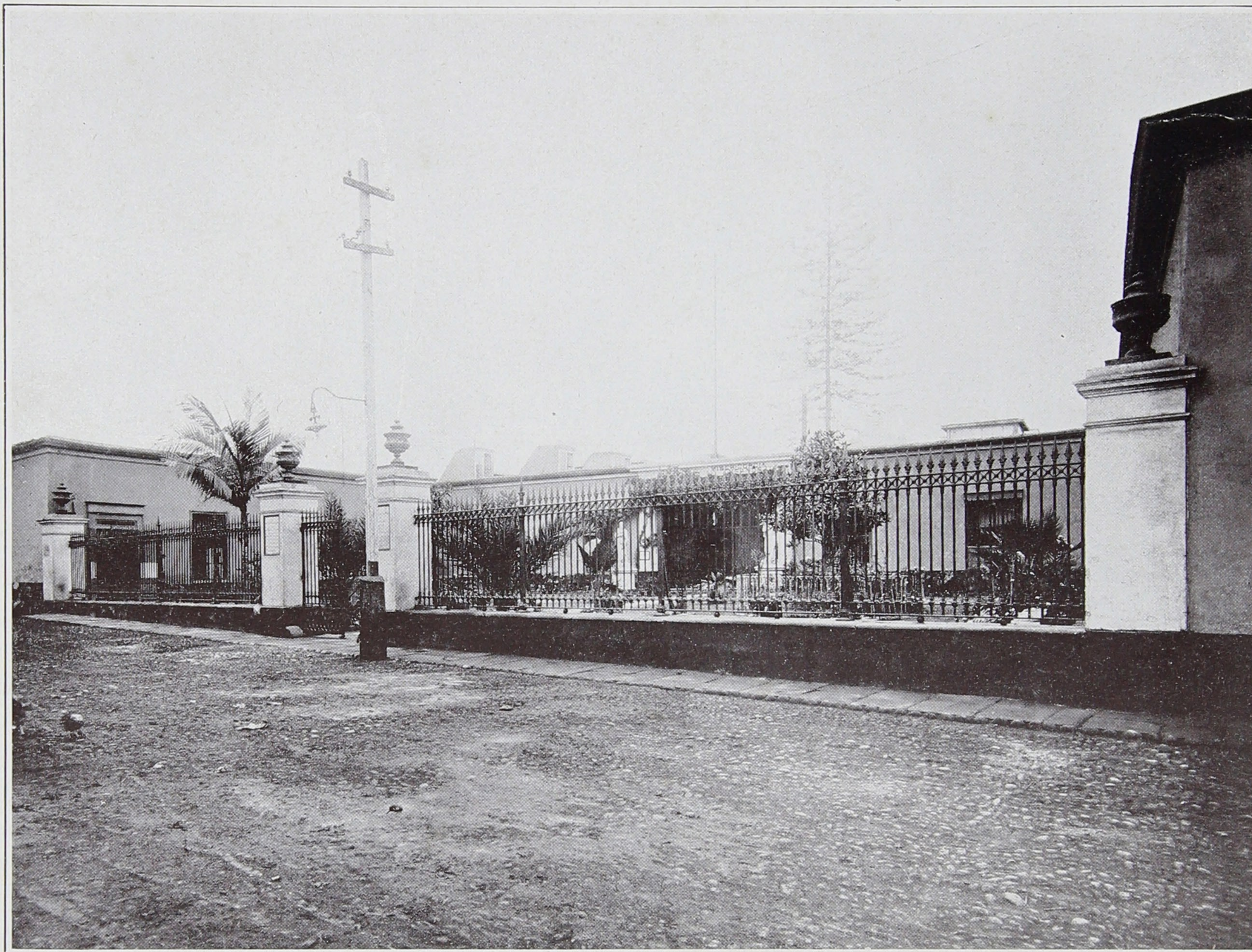
ESCUELA ' TALLER

NUEVO HOSPITAL de MUJERES

PLANO GENERAL

Escala: 0.002 - 1 m.

PLANO GENERAL



FACHADA



DEPARTAMENTO DE HOMBRES



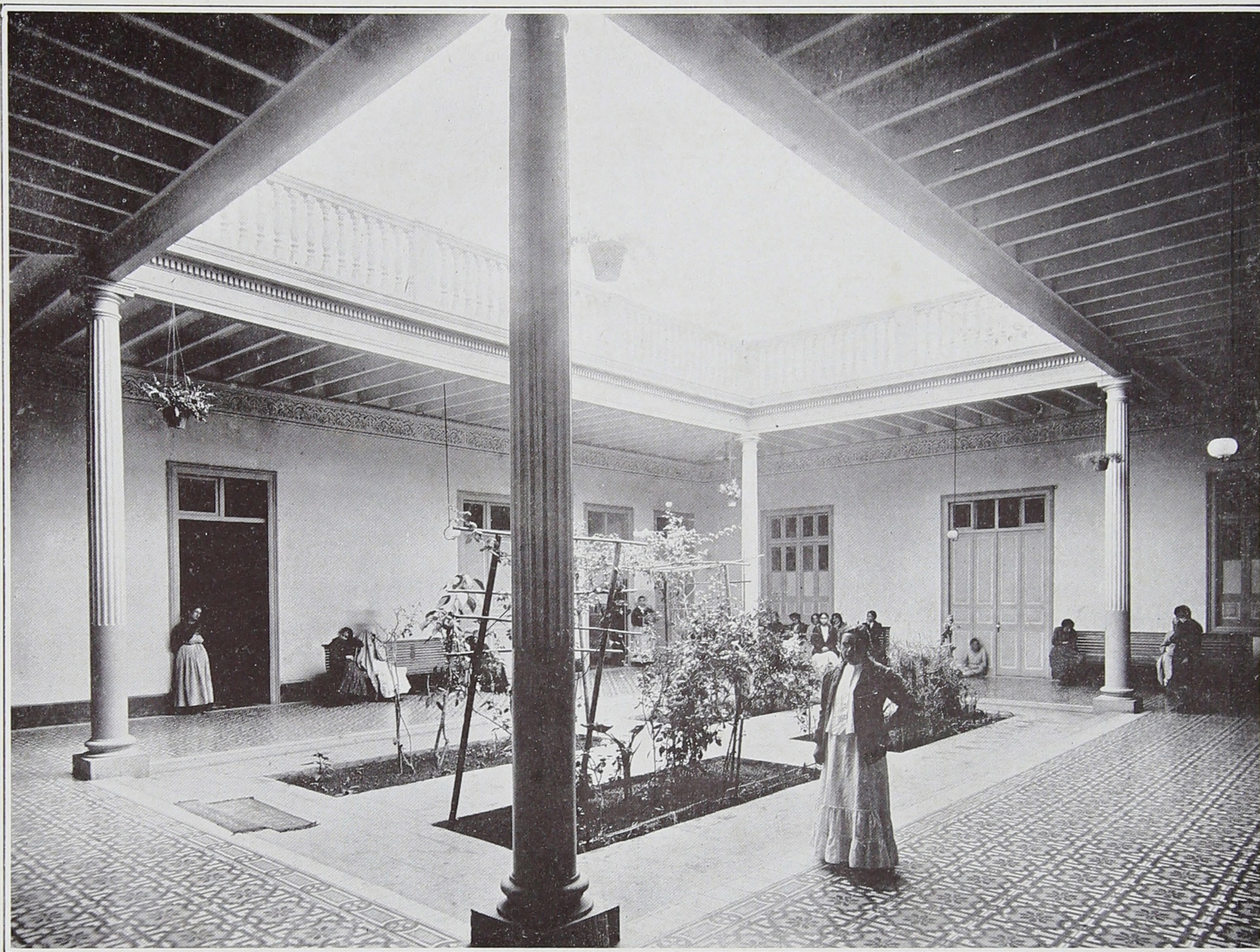
VESTIBULO DEL NUEVO DEPARTAMENTO DE MUJERES



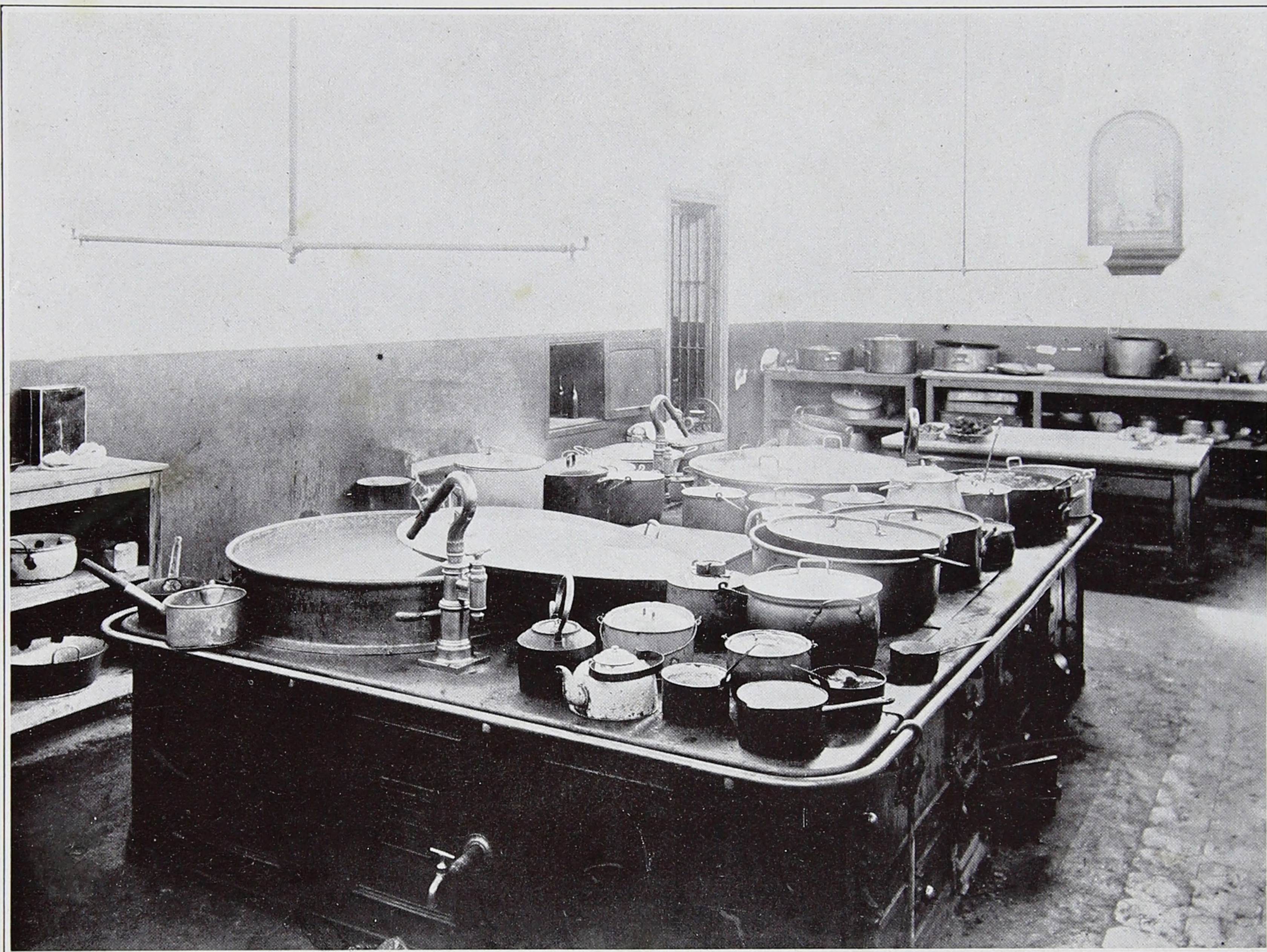
PARLATORIO DEE NUEVO DEPARTAMENTO DE MUJERES



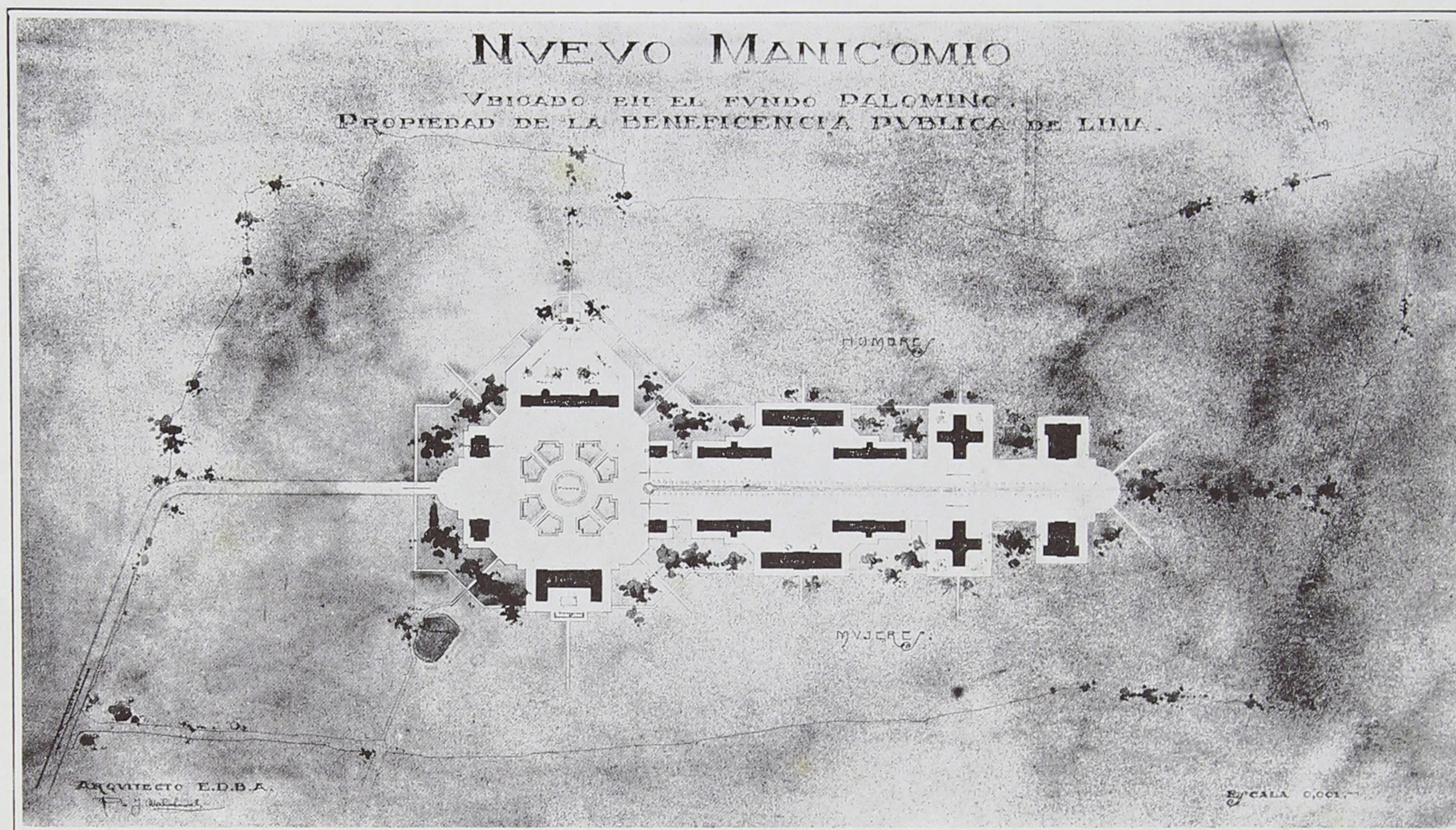
UN COMEDOR DEL NUEVO DEPARTAMENTO DE MUJERES



PATIO DEL NUEVO DEPARTAMENTO DE MUJERES



COCINA DEL NUEVO DEPARTAMENTO DE MUJERES


NVEVO MANICOMIO
VBICADO EN EL FVNDO PALOMINO.
PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA PVBLICA DE LIMA.
HOMBRES
MVJERES
ARQVITECTO E.D.B.A.
ESCALA 0,001

PLANO



DEPARTAMENTO DE HOMBRES



OTRA SECCIÓN



DEPARTAMENTO DE MUJERES



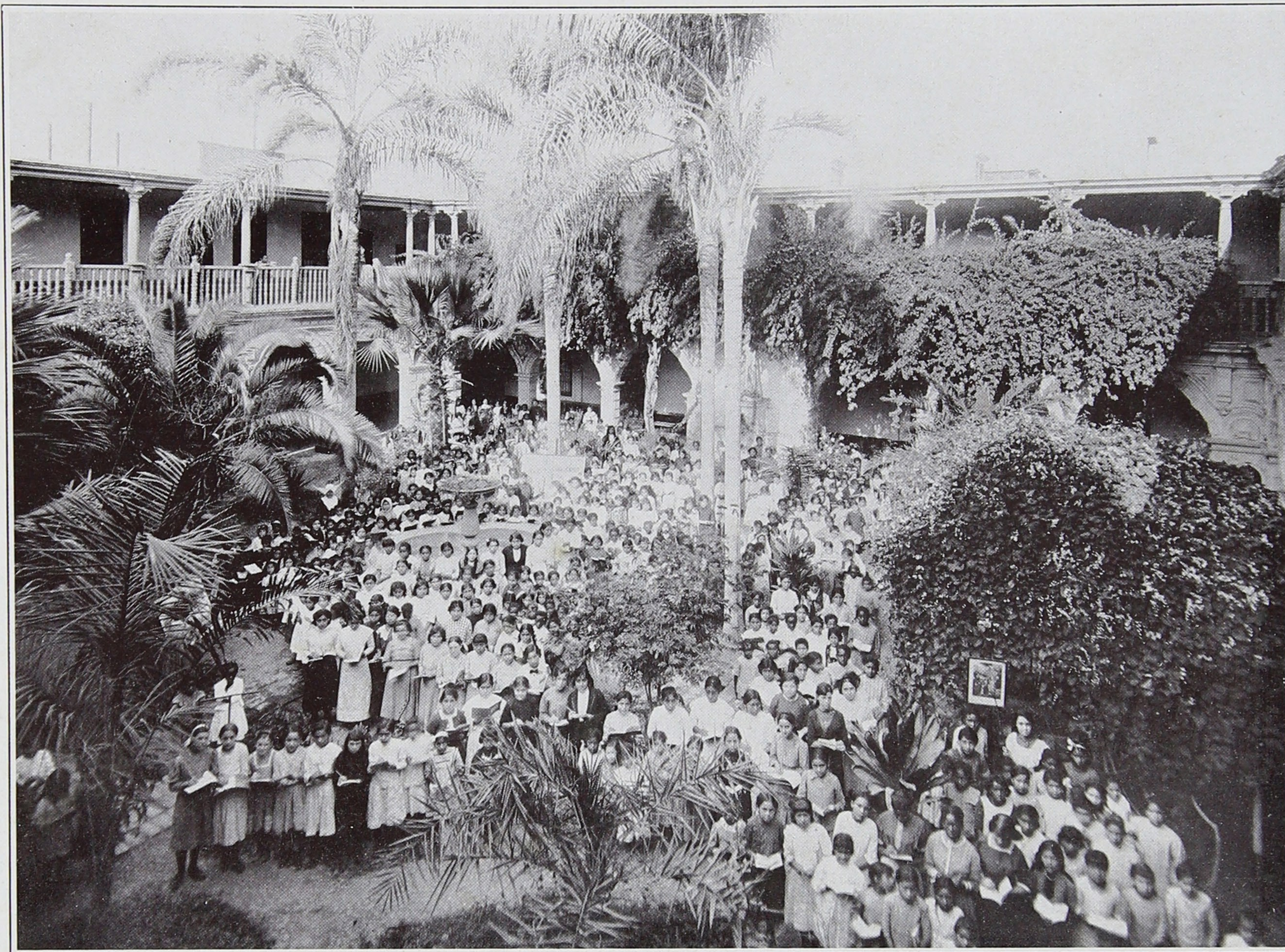
VISTA GENERAL



LA OLLA DE LOS POBRES



CONSULTORIO MEDICO



UNA CLASE DE NIÑAS EXTERNAS



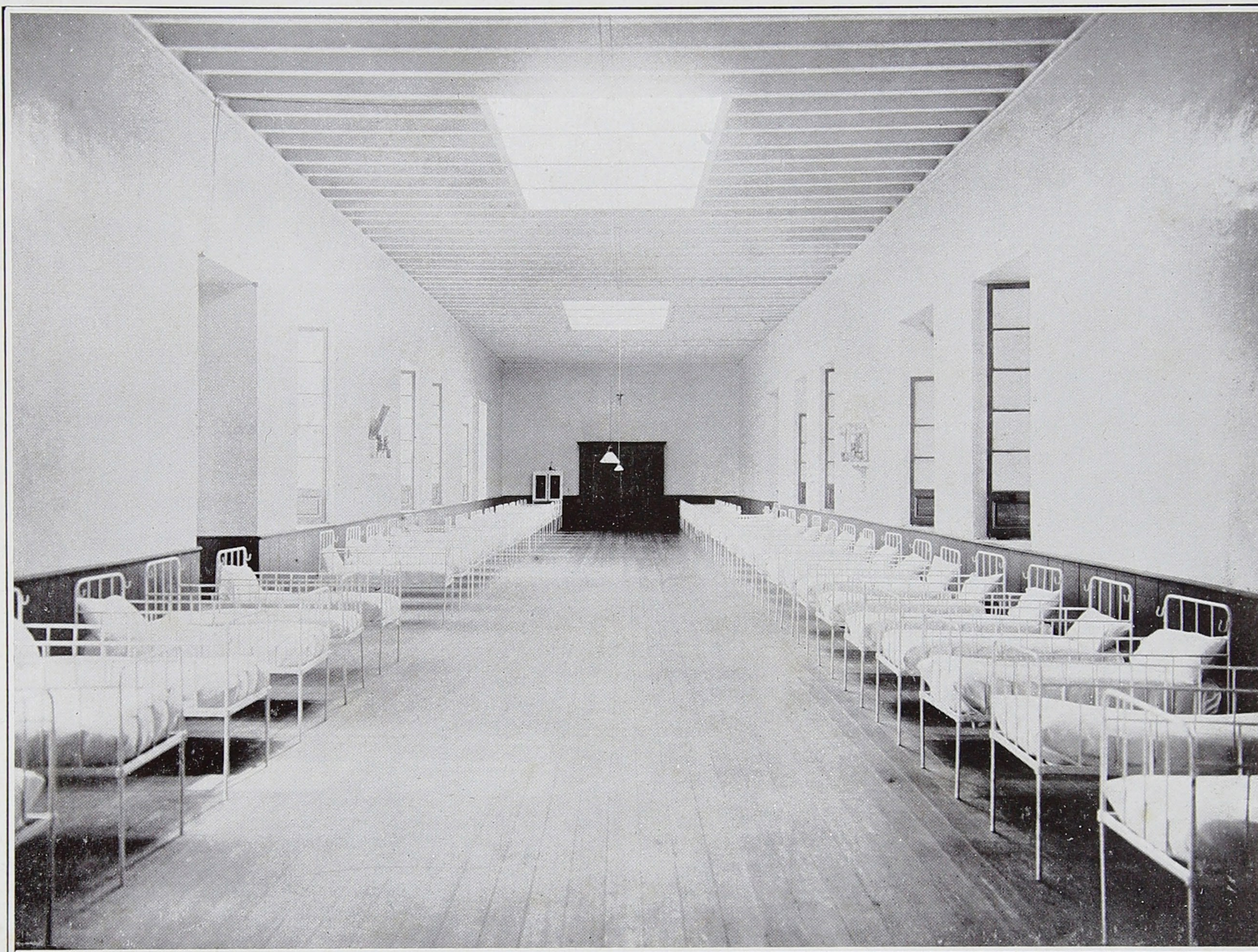
UN GRUPO DE HUERFANAS



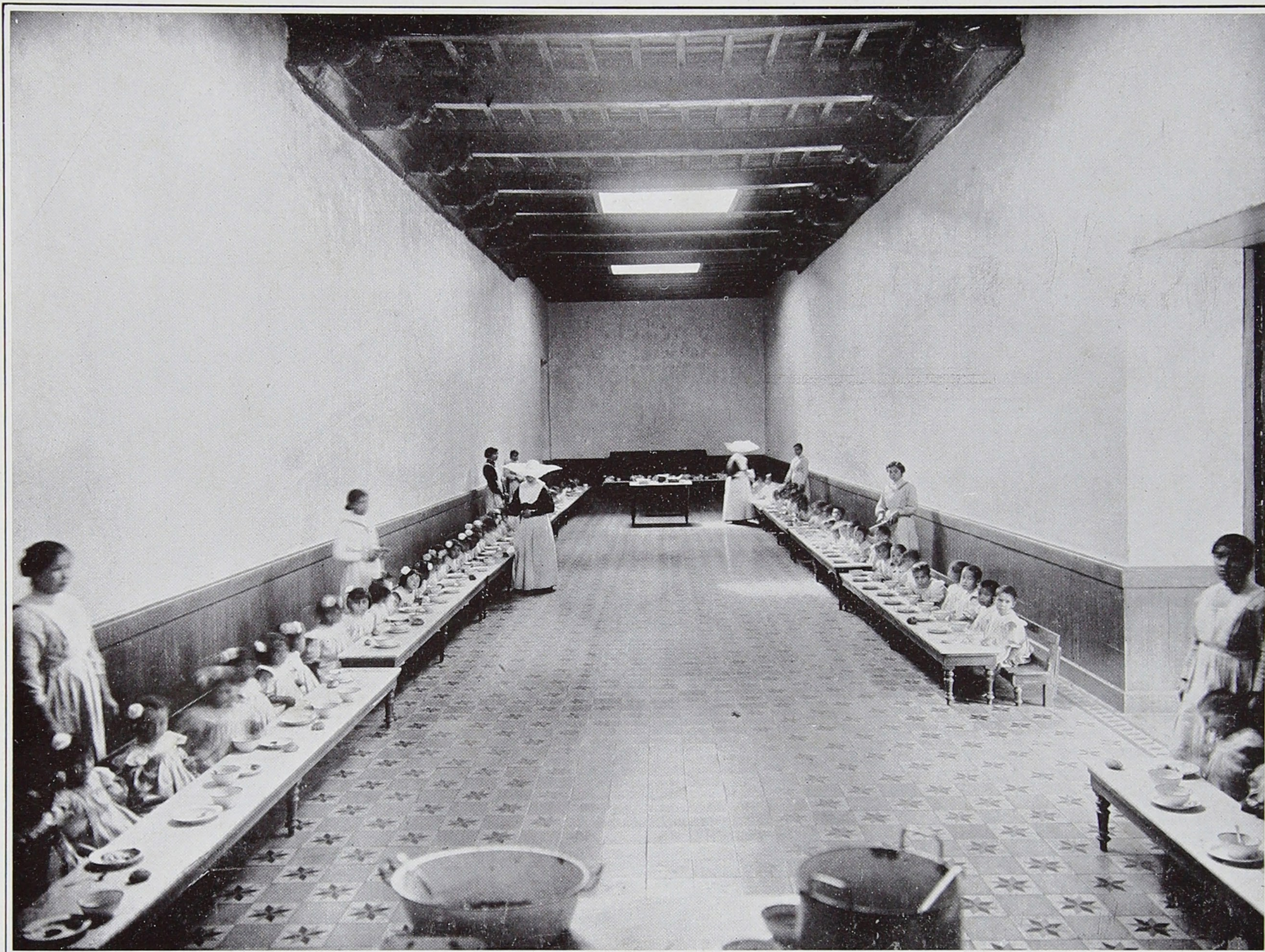
ALUMNAS PÁRVULAS (EXTERNAS)



UN DORMITORIO DE NIÑOS DE MESES



UN DORMITORIO



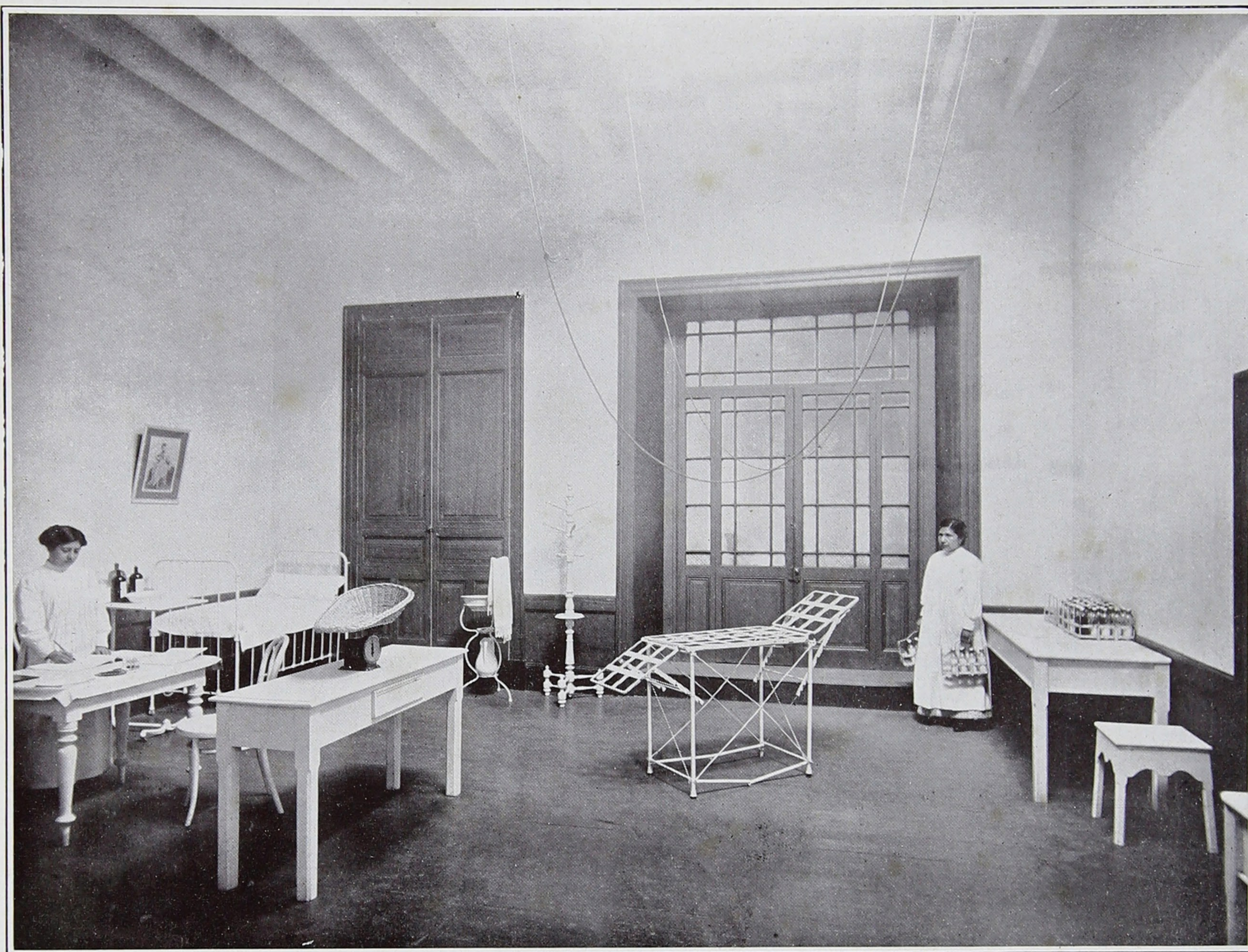
COMEDOR



PATIO DE RECREO PARA NIÑOS MAYORES DE 4 AÑOS



PATIO DE RECREO PARA NIÑOS MAYORES DE UN AÑO



LA GOTA DE LECHE

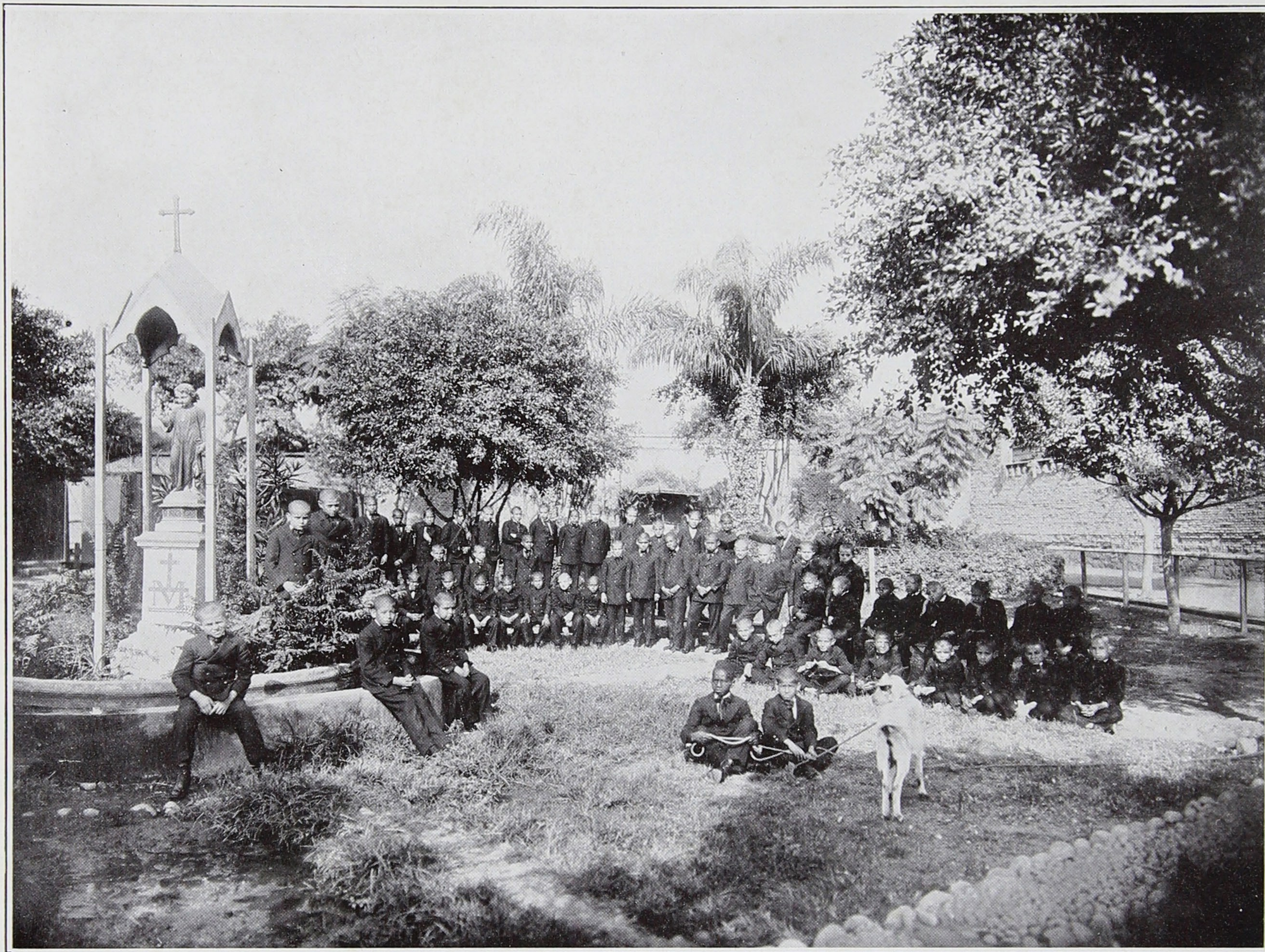
ANTIGUA CLINICA PASTEUR



HOY ADQUIRIDA POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA PARA SUCURSAL DEL HOSPICIO DE LACTANTES



GRUPO DE ALUMNOS PARVULOS DE LA SECCION INFERIOR



GRUPO DE ALUMNOS PARVULOS DE LA SECCION SUPERIOR



TALLERES DE SASTRERIA Y ZAPATERIA



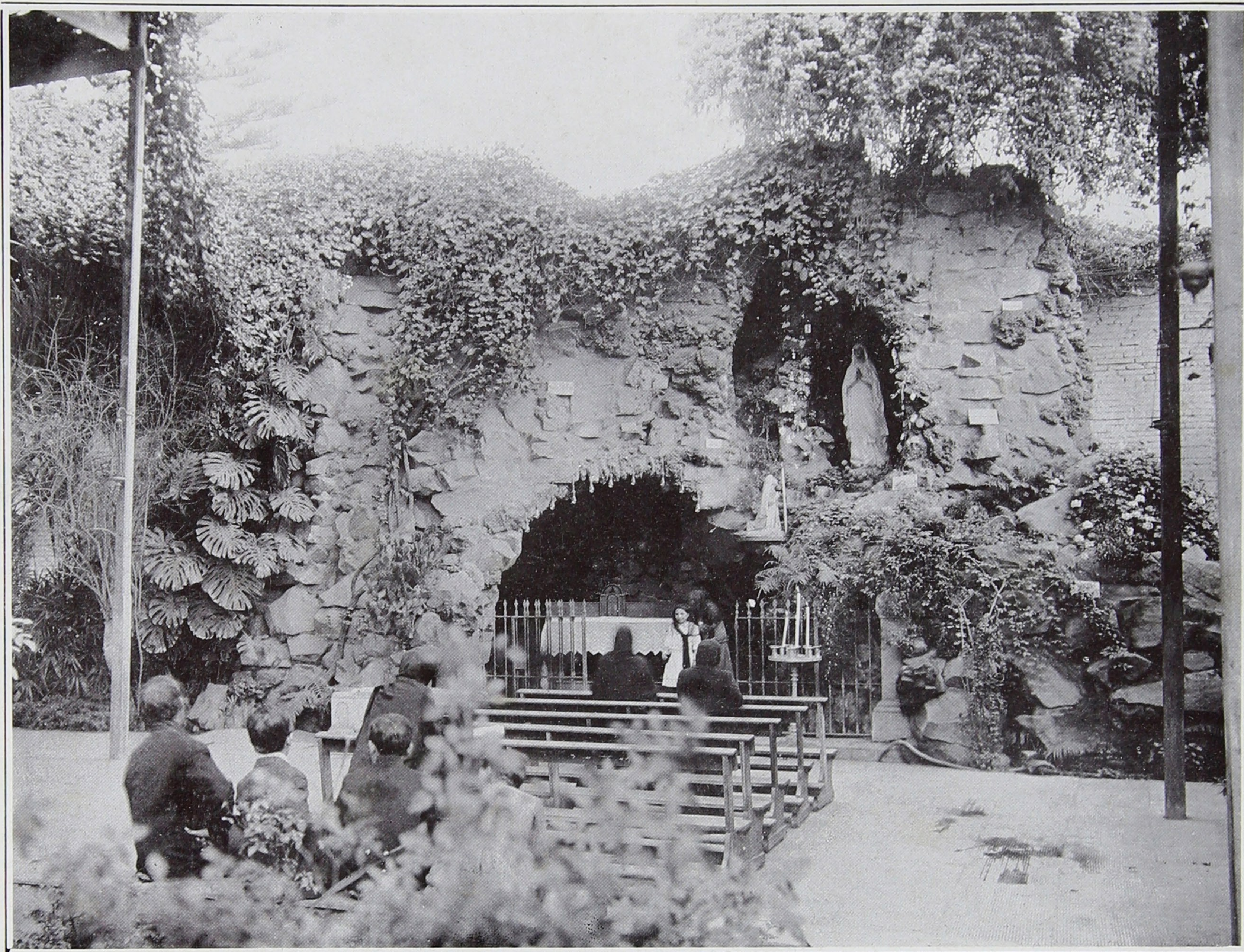
TALLER DE IMPRENTA



TALLERES



PATIO DE RECREO



GRUTA DE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES



CAPILLA



UN GRUPO DE ALUMNOS



UN GRUPO DE ALUMNOS



UN GRUPO DE ALUMNAS



PATIO INTERIOR



TALLER DE TRABAJO MANUAL



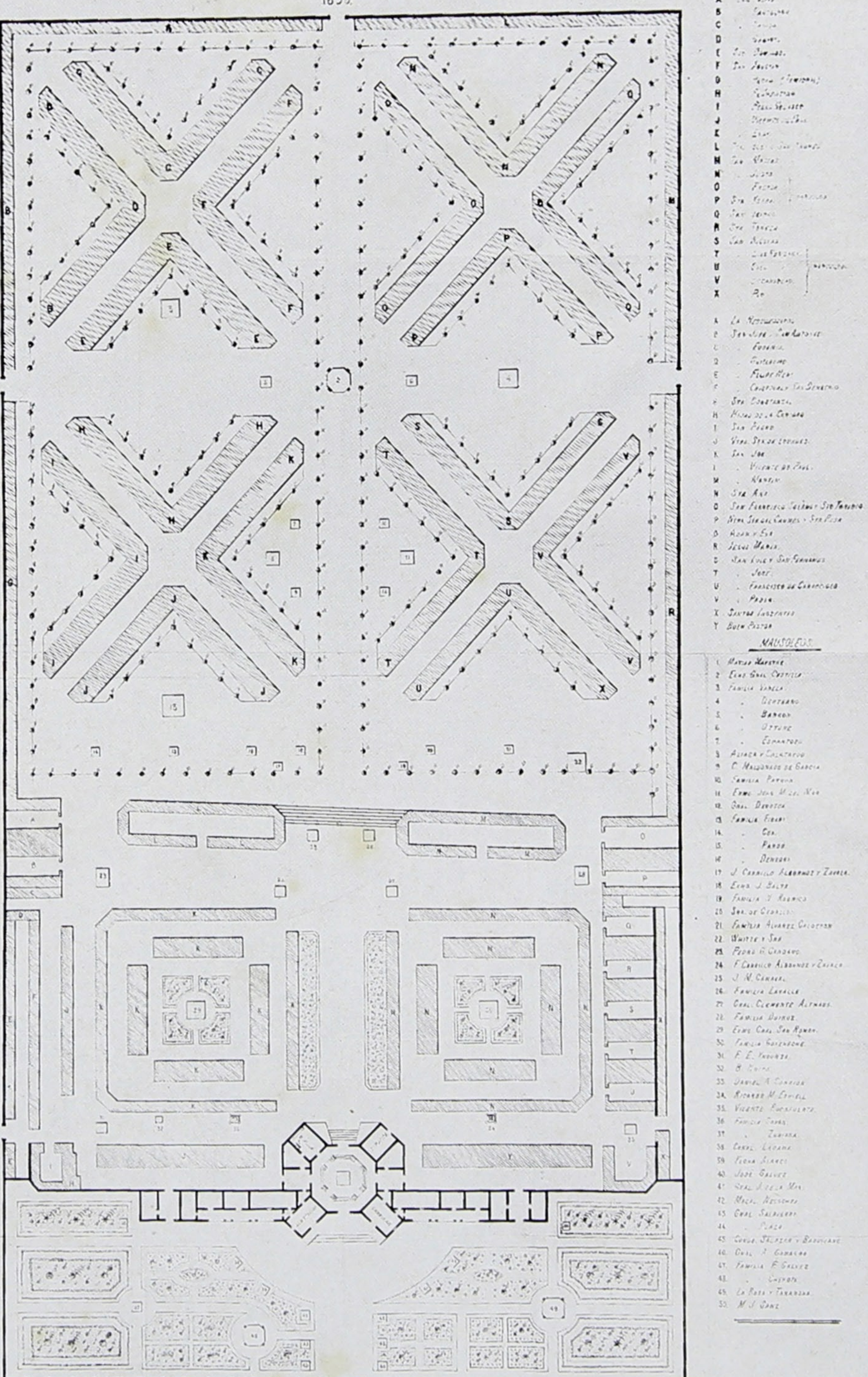
CAPILLA



PATIO



FACHADA



PLANO PRIMITIVO



FACHADA Y VARIOS CARROS MCRTUORICS



UNA CARROZA DE GALA



CAPILLA



CALLE CENTRAL



LA CRIPTA A LOS MARTIRES DE LA GUERRA NACIONAL



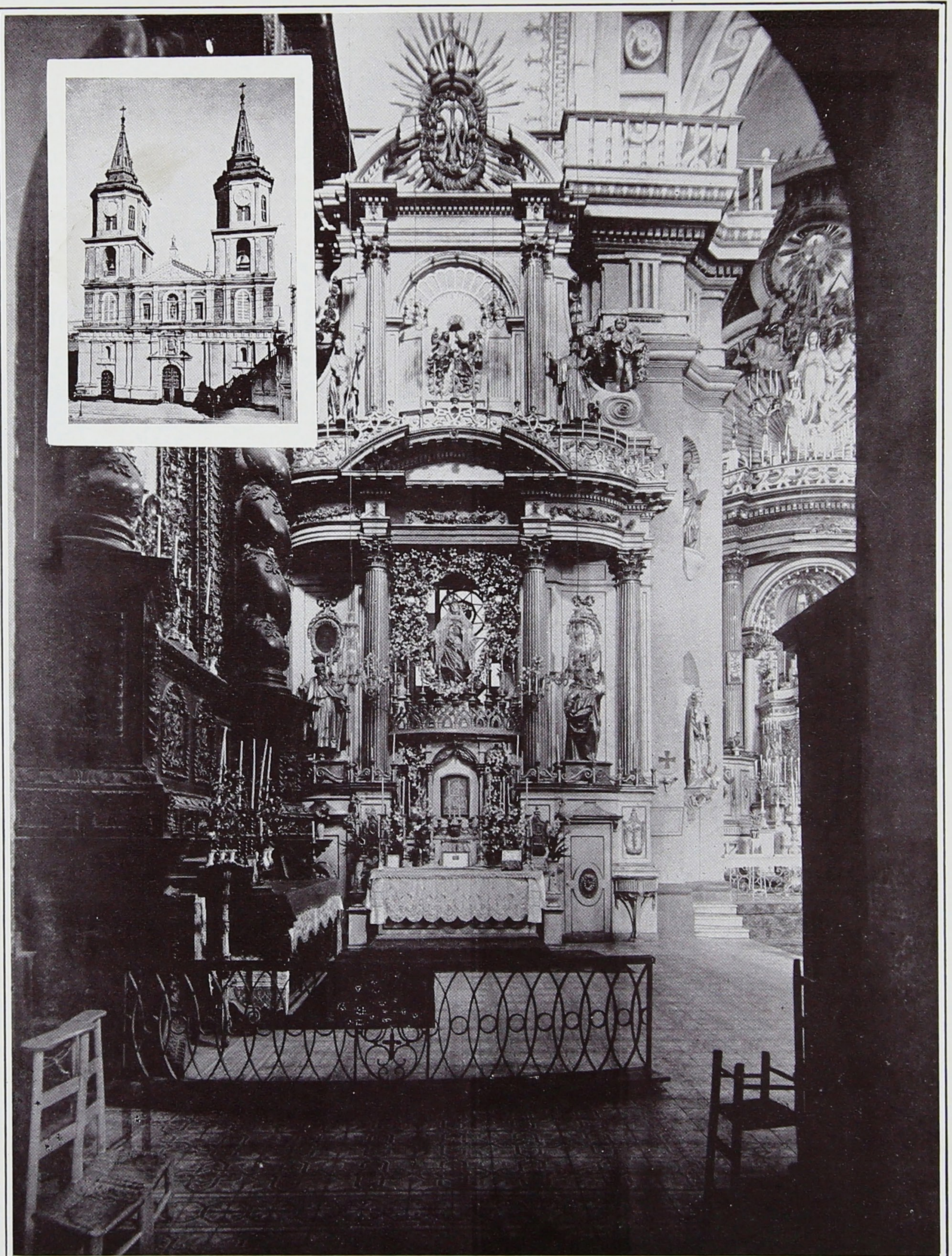
FINCA UBICADA EN LA CALLE DE MERCADERES



ALTAR MAYOR DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE MERCEDES, EN DONDE CELEBRA SUS ACTOS LA COFRADIA DE ESTE NOMBRE



ALTAR DE LA VIRGEN DEL ROSARIO, EN LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO, EN DONDE CELEBRA SUS ACTOS LA ARCHICOFRADIA DEL ROSARIO DE ESPAÑOLES



ALTAR DE LA VIRGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA O, EN LA IGLESIA DE SAN PEDRO, EN DONDE CELEBRA SUS ACTOS LA COFRADIA DE ESTE NOMBRE

DATOS, EXPLICACIONES Y NOTICIAS

CONCERNIENTES AL

ALBUM FOTOGRÁFICO

ACTUAL ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE LIMA

OBJETO DE LA BENEFICENCIA

La Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, como lo estatuye el artículo 1.° de su reglamento orgánico, de 15 de marzo de 1897, que la rije con algunas modificaciones introducidas posteriormente, "ejerce la caridad oficial en provincia de su nombre; y ella y los establecimientos de su cargo, tienen por único objeto el amparo y protección de los desvalidos; pudiendo fomentar la asistencia á domicilio é implantar asilos para la infancia, siempre que lo permitan sus rentas y medios de que disponga."

EL FOTOGRABADO N° 1, representa la FACHADA DEL LOCAL DE LA INSTITUCION, en la casa de la calle de Divorciadas No. 641, donde funciona desde el 11 de noviembre de 1890, en que se adaptó para el objeto, siendo director de la Institución, el señor Manuel Candamo, uno de los más cariñosos y asíduos servidores, que falleció siendo presidente de la República, en mayo de 1904,

ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCION

Hasta el año 1893, la vida de las Sociedades de Beneficencia Pública derivaba de diversas resoluciones supremas; pero en 30 de setiembre de ese año, el Cuerpo Legislativo expidió una ley, en que considerando "que la experiencia ha demostrado la necesidad de organizar definitivamente las Instituciones de Beneficencia de la República", se les dió existencia legal y se les revistió de caracteres autonómicos, que les dejan amplia esfera de acción y las sustrae casi de todo tutelaje, desde que el Ejecutivo, aparte de la natural supervigilancia que por su propia naturaleza ejerce sobre todas las instituciones públicas, tiene limitada su acción respecto á éstas á las que declara la ley ser "personalidades jurídicas (art.° 3.°), que tiene el derecho de adquirir y administrar con los privilegios y restricciones determinados por la ley" sin más taxativa que la concerniente á la aprobación de sus presupuestos, que toca á la primera autoridad política del correspondiente departamento, y al Ministerio del Ramo, en lo concerniente á Lima y Callao, como lo prescribe el artículo 24, debiendo rendir sus cuentas al Tribunal del Ramo. Pueden las referidas autoridades inspeccionarlas para el objeto de vigilar el cumplimiento de las disposiciones de esa ley; de los reglamentos generales; de las fundaciones que tengan á su cargo, y de que no se desnaturalice el fin propio de cada institución.

Por esa ley, (art. 17), las Beneficencias se compondrán del número de miembros que se designe en los respectivos reglamen-

tos, siendo 100 para Lima, conforme al art. 1.º del Reglamento Orgánico, elegidos por ella misma, para un período de cuatro años; renovándose su personal por cuartas partes cada año, estando permitida la reelección, indefinidamente, y siendo además, socios natos, en Lima, los fiscales de la Corte Superior y el decano de la Facultad de Medicina. El cargo, según el artículo 16, es voluntario, honorífico y gratuito y no incompatible con ningún empleo ni destino públicos. Reconoce la ley como bienes de esas instituciones "los muebles é inmuebles, derechos, acciones y rentas que poseían al promulgarse; los que adquieran por herencia, donación, legados ó cualquier otro medio legal"; y preceptúa que "nadie puede disponer de ellos sino conforme á la ley", considerando "á los infractores de tal disposición como reos del delito de malversación, previsto en el Código Penal".

Cuanto á las atribuciones que se le confiere, figuran (art.º 13), formar ó modificar su reglamento orgánico, con aprobación del Gobierno; y sin esta limitación, "administrar sus bienes y rentas conforme á las leyes vigentes; administrar los establecimientos que corran á su cargo; dictar los reglamentos especiales de esos establecimientos; organizar la planta de sus empleados, asignarles la dotación correspondiente y nombrarlos ó renovarlos; establecer cajas de ahorros y montes de piedad", previa sanción gubernamental; "aceptar la administración de bienes para objetos que guarden armonía con su instituto: siendo solidariamente responsables, además, los ministros de Estado que autoricen la resolución, las autoridades, de hecho ó de derecho, que las ordenen y ejecuten, los escribanos que otorguen las escrituras y los particulares que se adueñen de las propiedades raíces ó bienes muebles estando obligados á devolverlos sin derecho á reclamación del precio". (art. 9.º y 10.º).

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3.º del art.º 1.º de la ley de 27 de setiembre de 1888, las Sociedades Públicas de Beneficencia están exentas del pago de los derechos de Aduana, (modificada por la ley N.º 1207).

El reglamento vigente de la Institución, aprobado por la Junta General de 21 de enero de 1907, sancionado por el Supremo Gobierno, el 15 de marzo del propio año, ha sido modificado por el decreto gubernamental de 30 de mayo de 1912, que reduce á una sola Junta las dos con que funcionaba; y por los acuerdos de la Sociedad de 21 y 28 de octubre de 1912 y suprema resolución de 17 de febrero de 1913, que crea una Junta Administradora de Fincas, resultan trasladadas á ella algunas atribuciones de la Junta General.

DERECHOS Y PRIVILEGIOS

La nación, conforme al art.º 24 de la Constitución del Estado, garantiza el fomento de todos los establecimientos de beneficencia.

El Gobierno Nacional encomendó, como es de verse en otros capítulos, las casas de misericordia que dependían de cofradías ó sociedades patrocinadas durante el gobierno colonial, por las autoridades eclesiásticas, á las Sociedades Públicas de Beneficencia, emancipándolas de los funcionarios religiosos á que se hallaban sometidas anteriormente.

Según el sistema actual de la república, la designación de fondos para fundación y sostenimiento de hospitales, debe hacerse por el Congreso y todo lo relativo á la administración de ellos, toca al Ejecutivo, quien, para el objeto, se vale de las Sociedades de Beneficencia.

Los establecimientos nacionales de beneficencia, según nuestra legislación positiva, "pueden adquirir á título gratuito ú oneroso. Cuando se les hace alguna donación debe aceptarse por sus administradores, síndicos ó personas debidamente autorizadas (art.º 600 Código Civil. Pueden ser instituídos herederos testamentarios (709 y 10 C. C.); en cuyo caso, aceptan también, la herencia con beneficio de inventario, sus respectivos administradores ó sus personeros suficientemente autorizados (752 C. C.). En las sucesiones intestadas, si el difunto no deja parientes colaterales, hasta el 6.º grado, lo hereda la Beneficencia del lugar en que tuvo su domicilio".

Los establecimientos de beneficencia pueden celebrar venta, permuta, transacción y demás contratos, observando las formalidades legales pertinentes.

"Estas disposiciones, dice el monumental Diccionario de Legislación de Garcia Calderón, llevan en sí el sello de la piedad con que fueron dictadas; pués, con ellas, se ha querido protejer los establecimientos de misericordia, y llamarlos á la vida civil de la cual están excluídas las manos muertas".

Gozan además, así en lo administrativo como en lo judicial, del privilegio de insolvencia; lo que significa reducción de las tarifas arancelarias, exoneración de pagar costas judiciales.

———

El FOTOGRABADO No. 2, representa la SALA DE SESIONES de la Beneficencia, funcionando el 1° de enero de 1913, con asistencia de sesenticinco socios, bajo la presidencia del Sr. José Antonio Miró Quesada, que en esos instantes cesaba en el cargo que había desempeñado en los años 1911 y 1912, para trasmitirlo al Dr. Belisario Sosa, que acababa de ser elegido para 1913.

ESTABLECIMIENTOS Y RAMOS DE SU INCUMBENCIA

Los establecimientos de caridad á cargo de la Beneficencia de Lima, son:

Hospital Dos de Mayo, para varones.
,, de Santa Ana, para mujeres, inclusas parturientas.
,, ,, Incurables, para valetudinarios de ambos sexos.
,, ,, Insanos, para enagenados de ambos sexos.
,, ,, Variolosos de Guía.
Hospicio ,, Santa Teresa, para huérfanas.
,, ,, Lactantes, para huérfanos y expósitos.
Colegio ,, Huérfanos, para id. varones, mayores de 7 años.
Hospicio ,, Santa Rosa, colegio de niñas.
,, ,, San Andrés, colegio de niñas y párvulos.
,, ,, Ruiz Dávila, para señoras pobres.
,, ,, Manrique, id. id. id.
,, ,, Herdoyza, id. id. id.
,, ,, Navarrete, id. id. id.
,, ,, Guadalupe, id. id. id.
,, ,, Ayala, id. id. id.
,, ,, Jesús Nazareno, id. id. id.
,, ,, Nocheto, id. id. id.
,, ,, Courdell, id. id. id.
,, ,, Santa Nicolasa, id. id. id.
Instituto Sevilla, colegio de enseñanza doméstica.
Cementerios, inclusive el Civil.

———

Al hospital Dos de Mayo se hallan anexos dos pabellones para tuberculosos y una escuela gratuita exterior.

Al de Santa Ana, el Depósito Central de Medicinas, un asilo taller para niñas, la Maternidad y un gabinete público electroterápico, gratuito para los pobres.

Al de Incurables, una escuela primaria y un consultorio medico gratuito.

Al de San Andrés, un numeroso externado de párvulos, gratuito también.

Al de Santa Teresa, antiguo Santa Cruz de Atocha, dos externados gratuitos numerosísimos, uno de párvulos, un consultorio médico gratuito, con asistencia á domicilio, y la "Olla de los Pobres" que fomenta una corporación católica de señoras.

Al de Lactantes, un consultorio de adultos, y la "Gota de Leche", con consultorio gratuito para párvulos.

Al Colegio de Huérfanos, un consultorio médico gratuito, diversos talleres y una banda de músicos constituída por 30 alumnos.

Al de Ruiz Dávila, una escuela de párvulos de ambos sexos.

A los Cementerios, el depósito de las carrozas ó carros mortuorios.

Además, son del resorte de la Beneficencia: el Ramo de Loterías y la Plaza de Toros; que, con el producto de sus inmuebles, el de los Cementerios, el cincuenta por ciento de las utilidades de la Caja de Ahorros, y otros renglones de menor entidad, *constituyen la fuente de recursos* pecuniarios con que afronta sus crecidos desembolsos.

Los otros renglones de ingresos aludidos los constituyen, aparte del producto de inmuebles, ó sea, cánones de alquiler, simple ó escriturario, á corto plazo; de los censos, ó sea, capitales impues-

tos sobre bienes raíces, con gravámen perpétuo de intereses á favor de la Beneficencia y los enfitéuticos, ó sea, antiguos contratos de conducción á plazos dilatados, cincuenta, cien, ó ciento cincuenta años; los intereses de los bonos de la Deuda Pública que posee, las cuotas que por hospitalidades abonan los que se asisten en los departamentos de pensionistas de los hospitales; una pequeña participación en el impuesto municipal de Sisa; en el fiscal de guano que se expende para la agricultura nacional; el tanto por ciento de comisión, que retiene la Institución por los ramos no propios que administra; los sobrantes de las rentas de cofradías á su cargo; el subsidio de la Junta Departamental de Lima por el antiguo impuesto de panaderos, llamado de Trigos y Harinas; y las donaciones, y otras entradas de escasa entidad ó de rara eventualidad.

Los demás establecimientos y los ramos del resorte de la Sociedad, que más adelante se especifican, para su buen régimen dependen de las Inspecciones reglamentarias, cuyo personal se elige el 1.° de enero de cada año, siendo singular el personal de todos, excepto el de la Caja de Ahorros, que es constituído por 5 miembros; y el de las Loterías unidas de Lima y Callao que tiene 3 por aquella, y 2 por ésta; Tesorería, Juicios de Beneficencia, Juicios de Cofradías y Ramos Agenos (ó sea con bienes propios), Censos y Enfiteusis, Cofradías, Obras; Fincas, para cada uno de los 10 distritos de la capital, y uno para los fundos situados fuera de ésta.

PRESUPUESTO

He aquí los guarismos que acusan los presupuestos de la Institución en los dos últimos años:

	1912	1913
Ramos propios	Lp. 95,984.0.74	Lp. 176,712.8.75
Ramos agenos	„ 7,442.3.39	„ 7,739.7.90
Cofradías	„ 18,013.2.20	„ 18,527.5.27
Totales.	Lp. 121,439.6.33	Lp. 202,980.1.92

Las cifras relacionadas con los presupuestos representan, tanto el total de ingresos como el de gastos, saldándose, el pliego de egresos: en los ramos propios, por la partida de gastos imprevistos, que viene fluctuando, hace años, entre Lp. 1,000 y Lp. 2,000, siempre insuficiente; en las Cofradías, por la partida de sobrantes, que figura como ingreso del de Beneficencia y que ha fluctuado, en los últimos tiempos, entre Lp. 2,500 y Lp. 3,500; y en el de Ramos Agenos, por la de comisión de administración, que ha representado por término medio, el 10 % de su renta, ó sean á rededor de Lp. 800 anuales.

Conviene advertir, que en el presupuesto para el año en curso se nota un aumento considerable, en las partidas de ingresos y egresos de los ramos propios de Beneficencia; pero esto proviene de las condiciones excepcionales y pasajeras en que se encuentra la Sociedad por efecto de las fuertes sumas de dinero, con que extraordinariamente ha podido contarse, y de que se hace mención al hablar del nuevo Hospital de Mujeres, del nuevo Manicomio de Varones, casas de vecindad, etc. etc.

Por esto, los ingresos se han fijado en Lp. 202,980.1.92, de las cuales corresponden Lp. 176,712.8.75 á los indicados ramos propios; Lp. 7,739.7.90 á Ramos Agenos (esto es, á institutos con bienes propios á cargo de la Sociedad) y Lp. 18,527.5.27, á Cofradías, cifras estas dos últimas aproximadamente iguales á la de los dos años anteriores; pero en los pliegos correspondientes á Beneficencia figuran Lp. 80,129.4.63 procedentes de los recursos que han dejado disponibles el empréstito de Lp. 50,000.0.00, el saldo de las sumas destinadas al Manicomio de la Magdalena y otros fon-dos que existían en depósito en la Caja de Ahorros.

Esa misma suma aparece entre los egresos del presupuesto, destinada á cubrir este año los desembolsos extraordinarios que demandarán la construcción de un Manicomio para Varones y un Hospital para Mujeres, que estamos en momentos de iniciar y de otras obras ya en vía de ejecución ó en estudio actualmente, y además las imputables á construcción ó mejoramiento de inmuebles, inclusas las casas de obreros y los callejones de vecindad.

Además, tiene paralizado el proyecto de Sanatorio para tubercu-berculosos, en Tamboraque, y ha abandonado la obra del Manicomio Nacional de la Magdalena, cediendo los pabellones construídos y parte de los extensos terrenos allí adquiridos y de los materiales aglomerados al Supremo Gobierno, con destino á un Higiocomio

de la infancia, transformado hoy en Escuela de Economía Doméstica, como es de verse más adelante.

Entre las obligaciones á que la Institución tiene que hacer frente, aparte de las primordiales, concernientes al fomento de hospitales, orfelinatos, hospicios de diversos géneros, conservación y ensanche de los Cementerios y culto de las Cofradías; pueden enumerarse: el pago de los empleados de la Oficina Central y de sus demás establecimientos y dependencias; el de contribuciones fiscales, departamentales y municipales; la adquisición en el extranjero ó en plaza de vituallas, medicinas y ropería; la reparación ó reconstrucción de inmuebles, y de nuevos establecimientos; el pago de pensiones censíticas, capellanías y enfitéuticas; y el de mutuos, pensiones, limosnas, servicio de su empréstito, etc. etc.

Ramos Agenos.— Los ramos con bienes propios privativos que durante muchísimos años se les denominó, acaso por el laconismo de la frase, "Ramos Agenos", para distinguirlos de los ramos propios de Beneficencia, y que también se titulaban "Ramos en común" porque sus gastos se hacen con la masa de todos sus bienes propios, sin atender al origen de estos, son en la actualidad:

Institutò Sevilla, de educación doméstica de niñas.
Hospicio de Ruiz Dávila, de señoras pobres.
,, ,, Manrique, id. id. id.
,, ,, Navarrete, id. id. id.
Fundación Geraldino, de becas para niños varones.
Hospicio de Courdell, de señoras pobres.
Buena Memoria de Loayza, de dotes y limosnas.
Patronatos y Buenas Memorias id. id. id.
Buena Memoria Garzón de la Loba, id.
Supreso de Santa Teresa, capellanía de los PP. Lazaristas.
Hospicio de Nocheto, de señoras pobres.
,, ,, Santa Nicolasa, id. id. id.

Cofradías.— Estas congregaciones laicas con fines religiosos y filantrópicos, fueron encomendadas á las Sociedades de Beneficencia, por decreto dictatorial de 18 de diciembre de 1865, corroborado por ley de 2 de noviembre de 1889.

El origen de muchas de ellas se remonta á los albores del coloniaje.

Corren hoy á cargo de la Beneficencia, estas:

Cofradía de la "O" en el templo de San Pedro.
,, Purísima, en el templo de San Francisco.
,, Santísimo, en el Sagrario, Catedral, y Santo Domingo.
,, Rosario de Españoles, en Santo Domingo.
,, Rosario de Naturales, en Santo Domingo.
,, Rosario de Pardos, en Santo Domingo.
,, Niño Jesús, en San Pedro.
,, Loreto, en San Pedro.
,, Aranzazú, en San Francisco.
,, Copacabana, en el de su nombre.
,, San José, en la Catedral.
,, San Joaquín, en Santa Ana.
,, San Miguel, en San Agustín.
,, San Eloy, en San Agustín.
,, Mercedes, en el de su nombre.
,, Soledad, en el de su nombre.
,, Candelaria, en el de San Francisco.
,, Consolación, en el de la Merced.
,, Candelaria del Cercado, en el de su nombre.
,, Santísimo de Santa Ana, en el de su nombre.
,, Animas, en el de su nombre.
,, Rosario de Carabayllo
,, Ntro. Amo de Magdalena } En los pueblos de su nombre
,, Ntro. Amo de Carabayllo
Cofradías del Cercado, en la parroqnia de su nombre.

Presupuestos comparados.—El presupuesto de los hospitales aumenta, año á año, en proporción que merece ser notada.

Año.	"Dos de Mayo"	"Santa Ana"	"Insanos"	"Incurables"
1901	Lp.6,641.7.00	Lp. 6,312.3.00	Lp.3,904.1.50	Lp.2,616.3.75
1902	,, 9,752.5.00	,, 7,611.8.44	,, 4,605.2.60	,, 3,393.2.20
1903	,, 13,134.5.90	,, 7,785.4.44	,, 4,972.3.54	,, 3,458.9.00
1904	,, 14,152.1.90	,, 8,210.7.46	,, 5,305.1.00	,, 3,548.4.20
1905	,, 15,756.4.40	,, 8,326.2.36	5,633.8.10	,, 4,587.4.20
1906	,, 16,932.6.40	,, 9,794.4.40	,, 5,941.2.20	,, 5.313.7.20
1907	,, 18,588.0.00	,, 10,395.6.40	,, 6,266.0.85	,, 5.459.5.20
1908	,, 18,693.8.40	,, 11,720.7.20	,, 6,819.8.70	,, 6.055.7.20
1909	,, 16,560.8.40	,, 10,701.4.40	,, 7,140.1.40	,, 5.791.3.20
1910	,, 17,554.7.75	,, 10,701.4.40	,, 7,899.0.90	,, 5,808.6.00

1911	„ 17,635.1.04	„ 11,181.2.40	„ 8,025.3.09	„ 5.808.6.00
1912	„ 18,836.3.61	„ 12,507.4.60	„ 8,177.3.09	„ 6.580.1.00
1913	„ 18,396.7.40	„ 12,207.6.60	„ 8,706.0.29	„ 6.168.9.00

INSTITUCIONES A LAS QUE SUBVENCIONA

Asilo de Nuestra Señora de la Caridad del "Buen Pastor", con Lp. 20 mensuales, instituto semejante al antiguo Hospicio de Amparadas, (según arreglo de 24 de junio de 1898), al año... ... ...Lp.	240.0.00
"Auxiliadora de la Infancia", con Lp. 25 mensuales, (funciona en una finca que le tiene cedida la Beneficencia, en la calle de los Naranjos), al año	300.0.00
"Olla de los Pobres", con Lp. 20 mensuales, al año.	240.0.00
"Hermanitas de los Ancianos Desamparados", con Lp. 5 mensuales, al año.	60.0.00
Al Hospital de Jauja, con Lp. 10 mensuales, al año.	120.0.00
A la Facultad de Medicina, con Lp. 25 mensuales, también por la enseñanza técnica de la obstetricia en la Maternidad del Hospital de Santa Ana, al año.	300.0.00
Al Bazar de niños pobres en Chorrillos, Lp. 5.2.00 al mes, al año.	109.2.00
Total. . . . . .Lp.	1.369.2.00

ALGUNOS DATOS ESTADISTICOS SOBRE LA POBLACION DE SUS ESTABLECIMIENTOS

En materia de población, la que ha sostenido la Sociedad en 1912, llega á un promedio diario de 5716 personas, en este orden:

Empleados y personal de asistencia.	668
Asistidos diariamente.	2312
Asiladas en casas de pobres.	489
Escolares.	2247
Total.	5716

El movimiento de los hospitales y hospicios fué en 1912:—Entradas: 15188; salidas: 13412; muertos: 1764; y en 1911:—Entradas: 14443; salidas: 12718; muertos 1743.

El porcentaje de mortalidad en el año de 1912 fué en los establecimientos que se indican, que son los principales, el siguiente:

"Dos de Mayo", 11.32 %; Santa Ana, 9.44; Insanos, 7.10; Incurables, 16.35; Lactantes, 16.10.

En 1911:—"Dos de Mayo" 10. 31 %; Santa Ana, 9.88; Insanos, 7.12; Incurables, 17.93; Lactantes, 30.80.

El movimiento de los consultorios, fué:

1912—Consultas, 75,080; recetas, 90,519.

1911—Consultas, 74,537; recetas, 90,037.

Clínicas.—En los hospitales que se indican funcionan las que en seguida se puntualizan, á cargo de la Fecultad de Medicina:

En el Hospital "Dos de Mayo"

Clínica quirúrgica, doctor Aníbal Fernández Dávila.
Clínica médica, doctor Ernesto Odriozola.
Clínica, vías urinarias: doctor R. Pazos Varela.

En el Hospital de Santa Ana

Clínica médica, doctor Leonidas Avendaño.
Clínica ginecológica, doctor Constantino Carvallo.
Clínica obstétrica, doctores Belisario Manrique y Nemesio Fernández Concha.
Clínica pediátrica, doctor Rómulo Eyzaguirre.
Clínica otorino-laringológica, doctor Juvenal Denegri.

Clínica oftalmológica, doctores Ricardo Flores y Augusto Dammert.

Clínica quirúrgica, doctor Belisario Sosa.

UBICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Nombre de las calles donde están ubicados los distintos establecimientos y demás dependencias de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima.

1—La Oficina Central y la del Ramo de Loterías: calle Divorciadas No. 641.

2—Caja de Ahorros: calle id. 638.

3—Hospital "Dos de Mayo", Plaza del mismo nombre (barrio de Cocharcas).

4—Hospital de "Santa Ana", Plaza Italia (antes Santa Ana).

5—Hospital de "Insanos", Barrio del Cercado.

6—Hospital de "Incurables", calle Maravillas.

—Hospital de "Variolosos de Guía". (Fuera de la antigua portada del mismo nombre).

8—Hospicio de "Lactantes", Plaza Francia (Recoleta).

9—Hospicio "Ruiz Dávila", Calle del Milagro.

10—Hospicio "Manrique". Plaza Francia (Recoleta).

11—Hospicio "Santa Nicolasa". Calle del Pozo.

12—Hospicio "Nocheto". Calle Pachacamilla.

13—Hospicio "Courdell". Plazuela de Monserrate.

14—Hospicio "Jesús Nazareno". Calle de Malambo.

15—Hospicio "Ayala". Calle Matasiete.

16—Hospicio "Navarrete". Calle Carmen bajo.

17—Hospicio "Guadalupe". Plazuela de Guadalupe

18—Hospicio "Herdoyza". Calle de Huérfanos.

19—Colegio "Huérfanos". Calle Madera (antiguo Paseo de Aguas).

20—Colegio de huérfanas de "Santa Teresa". Plazuela de Santa Teresa.

21—Colegio de "San Andrés". Calle de San Andrés.

22—Colegio de "Santa Rosa de Candamo". Calle Inambari.

23—Instituto "Sevilla". Calle Patrocinio (Alameda de los Descalzos).

24—Depósito Central de Medicinas. En el Hospital de "Santa Ana".

25—Consultorio médico adscrito al Hospicio de "Lactantes" Plaza Francia.

26—Consultorio médico adscrito al Hospital de "Incurables". Calle Maravillas.

27—Consultorio médico adscrito al Colegio de "Huérfanos". Calle Madera.

28—Consultorio médico adscrito al Colegio de "Santa Teresa". Plazuela del mismo nombre.

29—Consultorio Odontológico adscrito al Hospital de "Santa Ana". Plaza Italia.

30—Sucursal del Hospicio de "Lactantes" (Clínica Pasteur). Avenida de la Magdalena.

31—Nuevo Hospital de Mujeres (en costrucción), Avenida Alfonso Ugarte.

32—Manicomio de Varones (en construcción), en el fundo "Palomino" á inmediaciones de la carretera del Callao.

INMUEBLES PRODUCTIVOS

La Beneficencia tiene 513 localidades urbanas que alquila separadamente y 21 rústicas. Además alquila directamente 1197 cuartos de callejones. En todo, 1731 localidades.

El producto de arrendamientos, que es hoy su mejor fuente de recursos, recaudado en los años que á continuación se expresa, fué:

1899	Lp.	22433.3.59
1900		24340.3.91
1901		25900.3.37
1902		28570.7.81
1903		31886.1.64
1904		33014.6.71
1905		35541.6.99
1906		38264.7.04
1907		39512.7.10

1908.	41708.0.11
1909.	42065.5.61
1910.	43516.2.99
1911.	45384.8.64
1912.	46326.3.01

Estando á los datos de la Sección de Obras, en su memoria de 1912, lo invertido en obras en establecimientos de caridad y fincas de alquiler, subió á Lp. 36,085.

NUEVAS CASAS DE SANIDAD

Nuevo Hospital de Mujeres.—La antigüedad del edificio de la plazuela de Santa Ana, y su ubicación en barrio populoso y central de la ciudad, venían preocupando de atrás el ánimo de la Beneficencia; hasta que en 14 de mayo de 1912, cristalizaron el designio de construír otro Hospital de Mujeres, en condiciones armónicas con los preceptos de la ciencia moderna, presentando el correspondiente proyecto, los socios de la Institución Srs. Enrique M. del Solar y Mendiburu y Alejandro Garland. Estudiado maduramente el complejo problema, la Junta General en 12 de diciembre de 1904, aprobó las conclusiones del dictamen en que se preconizaba se erigiera en las llamadas huertas de Suárez y Mosqueto, ubicadas en la Avenida "Alfonso Ugarte" propias de la Beneficencia y en los terrenos adyacentes, cuya adquisición se gestionaría; debiendo arbitrarse los recursos para el intento, que se computaron entonces en Lp. 40,000; y además Lp. 5,000, por armadas anuales para un edificio de Maternidad. En 3 de enero del mismo, la Junta organizó la Comisión Ejecutiva con los señores Enrique M. del Solar y M., B. Sosa, Valle (don Tomás), A. Garland, é ingeniero J. E. Castañón.

Más tarde, se adquirieron los terrenos insinuados, por Lp. 1,305. 3.60. El Gobierno, en 27 de enero del mismo año, aprobó el proyecto.

La Sociedad, una vez organizadas las bases generales y el presupuesto, lo sancionó el 13 de enero de 1908, con un costo de Lp. 75,000.

Adelantados los estudios definitivos, especificaciones y planos detallados (por lo que se pagó Lp. 400 al arquitecto al servicio de la Sociedad, don Claudio Sahut), quedaron aprobados por la Comisión Ejecutiva, ascendiendo el presupuesto á Lp. 65,000; y existiendo acumuladas ya para el objeto, en la Caja de Ahorros, Lp. 15,000 más ó menos, y contándose para conseguir el total de los recursos con la protección del Estado, aunque sólo sea en la forma de pago total ó parcial, de los créditos que la Sociedad tiene á su cargo, y con el dinero que pueda proporcionar una operación de crédito sobre los terrenos del actual hospital de mujeres, que tiene una extensión de 17,813 m2.

Desde 1909, se construyeron los muros de circunvalación y un camino que importaron Lp. 2,170, y oficinas provisionales, y pronto comenzará la construcción de los pabellones.

Entre los *fotograbados* obra el del plano del edificio de que se trata, bajo el No. 33.

Nuevo Manicomio de Varones.—Hace tiempo ya, que viene germinando la idea de alojar á los seres desgraciados que han perdido el uso normal de sus facultades mentales en un establecimiento que reuna condiciones más en armonía con los consejos de la ciencia psiquiátrica moderna; propósito que se extremó como consecuencia de la estrechez de la loquería del Cercado, que, habiendo sido construída para 150 personas en 1858, contiene hoy 490.

Tal pensamiento vino á cristalizarse en el proyecto de la Beneficencia, adoptado en 1896, de construír un nuevo manicomio.

El Gobierno dispuso la convocatoria á un concurso, y efectuado, se aceptó el proyecto ideado por el malogrado médico alienista don Manuel A. Muñiz, que falleció poco después.

Infortunadamente, y contra la opinión de profesionales de competencia ejecutoriada, se ubicó el edificio de orden superior, en un paraje inadecuado, á inmediaciones de la Magdalena del Mar, comenzándose los trabajos bajo los auspicios de una comisión mixta, presidida por el Director de Obras Públicas del Ministerio de Fomento, en la que había miembros de las Beneficencias de Lima y Callao, que contribuían al designio con el 25 % del producto del Ramo de Loterías, llegando á invertirse en los pabellones que se edificaron más de Lp. 25,000, presumiéndose el desembolso total alrededor de Lp. 100,000.

El problema de provisión de agua potable, dificultó, por otra parte, y por largo tiempo, la empresa; y cuando ya parecía resulto, hace apenas dos años, por medio del pozo que allí se perforó y accesorios, para captar el agua, la Dirección de Salubridad del Ministerio de Fomento, solicitó los edificios y parte de los materiales aglomerados, pa-

ra instalar el *Higiocomio de la infancia,* por conceptuar inaparente para manicomio, lo edificado en la Magdalena. La Beneficencia accedió al pedimento, y el Supremo Gobierno implantó el Higiocomio, autorizando á la Sociedad para emplear el saldo de los fondos que para el Manicomio Nacional se habían aglomerado, con sus intereses, en la Caja de Ahorros, á mejorar las fincas de su pertenencia, en particular las *casas de vecindad* habitadas por obreros, y al *ensanche del Hospicio de Insanos del Cercado.*

Practicando estudios preliminares para la ampliación, pronto se llegó al convencimiento de ser irrealizable entre los linderos de la manzana en que radica el edificio, por lo que se abandonó la idea y se alentó la de construír un nuevo Manicomio dedicado únicamente á varones, en el fundo "Palomino", situado en valle de la Magdalena, á inmediaciones de la carretera que conduce de esta capital al vecino puerto del Callao, y á 3 kilómetros de Lima; habiéndose votado para el designio Lp. 30,000 el año 1912.

Los planos, cuyo *FOTOGRABADO* figura en este album, bajo el No. 41, fueron levantados por el competente arquitecto don Ricardo de Jaxa Malachowski, mediante la remuneración de Lp. 250.

Casas para obreros.—La Beneficencia, en armonía con la suprema resolución de 19 de febrero de 1912, en que se la autorizó para emprender la reconstrucción ó reparación de los callejones y casas de vecindada que posee, empleando en dichas obras fondos de los empozados por la Sociedad en la Caja de Ahorros, para el Hospital Nacional de Insanos, hasta la suma de Lp. 25,000; ha iniciado diversas labores al respecto.

Buena memoria de los esposos Delgado.—La Junta Particular en 27 de noviembre de 1911, aceptó la administración de la fundación prescrita en su testamento por doña Mercedes Delgado de Delgado; de que se atendería, al fallecimiento de su esposo, con la mitad de sus bienes, al establecimiento de una escuela-taller para niñas pobres.

La misma junta, en 8 de abril de 1912, aceptó, también, el cometido á que se contrae la clánsula 8.a del testamento público, hecho en ' Consulado del Perú en París, en 18 de diciembre de 1897, por don Eulogio Delgado, antiguo miembro de esta Institución, para que el 20 % de los bienes que constituyen la masa hereditaria, se entregase á la Beneficencia de Lima, para que la dedique al establecimiento ó fomento de una escuela taller para niñas pobres, en memoria de su esposa.

Una comisión constituída por los señores José Antonio Miró Quesada, Eleodoro Romero, Felipe Arancivia, Miguel G. Delgado y Pablo la Rosa, está encarga de dar forma á la idea, que es posible se convierta en un hecho práctico á comienzos de 1914.

Las cantidades acumuladas en metálico llegan á Lp. 1320.3.43; y en valores fiduciarios á Lp. 4295, nominales; á las que habrá que agregar el 35 % de la venta del valioso fundo "Ñaña", valorizado próximamente en Lp. 20,000.

Manicomio Nacional.—Con el 25 % del producto líquido de sus loterías públicas, á partir de 1896, acatando órdenes supremas de 8 de mayo de 1896 y 19 de enero de 1906, las Sociedades de Beneficencia de Lima y del vecino puerto del Callao, llegaron á acumular hasta la suma de Lp. 56,439.2.46, de las que se invirtieron en la adquisición en la Magdalena del Mar, á un kilómetro de distancia, hacia el pueblo de Miraflores, de terrenos para un gran edificio, que debería ser un manicomio de estilo moderno, en la compra ó elaboración de gran cantidad de materiales y en la edificación de un pabellón Lp. 27,635.7.51.

El Supremo Gobierno por resoluciones de 19 de febrero y 30 de abril de 1912, declaró que los fondos empozados en la Caja de Ahorros que ascendían á Lp. 23.047.7.20, se dedicasen junto con otros recursos de diverso orígen á la ampliación de la loquería del Cercado; y más tarde abandonado este designio por irrealizable, á la erección de un Manicomio de Varones y á la construccióny mejoramiento de casas de vecindad y de otros inmuebles; solicitó y obtuvo de la Sociedad la entrega de los edificios ya construídos en la Magdalena y de la porción de terrenos precisa y de una cantidad de los materiales, para instalar allí el aludido Higiocomio de la Infancia.

EL FOTOGRABADO No. 18 representa el proyecto, en gestación, de un pequeño hospital para niños, en los terrenos disponibles en la Magdalena del Mar, con un costo de Lp. 8,000 á 10,000.

Sanatorio de tuberculosos.—Hace trece años la Beneficencia, á iniciativa de su Director entonces, don Pedro D. Gallagher, adquirió, en Tamboraque, lugar ubicado en el trayecto que conduce de Lima á la Sierra, por la quebrada del Rimac, á inmediaciones de San Mateo, terrenos para establecer un hospital de tuberculosos, previo estudios téc-

nicos hechos por reputados facultativos, que preconizaron el clima de la localidad elegida, como saludable para la curación de tan terrible dolencia.

Esa adquisición costó, junto con los estudios y otras diligencias, alrededor de Lp. 1,000; y aunque llegaron á reunirse cerca de Lp. 4,000 más, para la empresa, posteriores orientaciones científicas produjeron vacilaciones aún subsistentes, é indujeron á nuevos estudios, en Jauja, quedando así las cosas hasta hoy, en que se tiene solicitada autorización suprema, á efecto de invertir el dinero acumulado en levantar, á espaldas del Hosiptal "Dos de Mayo", dos nuevos pabellones para la asistencia de fimatosos, con lo que serían cuatro ya esos pabellones.

IDEA GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO DE SUS HOSPITALES Y HOSPICIOS

Admite en sus hospitales á todos los que tocan á sus puertas, sin restricción alguna, como es de observarse en las siguientes prescripciones reglamentarias:

"Los enfermos que soliciten ingresar á los hospitales, deberán concurrir en las mañanas, de 8 á 9, como lo dispone el reglamento.

Quedan exceptuados, solamente los enfermos graves ó aquellos que necesitan asistencia inmediata, según diagnóstico médico.

Ningún enfermo es admitido sin presentar su papeleta que lo acredite como examinado por el médico ó interno de guardia en el hospital.

Las parturientas quedan comprendidas en las disposiciones anteriores."

El Hospicio de Lactantes, recibe á los niños que se exponen en el torno, que existe en la Plazuela de la Recoleta (hoy Plaza Francia); á los que encuentra la policía furtivamente abandonados en las calles; y á los que carecee de padres, á solicitud escrita de sus deudos indigentes, de las autoridades políticas ó de asociaciones ó personas piadosas.

A pesar de que, según el respectivo reglamento, los hospicios de huérfanos llamados Colegio de San Vicente, para hombres; y de Santa Teresa ó Santa Cruz de Atocha, para mujeres, no debían aceptar sino á los que en el de lactantes cumplen los 7 años, suele, con frecuencia, admitirse otros, cuando las circunstancias de esos desgraciados así lo exigen á juicio de la Inspección respectiva.

Los hijos menores de madres que se asisten en el Hospital de Mujeres (Santa Ana), son también acogidos en el Hospicio de Lactantes, en donde quedan definitivamente á cargo de la Beneficencia, cuando aquellas fallecen y no los recogen sus deudos.

Promedio de costo por persona y por estancia en los establecimientos.—La mediana de costo, según datos proporcionados por la Sección de Estadística, por persona y por estancia, deducida del número absoluto de los asistidos en los principales establecimientos de caridad en 1912; por el gasto efectuado en los distintos servicios, durante el mismo año, lo revelan las siguientes cifras, prescindiendo de los desembolsos extraordinarios:

	Personal	Alimentos	Medicinas	Diversos	Totales.
Dos de Mayo. . . .	Lp. 5077.9.50	Lp. 8984.1.55	Lp. 2549.1.56	Lp. 1857.836	Lp. 18469.0.97
San Ana.	3743.0.90	5863.1.52	1320.8.80	2394.7.58	13321.8.80
Insanos.	1931.3.30	5489.8.54	132.0.50	335.0.19	7888.2.61
Incurables.	952.8.00	4308.2.91	232.3.86	630.0.52	6123.5.29
C°. Huérfanos. . .	944.4.00	2180.6.65	86.6.95	686.4.30	3901.1.90
H°. Lactantes. . .	1809.6.65	2726.1.04	332.2.27	1510.6.47	6378.6.43
Santa Teresa. . . .	604.8.00	2513.3.07	226.3.16	698.8.43	4043.260
Total.	Lp.15064.0.35	Lp.32065.5.28	Lp. 4879.7.10	Lp. 8113.5.85	Lp. 60125.8.60

Habiendo sido el total de la población asistida, según la misma Sección de Estadística, 17,566 personas, que causaron 850,197 estancias; resulta por mediana general de costo por asistido de Lp. 3.4.22, y por estancia de Lp. 0.0.70, y las siguientes medianas generales de costo por asistido.

	En pers.	Aliment.	Medic.	Divers.
Dos de Mayo. . .	Lp. 0.6.58	Lp.1.1.64	Lp.0.3.31	Lp.0.2.41
Santa Ana. . . .	„ 0.5.16	„ 0.8.08	„ 0.1.82	„ 0.3.30
Insanos.	„ 3.8.66	„ 9.2.89	„ 0.2.23	„ 0.5.67
Incurables. . . .	„ 2.5.96	„11.7.39	„ 0.6.33	„ 1.7.17
C°. Huérfanos. .	„ 2.9.24	„ 5.7.51	„ 0.2.78	„ 2.1.25
Lactantes.	„ 9.6.78	„14.5.78	„ 1.7.76	„ 8.0.78
H°. Santa Teresa.	„ 3.6.00	„14.9.60	„ 1.3.47	„ 4.1.60

Mediana por estancia

Dos de Mayo.	Lp. 0.0.23'4	Lp.0.0.41'4	Lp.0.0.11'7	Lp.0.0.08'6
Santa Ana.	0.0.21'4	0.0.33'6	0.0.07'5	0.0.13'8
Insanos. . . .	0.0.11'5	0.0.32'8	0.0.00'8	0.0.02'0
Incurables. . .	0.0.10'0	0.0.44'0	0.0.02'5	0.0.06'0
C° Huérfanos.	0.0.13'2	0.0.30'6	0.0.01'3	0.0.09'6
Lactantes. . .	0.0.28'0	0.0.42'2	0.0.05'2	0.0.23'4
Santa Teresa.	0.0.10'5	0.0.43'6	0.0.04'0	0.0.12'1

Consumos.—El resumen de los artículos que se indican para los Hospitales Dos de Mayo, Santa Ana, de Insanos, de Incurables, y en los tres hospicios de Huérfanos, lo revela el siguiente cuadro:

Art.	Unidad	Cantidad.	Valor
Arroz	Saco	1,223.	Lp. 1.958.5.60
Azúcar	Qtl.	1.045.88	969.2.07
Carbón de piedra	Tnld.	428.6|20	1.072.2.25
Carne	Lb.	552,263	11,519.2.81
Harina	Saco	4,548.½	2,757.6.80
Leche	Litro	214,808.½	4.469.5.17
Manteca	Lb.	37,336.	1,005.6.38
		Total. . . Lp.	23,752.1.08

HERMANAS DE CARIDAD

El 29 de mayo de 1859, se firmó en Paris, el convenio celebrado para traer de Europa cuarenticuatro hermanas de Caridad; por el Ministro residente del Perú en Francia, don Francisco de Rivero, representado por don Pedro Marcó del Pont, como apoderado del Arzobispo de Lima, señor José Manuel Pasquel y del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, don José Fabio Melgar y de la Dirección de Beneficencia á cargo de don Francisco Carassa, por un lado, y del Superior General de la Congregación de la Misión y de las Hermanas de Caridad, de otro. Ese convenio está contenido en 18 cláusulas, y según los incisos 1°. y 2°. del artículo 11°., "tendrán la inspección y dirección de todo lo que es concerniente al buen gobierno y moralidad de las casas, así es, que ellas tendrán las respectivas llaves, abriendo y cerrando sus puertas en las horas prescritas, y elegirán los criados y los dependientes, de acuerdo, en cuanto sea posible, con los administradores respectivos"; y "si las Hermanas quieren, buenamente, encargarse del pago de los empleados y de algunas compras y pagos, por cuenta del establecimiento, ellas deberán rendir semanalmente cuenta, en cuanto sea posible con los administradores respectivos".

Suscribían este contrato, además de los citados al comienzo, Sor Isabel Montceller, Superiora General; Sor L. Huret, Asistenta; Sor F. Lequett, ecónoma, y Sor M. Coste.

Experimentó el convenio breves modificaciones relativas á emolumentos, el 24 de julio de 1891, conforme al acuerdo de la Junta Particular de 1 del propio mes, y decreto de la Dirección, suscrito por don Manuel Candamo, siendo Superior de la Misión el R. P. Cosme Mivielle.

En 16 de junio, 20 de julio y 24 de noviembre de 1899 y 26 de

febrero de 1900, siendo Director de la Institución don Antero Aspíllaga, se pactaron nuevas modificaciones sobre pasajes de Europa, y aumento en el número de hermanas y misioneros.

La casa principal donde reside la Superiora y el noviciado respectivo es el antiguo Convento de Santa Teresa, donde radica el Hospicio de Huérfanas y que tiene anexa la iglesia de aquella advocación.

Los padres Lazaristas, capellanes directores de aquellas, tienen por habitación la finca número 113|21 de la calle de la Chacarilla, próxima á Santa Teresa, cedida por la Beneficencia.

La primera Superiora en Lima, fué Sor Teresa Bourdat, que llegó al Perú en 2 de febrero de 1858 y falleció el 4 de mayo de 1892; habiéndose distinguido por su carácter dulce y firme, por su discreción y laboriosidad, y por su acrisolada virtud y claridad de su intelecto.

La sucedió en la Superioridad de la Congregación, Sor Eugenia Catagnet, que llegó en agosto de 1869, y que regenta la complicada y laboriosa tarea de dirigir en el Perú la Congregación de San Vicente de Paul, inspirándose en el ejemplo de su antecesora.

El primer Superior de la misión de S. Vicente de Paul, anexa á la Congregación de las Hermanas de Caridad, fué el ilustrado y virtuoso presbítero don Antonio Damprún, que con las primeras hermanas arribó al Perú en febrero de 1858, y falleció el 10 de noviembre de 1886.

Lo reemplazó el no menos virtuoso y discreto presbítero don Cosme Mivielle, que había llegado en octubre de 1883, y falleció el 24 de febrero de 1908; relevándolo el Padre Celestín de la Garde, que vino al Perú en 1907, trasladándose al Ecuador en 1910; siendo sustituído por el R. Padre Eloy Glenisson, que arribó en 1910 y que hasta hoy ejerce la Capellanía.

PERSONAL DE LA SOCIEDAD CON INDICACION DE LOS CARGOS QUE DESEMPEÑAN

1—Aspíllaga Antero, Inspector del Hospicio de Santa Teresa, y antiguo Director.

2—Almenara Domingo M., antiguo Director.

3—Arias Soto Enrique, Inspector de fincas del distrito 9.o

4—Arana Pedro Pablo, Inspector de fincas del distrito 8.o

5—Arancivia Felipe, Inspector del Instituto de Sevilla.

6—Ayulo Alfredo.

7—Alvarez Calderón Carlos.

8—Alvarez Calderón Ezequiel.

9—Beltrán Pedro, Inspector del Ramo de Suertes.

10—Barreda Enrique, antiguo Director.

11—Bendezú Juan C., Inspector de fincas del distrito 4.o

12—Bentín Ricardo, Inspector de la Caja de Ahorros.

13—Ballén Abel C.

14—Berckemeyer Gustavo.

15—Correa y Veyán Guillermo, Inspector del Hospicio de San Andrés.

16—Castillo Daniel Isaac, Inspector de la Caja de Ahorros.

17—Cantuarias José M., Inspector del Hospicio de Nocheto.

18—Clay A. R.

19—Castro Iglesias Genaro.

20—Cancino J. Teobaldo, Inspector de Consultorios.

21—Cornejo Mariano H.

22—Deustua Alejandro O., Inspector del Hospicio de Insanos.

23—Delgado Miguel G., Inspector de Tesorería.

24—Dammert Juan Luis.

25—Dávalos y Lissón Pedro.

26—Delgado Vicente G., Inspector de la Caja de Ahorros.

27—Elías y Salas Jesús, Inspector del Colegio de la "O".

28—Eguren Isaac M.

29—Elizalde Carlos.

30—Elguera Federico.

31—Freundt Alejandro, Inspector del Hospicio de Incurables.

32—Ganoza Agustín.

33—García y Lastres Aurelio.

34—González Orbegoso Vicente, Inspector del Hospicio de Ruiz Dávila.

35—Gallagher Pedro D., Inspector del Hospital "Dos de Mayo", y antiguo Director.

36—García Irigoyen Pedro, Inspector del Depósito de Medicinas.

37—Granda José, Inspector de fincas del distrito 5.o

38—Gutiérrez Salvador.

39—Herouard Pedro.

40—Hilbck Federico.

41—Idiáquez Ismael de, Inspector del Ramo de Suertes.

42—Leon Lucas.

43—Loredo Germán, Inspector del Ramo de Suertes.

44—Larrañaga Pedro.

45—La Rosa Pablo.

46—Menchaca J. Antonio de.

47—Marquina Luis G.

48—Maurtua Vicente, Inspector de fincas del distrito 7.o

49—Manzanilla José Matías, Inspector de Censos y Enfiteusis.

50—Miró Quesada José Antonio, Director cesante de la Sociedad.

51—Montero y Tirado M. G., Inspector del Hospicio de Lactantes.

52—Moreyra y Riglos Francisco.

53—Molina Wenceslao F., Inspector del Hospital de Variolosos.

54—Morkill W. L.

55—Mujica y Carassa Pedro, Inspector de fincas del distrito 1.º

56—Mackhenie Carlos.

57—Oyague y Soyer José Vicente, Inspector del Hospicio de Guadalupe.

58—Obín y Charún Agustín.

59—Ortiz de Zevallos Carlos.

60—Oliveira Pedro.

61—Osma Felipe de, Inspector de Cementerios.

62—Olaechea Manuel Augusto.

63—Pazos Varela Juan Francisco, Inspector de Obras.

64—Pezet y Tirado Federico.

65—Pérez Eduardo G., Inspector de fincas del distrito 3.o

66—Pérez Aranibar Augusto E., Inspector del Hospicio de Santa Rosa.

67—Palma Ricardo.

68—Prado y Ugarteche Javier, Inspector de Juicios de Beneficencia.

69—Porras Melitón F.

70—Portillo Pedro.

71—Payán José.

72—Quintana Ismael de la, Inspector de fincas del distrito 2.o

73—Rey Guillermo, Segundo Vice-Director.

74—Ribeyro Ramón E., Inspector de la Plaza de Toros.

75—Ríos Juan Esteban, Inspector del Hospicio de Ayala.

76—Riva Agüero Enrique de la, Inspector de Cofradías.

77—Romero Eleodoro, Inspector de la Caja de Ahorros.

78—Rodrigo Aurelio I.

79—Seminario Fernando, Inspector del Hospicio de Santa Nicolasa.

80—Solís Pablo G., Inspector de la Caja de Ahorros.

81—Solf y Muro Alfredo, Primer Vice-Director.

82—Sosa Belisario, Director en ejercicio.

83—Sousa Aurelio.

84—Sarria Pablo, Inspector del Hospicio de Manrique.

85—Solar y M. Enrique M. del, Inspector del Hospicio de Navarrete.

86—Stokes Juan.

87—Salcedo Ricardo, Inspector del Colegio de Huérfanos.

88—Sotomayor Manuel, Inspector de fincas del distrito 6.o

89—Solar Amador F. del.

90—Tudela y Varela Francisco, Inspector de Juicios de Cofradías y Ramos Agenos.

91—Torres Aguirre David, Inspector del Hospicio de Courdell.

92—Tovar Agustín, Inspector del Callao y Fundos Rústicos, y antiguo Director.

93—Tizón y Bueno Ricardo.

94—Valle Tomás.

95—Vasquez de Velasco A., Inspector de Fincas del distrito 10°.

96—Villarán Manuel Vicente.

97—Villagarcía Adolfo.

98—Villegas Aníbal, Inspector del Hospicio de Herdoyza.

99—Zapata Ernesto, Inspector del Hospital de "Santa Ana".

100—Zapata Rodolfo, Inspector del Hospicio de Jesús Nazareno.

Socios natos, conforme á la ley orgánica:

García Calderón Manuel y Bueno Eduardo I., Fiscales actuales de la Iltma. Corte Superior.

Odriozola Ernesto, Decano de la Facultad de Medicina.

CUADRO DE HONOR

(Copia del que existe en la antesala del Salón de Sesiones)

La Sociedad de Beneficencia Pública de Lima inscribe aquí, en testimonio de respeto y gratitud, los nombres de los que fundaron los establecimientos de Caridad y Obras Pías que administra; y los de aquellos que, con sus bienes ó eminentes servicios, contribuyeron á su conservación y engrandecimiento.

Años.

1549 Ilustrísimo y Reverendísimo Doctor Fray Jerónimo de Loayza, Primer Arzobispo de Lima. Fundó el Hospital de Santa Ana.

" Presbítero D. Antonio de Avila.

" Id. D. Juan Solano de Herrera.

" Id. D. Juan Cordero, contribuyeron á la erección de la Casa Hospicio de "El Carmen", para convalecientes del Hospital de Santa Ana.

1552 Presbítero D. Francisco Molina. Estableció la primera casa para asistencia de enfermos y después contribuyó con su persona y bienes á la erección del Hospital de San Andrés.

1557 El Ilustrísimo Señor D. Andrés Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, Tercer Virrey del Perú. Erigió el Hospital de San Andrés señalándole sitio y rentas.

1559 D. Pedro Alonso de Paredes. Fundó la Hermandad de la Misericordia ó de la Caridad para asistencia de mujeres enfermas.

" Doña Ana Rodríguez de Solórzano y el doctor don Juan José de la Herrería y Velazco, donaron valiosas fincas para el fomento del Hospital de la Caridad.

1591 Don Cristobal Sánchez de Bilbao y su esposa doña María Esquivel, donaron sus cuantiosos bienes para la fundación de la Casa-Hospicio de San Diego, después "San Juan de Dios", (hoy supreso), destinado á convalecientes del Hospital de Santa Ana.

1603 Don Luis Ojeda, fundó el Hospicio de Huérfanos Lactantes.

1646 Fray Bartolomé Badillo, fundó el Hospital de San Bartolomé, hoy Hospital Militar.

" El Ilustrísimo y Reverendísimo Arzobispo, doctor don Pedro de Villagomez, protegió la fundación del Hospital de San Bartolomé y lo dotó de rentas.

" El Deán de esta Catedral don Juan Cabrera y Benavides, Marqués de Ruz, y el Capitán don Francisco Tijero de la Huerta y Segovia, contribuyeron eficazmente con sus bienes á la fundación y conservación del Hospital de San Bartolomé.

1659 D. Mateo Pastor de Velazco y su esposa doña Francisca Vélez Michel y Roldán fundaron el Colegio de Expósitas de "Santa Cruz de Atocha", hoy Colegio de "Santa Teresa".

1669 D. Domingo de Cueto, fundó el Hospital del Refugio de Incurables.

" El Excmo. señor D. Gabriel Avilés y del Fierro, Marqués de Avilés, ensanchó el Hospicio de Incurables y construyó el departamento para mujeres.

1758 D. Pablo Matute de Vargas, contribuyó eficazmente á la reconstrucción del Hospicio de San Bartolomé, destruído por el terremoto del año 1746.

1794 El Presbítero don Juan José Cavero, reformó muy acertadamente el régimen del Hospicio de Huérfanos Lactantes.

1826 El Presbítero Licenciado D. Matías Maestro, distribuyó su fortuna entre varias instituciones piadosas. Construyó el Cementerio General de Lima. En el año 1826, fué nombrado Director General de Beneficencia y en este puesto prestó grandes servicios á las Casas de Misericordia.

1849 El Presbítero D. Antonio Fernández de Arrieta, legó á la Beneficencia Pública esta finca en que se halla establecida la Sociedad.

,, Doña Ignacia Cuellar de Serra, legó varias fincas á la Beneficencia Pública.

,, Doña Fernanda Nava, legó una finca á la Beneficencia Pública.

1850 Don Juan Ruiz Dávila, fundó el Hospicio para Señoras pobres viudas de comerciantes.

,, Don Antonio Chacón, instituyó heredera de sus cuantiosos bienes á la Beneficencia Pública.

1851 El Dr. don Lorenzo Soria, fundó el Hospicio de Jesús Nazareno para mujeres pobres.

,, El Coronel don Mariano de Ugarte, legó á la Beneficencia Pública, 50,000 pesos.

1855 El Coronel don Juan Nepomuceno Vargas, fundó la Casa de "Guadalupe" para mujeres pobres.

1856 Don Ramón Cabezas, legó varias fincas á la Beneficencia Pública.

1858 Doña Ildefonsa Navarrete, fundó el Hospicio que lleva su nombre para asilo de mujeres pobres naturales del departamento de Lambayeque.

,, Las Hermanas de la Caridad y los Padres Lazaristas de la Congregación de San Vicente de Paul, llegan á Lima y desde entonces ejercen su santa misión en nuestras Casas de Misericordia con el abnegado celo propio de su instituto.

1866 Don Pedro Gonzáles de Candamo, legó 100,000 pesos para la fundación del Colegio y Hospicio de Santa Rosa.

1868 Don Juan José Landaburu, instituyó heredera de sus bienes á la Beneficencia Pública.

,, Doña Lucila Ayala, fundó el Hospicio que lleva su nombre, para señoras pobres.

,, Doña María Luisa López Maturana Vda de Jacob, Condesa de Pozos Dulces, legó por testamento otorgado en Madrid, en 1852, varias fincas al Hospital de la Caridad.

1871 Don Manuel Maticorena, legó sus bienes á la Beneficencia Pública.

,, Don Jerónimo Agüero, instituyó heredera de sus bienes á la Beneficencia Pública.

1872 Don Bartolomé Manrique, construyó y erigió en vida un Hospicio para señoras pobres.

,, Doña María Herdoyza, fundó el Hospicio que lleva su nombre para asilo de mujeres pobres.

1879 Dr. don Miguel de los Ríos, legó una finca á la Beneficencia Pública.

,, Doña Carmen Castro y Trujillo, instituyó heredera de sus bienes á la Beneficencia Pública.

1880 Don José Sevilla, donó para la educación de niñas pobres un crédito de 40,000 libras esterlinas que, con los intereses devengados y por transacción, produjo la suma de 80,000 libras efectivas.

1881 Don Francisco Carassa fué elegido doce veces Director de la Sociedad y, por los eminentes servicios que, en ese y otros puestos le prestó, la Junta General, en sesión de 24 de diciembre de aquel año, lo declaró Socio Benemérito.

1890 Don Marco Antonio de Azcona, miembro de la Sociedad, la instituyó heredera de todos sus bienes.

Fundadores de dotes, limosnas, etc.

1550—Don Nicolás Corso.
1633—Don Francisco Garzón de la Loba.
1639—Don Miguel de Ochoa.
1641—Don Juan López de Alarcón.
,, —Doña Florencia Chávez.
1646—Doña Ana Ramírez de los Olivos.
1657—Don Juan Bautista Ordoñez y Villaquiran.
1662—Doña Josefa Delgadillo.
1668—Don Miguel Núñez de Santiago.
1670—Dr. don Feliciano Torrejón.
1678—Dr. don Juan Huerta Gutiérrez.

1751—Don Antonio Ureña.
1753—Don Clemente de la Mata.
1756—Don Martín de Zelayeta.
1758—Don Bernardino de Olave.
„ Doña María Loayza.
1775—Don Juan Ignacio Obiaga.
1817—Doña Juana Rosa Villegas.
1839—Doña Mercedes Bernales.
1886—Doña Manuela Geraldino.
1894—Don José Unánue.

Benefactores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima

He aquí los nombres de muchos de ellos:

Alarcón, J. L. de
Almoguera, I. S.
Arcaín, F.
Avila, A. de
Avilés, M. de
Ayala, Lucía
Agüero, Jerónimo de
Cañete, M. de
Cabrera, J.
Corso, N.
Cavero, J. J.
Cruz, N. de la
Cueto, Domingo de
Carreño, S.
Cordero, J.
Carassa, Francisco
Castro y Trujillo, Carmen
Cuellar de Serra, Ignacia
Courdell, Pedro
Cabezas, Ramón
Chacón, Antonio
Delgado, Juan
Delgado de Delgado, Mercedes
Delgado, Eulogio
Denegri, Pedro
Esquivel, María de
Flor, Nicolasa
Fernández de Arrieta, Antonio
Guzmán, Diego
Garzón de la Loba, Francisco
Gonzáles de la Canal, Alonso
Gutiérrez, J. H.
Gutiérrez de la Molina, Fco.
Gonzáles de Candamo, Pedro
Geraldino Vda. de Falconí, Mla.
Garazatúa, María Damiana
Gildemeister, Manuela P. Vda de
Herrera, J. J. de
Herrera, J. S. de
Herdoyza, Dolores
Irujo, J. de
La Molina, F. de
Loayza, Y. S.
López, Gonzalo
Loayza y Valenzuela, María
Ladrón de Guevara, Diego
Lemus, C. de
Loayza, Jerónimo de
Landaburu, Juan José
Mata, Clemente de la
Maestro, Matías
Morán, A.
Manrique, Bartolomé
Maticorena, Manuel
Moreno, Alvaro Alonso
Núñez de Santiago, Miguel
Navarrete, Ildefonsa

Nocheto, Gregoria
Nava, Fernanda
Ochoa, Miguel de
Ordóñez, y Villaquirán, Juan B.
Olave, Bernardino.
Olavegoya, Domingo
Ojeda, Luis
Odriozola, Francisco
Paredes, Pedro Alonso de
Perlín, Gabriel
Pastor de Velazco, Mateo
Preza, Mariano
Pozo, José Mariano
Querejazu y Concha, Mariana
Ramírez de Solórzano, Ana
Ramírez de los Olivos, Ana
Ramírez de Arellano, Ignacia
Roldán, C. V.
Ruiz Dávila, Juan
Ríos, Miguel de los
Raynuso, Elías
Sánchez, Antón
Sánchez de Bilbao, Cristobal
Soria, Lorenzo
Sevilla, José
Subercaseaux, Rebeca Oquendo de
Tijero de la Huerta, F.
Torrejón, Feliciano
Ureña, Antonio
Ugarte, M. M.
Unánue, José
Villagomez, Y. S.
Vadillo, Bartolomé
Vargas, Juan Nepomuceno
Zelayeta, M. de

Razón cronológica de las personas que han presidido la Institución, como Directores ó Vice-Directores encargados de la presidencia, desde su fundación.

Años.
1834—Juan Gil.
1835—Id. id.
1836—Francisco Herrera.
1837—Id. id.
1838—Id. id.
1839—Felipe Revoredo.
1840—José Manuel Pasquel.
1841—Id. id.
1842—Id. id.
1843—Id. id.
1844—Id. id.
1845—Id. id.
1846—Id. id.
1847—Id. id
1848—Id. id.
1848—José Maruri de la Cuba.
1849—Id. id.
1850—Agustín Guillermo Charún.
1851—Jerónimo de Agüero.
1852—Felipe Barreda.
1853—Manuel Ross.
1853—Manuel Villarán y Loli.
1854—Id. id.
1854—Nicolás Rodrigo.
1854—Pedro José Tordoya.
1854—Miguel del Carpio.
1855—Id. id.
1855—Francisco Carassa.
1856—Miguel del Carpio.
1856—Francisco Carassa.
1857—Id. id.
1858—Aquiles Allier.
1859—Francisco Carassa.

1859—Manuel Freyre.
1860—Id. id.
1860—José Rueda.
1861—Id. id.
1862—Manuel Freyre.
1862—José Miguel Medina.
1862—José Rueda.
1863—Id. id.
1864—Id. id.
1865—Manuel Freyre.
1865—Francisco Carassa.
1865—José A. de Lavalle.
1866—José Dávila Condemarín.
1867—Id. id.
1868—Manuel Pardo.
1868—Isidro Frisancho.
1868—Manuel Amunátegui.
1869—Francisco Carassa.
1870—Id. id.
1870—Lino M. de la Barrera.
1871—Id. id.
1872—Id. id.
1873—José Fabio Melgar.
1874—Francisco Carassa.
1875—Manuel M. Falcón.
1876—Francisco Carassa.
1876—Manuel F. Benavides.
1876—Pedro Correa y Santiago.
1877—Manuel Pardo.
1877—Juan Y. Elguera.
1877—Juan de D. de la Quintana.
1878—Francisco Carassa.
1878—José A. de Lavalle.
1879—Francisco Carassa.
1879—Ramón Ascárate.
1880—José Antonio García y García.
1881—Francisco García Calderón.
1881—Ignacio de Osma.
1881—José Antonio García y García.
1881—Felipe Varela y Valle.
1882—Id id.
1883—Id. id.
1884—Id. id.
1885—Id. id.
1886—Manuel Irigoyen.
1886—Manuel Candamo.
1887—Pedro Correa y Santiago.
1888—Rufino Torrico.
1889—Manuel Candamo.
1890—Id. id.
1891—Id. id.
1891—Octavio Tudela.
1892—Manuel Candamo.
1892—octavio Tudela.
1893—Id. id
1894—Carlos Ferreyros.
1894—Domingo M. Almenara.
1895—Id. id.
1895—Manuel Moscoso Melgar.
1895—Carlos Ferreyros.
1896—Id. id.
1897—Domingo M. Almenara.
1898—Id. id.
1899—Antero Aspíllaga.
1900—Narciso de Arámburu.
1900—Domingo M. Almenara.
1900—Pedro D. Gallagher.
1901—Id. id.
1902—Domingo Olavegoya.
1903—Id. id.
1904—Enrique Bareda.
1904—Francisco Moreyra y Riglos.
1904—Carlos M. Elías.
1905—Id. id.

1905—José A. de Lavalle.
1905—Carlos M. Elías.
1906—Id. id.
1906—José A. de Lavalle.
1906—Carlos M. Elías.
1907—Domingo M. Almenara.
1908—Id. id.
1908—Carlos Ferreyros.
1909—Agustín Tovar.
1909—Alfredo Solf y Muro.
1909—Agustín Tovar.
1910—Id. id.
1910—Jesús Elías.
1910—Agustín Tovar.
1911—J. A. Miró Quesada.
1911—Alfredo Solf y Muro.
1911—J. A. Miró Quesada.
1912—J. A. Miró Quesada.
1913—Belisario Sosa.

Noticias históricas y estadísticas de las casas de misericordia

Con datos buscados por el oficial archivero de la institución, don José María Dorado; con cifras proporcionadas por la Sección de Estadística ó extractadas de las memorias presentadas por los señores socios inspectores de los diversos establecimientos y ramos del resorte de la institución, y consultando diversos otros documentos, se ha formado el capítulo que sigue, que da noticia, por modo singular del orígen y estado actual de unos y otros.

Hospital de Varones "Dos de Mayo".—Por supremo decreto de 1.o de mayo de 1868, siendo Presidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo, el Vice-Presidente, general don Pedro Diez Canseco, se autorizó á la Sociedad de Beneficencia para proceder á la construcción de un nuevo Hospital, con los recursos expresados en la memoria que el Director de Beneficencia señor don Manuel Pardo presentó á la Junta General de la Sociedad, en 24 de abril del mismo año, manifestando en ella la necesidad de llevar á efecto la construcción de dicho Hospital, para hombres, que desde 1862 había acordado la Junta Particular; y fijándole para completar esos recursos una mesada de $ 2,000 de los fondos fiscales.

El 28 de febrero de 1875 se inauguró solemnemente dicho Hospitla, siendo Presidente de la República, el Excmo señor don Manuel Pardo, á cuyos esfuerzos se debió en gran parte tan benéfica obra; ésta se principió en 14 de agosto de 1868, y el monto total del costo del edificio fué aproximadamente de $ 853,626-89 cts.

EL FOTOGRABADO No. 5 representa el PLANO DE ESE EDIFICIO.

Este establecimiento vino á reemplazar al Hospital de Varones, denominado de San Andrés, fundado en los albores del Coloniaje, y en el cual se habían reunido como es de verse más adelante, los enfermos hombres, inclusive, alienados, que antes lo fueron en otros hospitales.

Todos los bienes de este antiguo hospital, como los de todos los establecimientos similares, fueron entregados á la Beneficencia desde su fundación; y con los mismos locales de aquellos, constituyen la parte principal de su patrimonio.

En este hospital, que tiene una extensión de 41895.37 m2, en que se incluyen los 12695.37 m2 de los anexos que no figuran en su plano, se asistieron en el año 1912, 7392 enfermos, incluso 531 procedentes del año anterior y 581 que quedaron para 1912, de los que salieron curados 6260 y fallecieron 873; ocasionando 217.019 estancias. Tiene adscritos 11 médicos titulares; 3 auxiliares, 1 médico jefe del laboratorio, 1 del servicio de fisioterapia y 1 del radio-térmico.— 17 médicos; 42 practicantes de medicina, y un total general de empleados de todo género de 127, inclusas 22 madres de Caridad.

Su presupuesto en 1913 sube á Lp. 18,396.7.40.

Hospital de San Andrés (Hoy Dos de Mayo).—Francisco Pizarro, descubierto el Imperio Incaico, volvió á España y consiguió

de Su Magestad, el Emperador Carlos V. le concediese la conquista del Reino de Tahuantisuyu (Perú); y entre las capitulaciones á que llegó con Su Magestad, fué una de ellas, la que se había de fundar en la ciudad capital, un hospital en nombre de Su Magestad, al cual se había de dotar de rentas reales; y con efecto Su Magestad concedió, para su dote, el derecho que se llamaba *escobilla y relaves* de todas las fundiciones de plata que en el Reino se hiciesen. Conquistado el Perú, y fundada la ciudad de los Reyes (Lima), el día 18 de enero de 1535, habiéndose erigido Cabildo y Regimiento, éste fué repartiendo, con intervención de Pizarro solares á los conquistadores y pobladores, y señaló para el Hospital aquel sitio que está hoy desde *donde remata la clausura del Convento de Santo Domingo* hasta la esquina. Consta de los libros de Cabildo que se señaló para la fundación del Hospital el referido sitio en ayuntamiento que se hizo el día 16 de marzo de 1538. Mandó el Cabildo se empezara la fábrica y nombró por obrero y administrador, con el salario de 100 pesos oro al año, á don Juan Meça, hasta que, por haberse suscitado las inquietudes de Pizarro se conturbó esta ciudad, y por consiguiente se desamparó el Hospital de aquel cuidado y asistencia, con que se empezó á asistir, y por este motivo, el presbítero don Francisco Gutiérrez de Molina, tomó á su cuidado la asistencia de los pobres y se encargó del manejo y dirección del Hospital con su persona y bienes. El mismo Francisco Gutiérrez de la Molina, el año de 1550, por el mes de julio, trasladó el hospital al paraje y sitio donde hoy está; siendo el hospital para españoles é indios, en virtud de ciertos conciertos y capítulos, entre el Ilustrísimo señor doctor fray Jerónimo de Loayza, Arzobispo de esta ciudad, Patrón de los Indios, y el Cabildo Secular, Patrón de los Españoles.

El presbítero Gutiérrez de Molina, continuó como superintendente del Hospital hasta el año 1569, en cuya fecha falleció, dejándolo por heredero de sus bienes.

Desde su fundación gozó el Hospital el título y nombre de Señor San Andrés "por elección que hizo el marqués Pizarro, en gracia del Señor Emperador, del Orden del Toison, cuyo patrón es San Andrés en la Casa de Borgoña, cuyo tronco fué el Emperador".

(Esta relación casi textual, es copiada de un manuscrito anexo á los títulos respectivos).

LO S FOTOGRABADOS Nos. 6, 7, 8, 14 y 17 representan respectivamente el patio exterior, UNA DE LAS SALAS DE ADULTOS, la de PARVULOS y el patio y la COCINA DEL HOSPITAL "DOS DE MAYO".

LOS FOTOGRABADOS Nos. 9 y 10, retratan los dos PABELLONES DE TUBERCULOSOS, construídos en el fondo del HOSPITAL DOS DE MAYO.

EL FOTOGRABADO No. 11 representa el LABORATORIO QUIMICO-BACTERIOLOGICO DEL HOSPITAL "DOS DE MAYO".

El NUMERO DE ANALISIS practicados en el año, subió á 7,293, entre ellos 2,811 de orina.

En el Servicio de FISIOTERAPIA Y RADIOLOGIA se atendieron en el año 92 casos radioscópicos y 23 de radioterapia, con 621 aplicaciones.

El Hospital "Dos de Mayo" se encuentra ubicado en la plaza que lleva ese nombre. Cuenta con diez y ocho salas destinadas á la asistencia de enfermos gratuitos y dos para pensionistas. Además tiene dos pabellones construídos expresamente para asistir á los enfermos atacados de tuberculosis. Estos pabellones se encuentran completamente aislados y tienen camas para cincuentidós enfermos.

Para las operaciones quirúrgicas cuenta con una sala especial, lo mismo que con un gabinete de masaje, un laboratorio químico y bacteriológico, estufas de desinfección y demás elementos necesarios para esta clase de establecimientos. Tiene también una lavandería á vapor y una botica completamente instalada.

EL FOTOGRABADO No. 12, representa una de las SALAS DE OPERACIONES QUIRURGICAS del Hospital "Dos de Mayo".

EL FOTOGRABADO No. 13, retrata la BOTICA DEL HOSPITAL "DOS DE MAYO".

EL FOTOGRABADO No. 15, representa la LAVANDERIA A VAPOR DEL HOSPITAL "DOS DE MAYO".

EL FOTOGRABADO No. 16, retrata la ESTUFA DESINFECTADORA DEL HOSPITAL "DOS DE MAYO".

Las *desinfecciones ejecutadas* en la estufa, en 1912, se clasifican así:

Para las operaciones quirúrgicas, gazas, algodones, bendas, etc., etc....	12821
Objetos que entregan los enfermos al ingresar: paquetes de ropa, sombreros, zapatos., etc....	21306
Objetos de los fallecidos y de los dados de alta, de enfermedades contagiosas, etc...	5356
Uniformes para los que ingresan, sábanas de baño, zapatillas, etc....	11617
Total de desinfecciones.	51100

Hospital de San Bartolomé.—Fué por el año de 1651, que el padre agustino fray Bartolomé Vadillo, ayudado por otro sacerdote agustino, también, Fr. Gabriel Perlín, fundó el Hospital de San Bartolomé de Lima, para asistir y medicinar á los negros, á quienes sus amos lanzaban cruelmente á la calle, cuando la ancianidad ó las dolencias los hacían inútiles para el servicio.

Continuó el Hospital de San Bartolomé sirviendo para la asistencia de negros, y ya, en la época de la República, por decreto de 30 de junio de 1826, fué creada una Junta de Beneficencia encargada de los establecimientos de caridad y de la buena inversión de sus rentas.

Entre esos establecimientos no fué considerado el Hospital Militar, establecido entonces en el local del Espíritu Santo, en donde había sido fundado, desde 1581, por el griego Miguel Acosta, para asistenciay curación de la gente de mar, y que después sirvió para individuos del Ejército y de la Armada.

Por supremo decreto de 16 de febrero de 1832, fué suprimida la Junta de Beneficencia creada en 1826, y se mandó poner en subasta el servicio de los Hospitales. El artículo 13.o de ese decreto dice: "El subastador del Hospital de San Bartolomé hará sus propuestas con la obligación de trasladarse al local de San Andrés, para lo que se le darán 3,000 pesos".

El local de San Bartolomé fué desde entonces convertido en Hospital Militar, administrado y sostenido por el Gobierno, clausurándose, al efecto, el antiguo del Espíritu Santo.

Por supremo decreto de 15 de marzo de 1835, se encomendó por primera vez, la administración de dicho hospital, convertido en militar, á la Beneficencia.

Esta administración fué transitoria, y comenzó nuevamente en 1.o de julio de 1849, para prolongarse hasta 1856, en que le fué retirada por supremo decreto de 30 de abril de dicho año.

En 1866, la Sociedad de Beneficencia fué nuevamente encargada de la administración del Hospital Militar, y este otro período duró hasta 1880, en que volvió el Gobierno dictatorial de don Nicolás de Piérola, á tomar posesión de él, reasumiendo esta sociedad su dirección, después de los desastres de San Juan y Miraflores, en la cual ha continuado hasta el año 1910, en cuya fecha por supremo decreto de 6 de julio del mismo año, se puso bajo la dependencia de la Sanidad Militar.

Conviene advertir que los bienes de este hospital, cuyos enfermos civiles continuaron después asistiéndose en los hospitales de San Andrés y Dos de Mayo, á cargo de la Beneficencia, fueron entregados á la Sociedad junto con el edificio, desde que se fundó la institución, habiendo también corrido el establecimiento y sus bienes, á cargo de las diversas instituciones que ejercieron la caridad oficial después de la emancipación nacional y antes de 1834, en que se organizó la Beneficencia Pública de Lima, que centralizó las casas de misericordia.

Hospital de Santa Ana.—Este hospital fué fundado en 1549 y debe su existencia al celo verdaderamente evangélico del Ilustrísimo Señor fray Jerónimo de Loayza, primer arzobispo de Lima.

Construído este hospital para la curación de los *indios de ambos sexos*, fué convertido después por el Gobierno independiente, en hospital militar hasta el 22 de junio de 1841, en que se remitieron á él

los enfermos que ocupaban el de la Caridad, el Colegio de Obstetricia, la Casa de Maternidad y las mujeres dementes. Hoy es hospital de mujeres, teniendo una sala especial destinada para la asistencia de parturientas, y otra para párvulos, y demás dependencias de que se habla brevemente al enunciar los establecimientos de misericordia que fomenta la Sociedad.

En este establecimiento existen los siguientes servicios:

1°. Uno de medicina, compuesto de las salas de Santo Toribio, con 30 camas; de Santo Domingo, con 41 camas y de San Luciano, con 42 camas, destinada esta última de preferencia para las tuberculosas.

2°. Uno mixto de medicina, cirugía y niños, compuesto de las salas de Santa Isabel, con 30 camas; de Santo Tomás, con 28 camas y de San Vicente (para niñas de 3 á 15 años), con cerca de 60 camas.

3°. Un servicio de cirugía y ginecología, compuesto de las salas de San Pedro, con 31 camas; de San Miguel, con 32 camas y la Vírgen, con igual número.

4°. Un servicio de tocología y de lactantes, que se hospitalizan con sus madres solas ó acompañadas de sus hermanas mayores, compuesto de las salas de San Antonio, de puérperas, con 32 camas; de Santa Rosa, para parturientas, con 32 camas y de San José, con su salita anexa, para lactantes, con 50 camas.

5°. Un servicio de ginecología, destinado especialmente á la clínica respectiva, que funciona en la sala de la Merced, con 12 camas.

Los datos consignados en los libros del Hospital, demuestran que su población media es de 400 individuos, que se distribuyen así: 333.88 adultos, 31.49 párvulos y 18.14 parturientas, que hacen un total de 383.51. Estas cifras no revelan el número exacto de niños, porque los que no son párvulos figuran en el grupo de los adultos; del mismo modo que el porcentaje de las parturientas no indica el total de las asistidas en la sala de maternidad, en las que hay muchas grávidas con dolencias comunes, y á las que también ingresan puérperas infectadas después del alumbramiento, las que figuran en los libros como adultas enfermas.

Como se ve, el número de las asistidas, incluyendo á las empleadas enfermas, llega á cerca de 400.

En este hospital, que tiene una extensión de 17813.71 m2, se asistieron en el año 1912, 8634 enfermas, inclusas 497 procedentes del año anterior y 418 que quedaron para 1913, de las que salieron curadas 7,019, y fallecieron 798, ocasionando 174,596 estancias, inclusas 13,319, de nacidos en el establecimiento de maternidad anexo.

Tiene adscritos 6 médicos titnlares, 2 auxiliares, 1 jefe del gabinete electro-terápico, 1 jefe del laboratorio, 17 practicantes de medicina, tres profesoras de partos, y un total general de empleados de todo orden, ascendente á 124, inclusas 18 Madres de Caridad.

Su presupuesto para el año en curso es de Lp. 12,207.6.60.

LOS FOTOGRABADOS Nos. 19 y 20 representan: el 1°. la COVACHA, EN QUE MURIO EL FUNDADOR DEL HOSPITAL DE MUJERES, DE SANTA ANA, Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Fray JERONIMO DE LOAYZA, 1er. Arzobispo de Lima, y varón justo, de acrisoladas virtudes y una humildad verdaderamente evangélica; y el 2°. es el FACSIMIL de la leyenda escrita al pie del retrato de ese ilustre varón, colocado sobre dicha covacha.

LOS FOTOGRABADOS Nos. 21, 22, 23 y 24, revelan respectivamente EL PATIO, UNA DE LAS 4 SALAS DE ENFERMAS ADULTAS que constituyen el llamado, por su forma, el Crucero; una SALA DE NIÑOS y una de LA MATERNIDAD.

EL FOTOGRABADO No. 25, retrata una SALA DE OPERACIONES QUIRURGICAS del Hospital de Santa Ana.

Las intervenciones quirúrgicas efectuadas en el Hospital de Santa Ana, en 1912, se distribuyeron así:

En el departamento del doctor Bello. . .			144
de ellas, fueron curadas.	137		
Fallecieron.		7	
(ó sea el 95.13 de curados)			
En el departamento del doctor Denegri, se realizaron: operaciones.			308
Curados.	304		
Defunciones.		4	
Total.	441	11	452

esto es 97.36 % de curados.

EL FOTOGRABADO No. 26 es el GABINETE ELECTRO-TERAPICO del propio Hospital.

En 1912, se efectuaron 18,523 aplicaciones; de ellas, 2464 remuneradas y 16,059 gratuitas, lo que da un promedio diario de 62; los baños gratuitos de diversas clases proporcionados á los pobres, llegaron á 4,291, y los pagados produjeron Lp. 153.3.00.

EL FOTOGRABADO No. 27 representa el LABORATORIO QUIMICO del mismo hospital.

Los análisis practicados allí en el año, llegaron á 1048.

LOS FOTOGRABADOS Nos. 28, 29 y 31, representan dos secciones DE LA BOTICA Y LA COCINA DEL Hospital de Santa Ana.

EL FOTOGRABADO No. 30 es el de la ESTUFA DESINFECTADORA DEL MISMO.

EL FOTOGRABADO No. 32 representa la escuela-taller anexa al Hospital de Santa Ana.

Hospital y Colegio de la Caridad.—Gobernando el Perú el Virrey don Andrés Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete (1555-1569), por los años de 1559, hubo en esta capital una epidemia que hizo cruel estrago en los habitantes de ella, y en los alrededores. Entre los que más señalaron su celo en alivio de los pacientes, distinguióse el Reverendo Padre Fray Ambrosio de Guerra; sus exhortaciones y ejemplo dieron margen á que don Pedro Alonso de Paredes, acompañado de don Gonzalo López y don Diego de Guzmán, erigiesen una hermandad bajo la denominación de la Misericordia, tenien do por general instituto asistir, en sus casas, á los miserables que carecían de todo auxilio. El Ilustrísimo Arzobispo, que en esa época lo era fray Jerónimo de Loayza, aprobó la creación de esta piadosa sociedad, y agregó á la misma otra hermandad llamada de la Caridad, que se había fundado desde el año 1552, cuyas constituciones tenían el mismo objeto. La unión de estas dos hermandades se denominó de la Caridad y de la Misericordia.

El público aplaudió este establecimiento caritativo, y concurrió á consolidarlo con sus erogaciones. Doña Ana Ramírez Solórzano, viuda, noble, rica y virtuosa, donó á la hermandad unas casas que poseía en esta ciudad, para Hospicio de Mujeres pobres enfermas, y Colegio de educación para doncellas desvalidas, siendo ella la primera abadesa, que precedió á la verificación de ambos fines. En esta posesión se fundó el hospital de que tratamos, el que consecutivamente tuvo otros bienhechores.

El Rey, fué patrono del hospital y de su hermandad, desde los tiempos inmediatos á su erección, por lo que en 30 de enero de 1590, se posesionó de él, en su nombre, don Alfonso Maldonado de Torres, en virtud de la comisión del Excmo. Virrey, García Hurtado de Mendoza, 2°. marqués de Cañete (1590-96), á consecuencia de lo mandado por Su Magestad en su real cédula de 1588. El Colegio de Caridad, que originariamente dependía del mismo instituto, fué fundado en 27 de julio de 1614, con el título de Nuestra Señora de la Presentación. Este corría bajo la dirección de una abadesa, y

administrador, que cuidaba de sus rentas, separadas de las del hospital, desde el año 1627, en que fueron divididas y en él se educaban tantas niñas, cuantas colegialas había de dotación.

El hospital continuó funcionando en su local hasta el año 1841, en cuya fecha se trasladaron sus enfermos al de Santa Ana.

Por escritura de 26 de enero de 1853, ante el notario público don Lucas de la Lama, el Supremo Gobierno expropió á la Beneficencia, el local de la Caridad, por la suma de 150,000 pesos en vales de consolidación.

Este hospital estuvo destinado á mujeres de raza blanca ó españolas, y todas sus rentas pasaron también al dominio de la Beneficencia, en el que permanecen.

Hospicio de la Maternidad.—La casa de este nombre, que fué mandada erigir por supremo decreto de 10 de octubre de 1826, y se estableció por resolución de 12 de mayo de 1830, en el Colegio de Santa María del Socorro, contiguo al hospital de la Caridad, funciona hoy, como en 1857, en los salones del hospital de Santa Ana, á donde, en 1881, se le trasladó del antiguo hospital de San Andrés, donde estuvo después de la conducción al Hospital Dos de Mayo de los enfermos que allí permanecían.

Está en estudio un proyecto para levantar un edificio especial para parturientas.

EL FOTOGRABADO No. 33, representa el PLANO DEL NUEVO HOSPITAL DE MUJERES, en construcción, de que se ha hablado antes.

Hospicio de Insanos.—Por supremo decreto de 9 de junio de 1857, se autorizó á la Beneficencia para que adquiriese la Casa del Cercado para loquería de personas de ambos sexos, la que se inauguró en 1859, y allí fueron trasladados los alienados que yacían en los antiguos hospitales de San Andrés y Santa Ana.

Sucesivamente se ha ido ensanchando el local con nuevas adquisiciones de terreno; por escritura de 20 de setiembre de 1863, se compró á la Municipalidad la calle de los Estudios; por escritura de 23 de setiembre de 1874, se permutó con los señores curas de la parroquia de Santa Ana y el Cercado, una finca perteneciente á la Institución, con cuatro huertas colindantes con el hospicio, y últimamente, por resoluciones supremas de 17 de noviembre de 1907 y 16 de julio de 1909, la Beneficencia fué autorizada para tomar de los fondos acumulados para el nuevo Hospital de Insanos, la suma de Lp. 8,848-6-00 para atender al ensanche del Manicomio y construcción de nuevos pabellones para señoras pensionistas, los que se inauguraron en marzo de 1910, con un desembolso como de Lp. 12,000.

EL FOTOGRABADO No. 34 representa el FRONTISPICIO DE LA LOQUERIA del CERCADO, que por muchos años dirigió el notable facultativo doctor don José Casimiro Ulloa, y más tarde, el doctor Manuel A. Muñiz, ya finados ambos.

En este hospital, se asistieron en el año 1912, 1069 enfermos, inclusos 447 procedentes del año anterior y 478, que quedaron para 1912: de ellos 225 hombres y 253 mujeres, que ocasionaron 167,245 estancias.

El total se clasifica así:

Pensionistas particulares.	103
Con subvención de Juntas Departamentales.	78
Sacerdotes pobres á cargo del Fisco como administrador de los bienes del Supremo. de San Felipe Neri.	1
Penitenciados.	3
Enjuiciados.	1
Gratuitos.	293
Total.	478

Tiene á su servicio: 3 médicos: 1 jefe del Manicomio, y 1 para los departamentos de hombres y mujeres respectivamente; 2. practicantes de medicina y un total general de 57 empleados; inclusas 8 hermanas de Caridad.

Su presupuesto para el año en curso, es de Lp. 8,706.0.29.

LOS FOTOGRABADOS Nos. 35, 36, 37, 38, 39 y 40, representan, correlativamente, una vista del *DEPARTAMENTO DE HOMBRES, EL VESTIBULO DEL NUEVO DEPARTAMENTO DE MUJERES, EL PARLATORIO, UN COMEDOR, UN PATIO DEL MISMO Y LA COCINA.*

EL FOTOGRABADO N.° 41 es copia del PLANO DEL NUEVO MANICOMIO de varones, á que se ha aludido antes.

Hospicio de Incurables.—Don Diego Ladrón de Guevara, cuyo testamento sería su más digno epitafio, en favor de los desgraciados, perseguía, desde el año 1567, el nobilísimo propósito de extirpar la mendicidad, ofreciendo al Virrey, para esta empresa, su persona y caudales, adquiridos en el comercio. Pensaba establecer un hospicio de mendigos.

En 1765, el Virrey Amat (1761 á 1766), designó, para ese asilo, el antiguo local del Colegio de Caciques, situado en el Cercado.

En 1771, se recogió á muchos mendigos inválidos.

En el último período del gobierno español, este asilo de la indigencia, fué convertido en cuartel; y de tal modo se deterioró el edificio, que la Beneficencia lo vendió, más tarde, en enfiteusis, hasta que lo compró nuevamente para edificar la loquería del Cercado.

Hospital del Refugio.—Por escritura de 13 de enero de 1630, ante el notario de Su Magestad, don Antonio Martinez de Castro, el presbítero don Antonio Dávila hizo donación intervivos al Hospital de Santo Toribio de Incurables de esta Capital, y en su nombre al señor Gobernador, doctor don Domingo de Cueto, caballero de la Orden de Calatraba, como hermano mayor de dicho hospital, que tanto lo había adelantado, del sitio donde este estaba fundado, con 43 y ½ varas de frente y 117 de fondo, con todo lo labrado y edificado en él. Más ocho aposentos de un corralón contiguo con 11 varas de frente y 117 de fondo, comprados á la Casa del Noviciado de la Compañía de Jesús. Hoy está en parte de este sitio fabricado el tambo de la muralla, entre las dos enfermerías.

LOS FOTOGRABADOS Nos. 42 y 43 representan distintos ASPECTOS DEL DEPARTAMENTO DE HOMBRES, y el 44, uno del DE MUJERES DEL Refugio de Incurables.

Hospicio de mendigos inválidos.—En el año 1669, don Domingo de Cueto, levantó el hospital de este nombre, contribuyendo para ello con sus caudales; y lo puso bajo la dirección de los padres Betlemitas, con el objeto de amparar á los hombres que sufrían enfermedades incurables.

En 1804, siendo Virrey Don Gabriel de Avilés, (1801-1806), se fundó en el barrio de Maravillas, el hospital de Mujeres, contiguo al de los hombres, merced en gran parte, á la protección y auxilios pecuniarios de la ilustre limeña doña Mariana de Querejazu y Concha; y en 1822 se refundió en estos dos hospitales, el de leprosos de San Lázaro.

Años después, ya refundidos estos establecimientos, en el actual Hospicio ó Refugio de Incurables (calle de Maravillas), se entregaron á esta Sociedad, adjudicándole también sus diversas rentas, por supremo decreto de 2 de abril de 1862.

Este antiguo y vasto edificio tiene de frente cien metros de largo y un fondo igual; su área es más ó menos de diez mil metros cuadrados. El frente ó fachada con vista á la calle del Refugio, tiene en su centro la puerta principal, que da acceso al zaguán y éste al patio con jardín y fuente de agua, de regular tamaño. En el fondo del patio está la capilla de Cristo Pobre, recientemente reconstruída, que presta servicios religiosos no sólo á los que se hospedan en este asilo, sino al público de fuera.

A ambos lados de esta capilla y seperados por largos pasajes, se

encuentran los tres salones destinados á los hombres, y son: el de "San José", de "San Vicente" y de "La Inmaculada".

Los dos primeros tienen 38 camas cada uno y el último treinta y tres; como se ve, éstas dan capacidad á ciento diecinueve enfermos, y la que menos tiene una extensión de treinta y tres metros de fondo. Después de estas salas viene la sección destinada á los muchachos, que tiene un taller de carpintería y su sala, "San Luis", con diez y siete camas.

Al lado derecho del patio aludido ocupa su sitio la cocina y sus dependencias, con los útiles necesarios, y á su izquierda el departamento de las Madres de Caridad.

El departamento destinado á las mujeres comprende un espacioso patio con su fuente de agua, todo de muy antigua construcción, y está completamente independiente del de los hombres; á su alrededor se encuentran las tres salas llmadas de: "Santa Ana", "La Vírgen" y "San José", que dan alojamiento á noventa y tres personas; además hay otra destinada á las muchachas, denominada "Santa Rosa", y que contiene cincuenta y dos camas.

Los niños y niñas que entran á este hospicio, no sólo reciben la asistencia debida, sino que se les da educación primaria y se les enseña trabajos manuales provechosos.

También cuenta el hospicio con su servicio completo de agua y desagüe, una instalación de lavado á vapor próxima á inaugurarse, mortuorio y un consultorio que presta servicios gratuitos de médico y medicinas á los enfermos del local y al público menesteroso de la ciudad que acude allí. Esta dependencia consta de sala de espera, sala de consultas, sala de reconocimiento y operaciones urgentes, botica y laboratorio, con su entrada independiente por la calle del Refugio y comunicación interior con el hospicio.

En este hospital, que tiene una extensión de 12630 m2., se asistieron en el año 1912, 881 enfermos, inclusos 259 procedentes del año anterior y 478 que quedaron para 1913, de los que salieron 32 y fallecieron 60, ocasionando 97,952 estancias.

Tiene adscrito un médico y un practicante y otro al consultorio anexo, y un total de empleados, de todo orden, de 51, inclusas 10 Hermanas de Caridad.

Su presupuesto sube á Lp. 6168.9.00.

Hospital de San Lázaro.—Fué por el año 1606, que "Don Alvaro Alonso Moreno y don Juan Delgado, mayordomos de la fábrica de la iglesia y hospital de San Lázaro de esta ciudad, hicieron relación al Deán de la Santa Catedral é Iglesia Metropolitana, de que Antón Sánchez compró para edificar dicha iglesia y hospital, el sitio que al presente tiene y otros solares que se han dado á censo, y que en él hizo la iglesia y comenzó á edificar el hospital, en el cual de muchos años á esta parte cuida y al presente hay enfermos leprosos del mal de San Lázaro, y por haber muerto el dicho Antón, la dicha obra había parado, y no había aposento ni hospital cómodo donde sean curados, recogidos y auxiliados los dichos enfermos; lo cual visto por los dichos mayordomos y otras personas piadosas, se han juntado, y con licencia del Deán y Cabildo en sede vacante, han hecho una Hermandad y Cofradía de la fábrica de la Iglesia y Hospital de San Lázaro, para curar los enfermos leprosos, así hombres como mujeres españoles, indios y negros, haciendo en él tres cuartos divididos y separados: uno para hombres, otro para mujeres y el otro para negros, con todos los aposentos necesarios."

Este hospital continuó prestando sus servicios hasta el año 1822, en cuya fecha se refundió en el de mendigos inválidos ó Refugio.

Por supremo decreto de 30 de junio de 1826, se adjudicaron sus bienes y rentas á la Beneficencia.

Hospital de variolosos de Guía.—Por resolución suprema de 19 de diciembre de 1908, se dispuso, que la Dirección de Salubridad, procediera á entregar á la Sociedad de Beneficencia, el edificio del nuevo Hospital de Variolosos de Guía, construído por el Gobierno, y cuyas llaves fueron remitidas con oficio de la Dirección de Salubridad, el 5 de mayo de 1909.

Por supremo decreto de 10 de abril de 1911, se establece que cuando el número de variolosos pasa de cinco, la Municipalidad contribuirá con la mitad de los gastos.

En este hospital, se asistieron en el año 1912, 68; inclusos 14 que quedaron para 1913, pues no existía ninguno al comenzar el año; salieron curados 10, fallecieron 14.

Tiene adscritos un médico y un practicante y un total de nueve empleados, inclusas 3 Hermanas de Caridad.

Su presupuesto sube á Lp. 1209.5.40.

EL FOTOGRABADO No. 45, es una VISTA GENERAL DEL HOSPITAL DE VARIOLOSOS DE GUIA.

Lazareto de la Concepción.—Fué construído en 1868 á expensas del Tesoro Público, á causa de la epidemia de fiebre amarilla, y entregado á la Beneficencia en ese año, para asistir en él á los epidemiados.

Se llamó de la*Huaca* por que fué construído en tierras de la huerta de ese nombre, propia de la familia Osambela, y de quien la expropió el Gobierno para formar el lazareto, y ubicaba en el espacio que media entre la antigua portada de Maravillas y el Cementerio.

El lazareto continuó prestando sus servicios, después, como hospital de variolosos, hasta el 2 de mayo de 1909, en cuya fecha fué incinerado de orden de la Alcaldía Municipal.

Lazareto de pestosos.—Con motivo de la aparición de la peste bubónica en Lima, en 1903, el Supremo Gobierno construyó á inmediaciones de la antigua portada de Guía, un lazareto, que entregó por algún tiempo á la administración de la Beneficencia y para cuya erección, contribuyó ésta con $ 10,000.

Hospicio de huérfanas de Santa Teresa.—El establecimiento llamado hoy así, que se denominó primitivamente "Colegio de Santa Cruz de Atocha", fué fundado por el boticario don Mateo Pastor de Velazco y su esposa , con el objeto de educar á niñas huérfanas y expósitas, nombrando por patrones á los inquisidores residentes en esta capital.

Se instaló solemnemente ese Colegio, en 1659, en el local contiguo á la Casa de Lactantes, fabricado con ese objeto; y desde 1837, lo trasladaron al extinguido monasterio de Santa Teresa.

LOS FOTOGRABADOS Nos, 48, 49 y 50, representan una CLASE DE NIÑAS EXTERNAS, un GRUPO DE HUERFANAS y otro de PARVULOS DEL HOSPICIO DE SANTA TERESA.

EL FOTOGRABADO No. 46, es un aspecto de la DISTRIBUCION DE COMIDA por la OLLA DE LOS POBRES de que se ha hablado antes; y el No. 47 representa el CONSULTORIO MEDICO gratuito y DISPENSARIO, anexos todos al Hospicio de Santa Teresa, ó sea Santa Cruz de Atocha.

Tiene una extensión de 13733 m2. 83.

Su población fué en 1912, de 1426 personas, distribuídas así:

Hermanas de Caridad	13
1 Médico del Dispensario	1
Novicias	6
Profesoras, inclusive telegrafista	6
Auxiliares	5
Alumnsa internas, huérfanas y expósitas	175
Servidumbre	8
Total	214

Clases externas gratuitas:

Niñas	911
Niños	301
Total	1426

Las estancias de huérfanas y expósitas subieron á 64537; y su presupuesto es de Lp. 4844.4.20.

Consultorio y dispensario.—El de Santa Teresa, prestó en 1912 los siguientes servicios:

Visitas á domicilio.	621
Recetas á éstas.	621
Consultas diarias á hombres.	6457
Consultas diarias á mujeres.	10163
Total.	16620

En el Hospicio Ruiz Dávila

Recetas.	380
En el Hospicio de Santa Rosa.	300
En otros hospicios.	57
A vergonzantes.	958
Total.	1695

Hospicio de expósitos y huérfanos.—Don Luis de Ojeda, que tomó por humildad el nombre de Juan Pecador, fundó este asilo en 1607, para recoger á los niños desamparados, que arrojaban á las puertas de las casas y á los atrios de los templos.

Al hablar de este hospicio, no puede menos que recordarse los nombres de sus benefactores: Doña María de Esquivel, que cedió un salón para su establecimiento; el Virrey don Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache, (1615-25); don José Muñoz, escribano y procurador de la Real Audiencia de Lima; el Virrey don Pedro Fernández de Castro, Conde de Lemos, (1667-72); el Ilustrísimo Arzobispo don Antonio de Zoloaga; el Rey Felipe V.; Don Diego Ladrón de Guevara; el Rey Fernando VII, y muy especialmente el ilustre presbítero don Juan José Cavero, que implantó en él reformas importantes.

Esta casa de piedad, se ha destruído dos veces: la primera, á consecuencia del horroroso terremoto de 1687, que sepultó el edificio entre los escombros; y la segunda, por el temblor acaecido en Lima, en 28 de octubre de 1746.

La Beneficencia cuida de este importante hospicio desde el 30 de junio de 1826, en virtud de una resolución expedida por el Consejo de Gobierno.

Por acuerdo de la Junta Particular de 15 de junio de 1894, se autorizó la traslación de los lactantes del local que ocupaban en la calle de los Huérfanos, al hospicio de la Recoleta, quedando los huérfanos mayores de 9 años en aquel antiguo edificio.

Fundación del actual hospicio de lactantes.—En el año de 1872 se estableció este asilo, consagrado exclusivamente á niños huérfanos menores de 7 años.

Su erección ó creación se debe á la iniciativa de las Juntas Particular y General de la Sociedad, cuyos acuerdos fueron aprobados por el Supremo Gobierno en decreto de 21 de julio de 1868.

Por acuerdo de la Junta Particular de 15 de junio de 1894, se autorizó la traslación de los niños mayores de 9 años á la casa de lactantes.

Sucursal.—Por escritura de 12 de agosto de 1912, ante Juan Ignacio Berninzon, la Sociedad de Beneficencia compró al doctor Félix Larré, en Lp. 5,000, la Clínica Pasteur, ubicada en la Avenida de la Magdalena, para que sirva de sucursal y lugar de convalecencia á los niños del "Hospicio de Lactantes".

Ampliación.—Por resolución de 12 de julio de 1913, se autorizó la compra á la Compañía Urbana "Cocharcas" de 5489 m2, por Lp. 3,801.8.50, pagaderas con Lp. 2212.1.07 del fondo de consolidación de enfiteusis y 1587.7.43 con partida que se incluirá en el pliego de egresos del presupuesto de 1914, para ampliar la casa principal de lactantes.

Tiene una extensión de 10208 m2, sin contar los 5849, adyacentes últimamente adquiridos.

Su población en 31 de diciembre de 1912, fué de 282 personas, distribuídas así:

Hermanas de Caridad	7
Médicos, incluso el del Consultorio de la Recoleta	3
Nodrizas	38
Otros empleados, incluso servidumbre	21
Niños huérfanos y expósitos	213
Total	282

Existían allí al 31 de dicembre de 1911	180	niños
Ingresaron en 1912	143	,,
Total	323	,,

Salieron á otros establecimientos	57	
Murieron	53	110
Quedan en diciembre de 1912		213

Las entradas se clasifican así:

Expósitos	85
Del Hospital de Santa Ana	29
De orden de Beneficencia	29
Total	143

De los 53 fallecidos, la enteritis hizo 8 víctimas; 3 la eclampsia, 2 la bronquitis, 3 accesos diversos, 6 la sífilis, 4 la entero-colitis, no pasando de 2 las originadas por otras dolencias.

Los fallecidos por enfermedades de los órganos digestivos, llegaron á 26, sobre 53 el año anterior.

Las salidas, á su vez, se descomponen así:

Devueltos al hospital	22
Id. á sus padres	13
Pasados al Colegio de Huérfanos ó Santa Teresa	22
Total	57

Causaron 71,262 estancias.

Sube su presupuesto anual á Lp. 6185.0.95.

Tiene lavandería á vapor y estufa.

LOS FOTOGRABADOS Nos. 51, 52, 53, 54 y 55, representan, respectivamente 2 DORMITORIOS, UN COMEDOR, Y DOS PATIOS DE RECREO.

EL FOTOGRABADO No. 57 es la CLINICA "PASTEUR" adquirida para SUCURSAL DEL HOSPICIO DE LACTANTES.

Gota de leche.—Desde enero funciona en el Hospicio de Lactantes, esta filantrópica institución, que proporciona leche pura é higiénicamente preparada, gratuitamente, á los niños pobres, con un desembloso anual de Lp. 336.

EL FOTOGRABADO No. 56 suministra una idea de la llamada GOTA DE LECHE.

Fundación del actual Colegio de huérfanos.—La Junta Particular en sesión de 19 de octubre de 1900, dispuso la traslación de los huérfanos mayores de 7 años, que ocupaban el antiguo local de la calle de su nombre, á la finca conocida por huerta de "Miota", situada en la calle de Madera ú Otero No. 73, que ocuparon como habitación

los padres salecianos, capellanes de las madres de María Auxiliadora, que estuvieron á cargo del Instituto Sevilla, hasta diciembre de 1898.

A ese establecimiento pasan á continuar su educación los asilados del sexo masculino, luego que cumplen 7 años; á cuya edad también se trasladan al Colegio de Santa Teresa las huérfanas ó expósitas que habían permanecido en el de lactantes de la Recoleta.

Su población en 1912 fué de 191- personas, distribuídas así:

Hermanas de Caridad.	5
Médico del Consultorio anexo.	1
Profesores, maestros de talleres y auxiliares.	14
Alumnos.	160
Servidumbre	11
Total.	191

Causaron 57,586 estancias más 8760 por empleadas y empleados.

Su presupuesto sube á Lp. 3835.4.00.

LOS FOTOGRAFADOS Nos. 58, 59, 60 y 61 representan 2 GRUPOS DE ALUMNOS Y DOS TALLERES DEL Colegio de huérfanos de San Vicente de Paul.

Fundación del Instituto Sevilla.—Por escritura de 10 de agosto de 1890, don José Sevilla cedió á la Sociedad de Beneficencia un crédito contra los señores Montero hermanos, con el objeto de dar educación al mayor número posible de niñas pobres, conforme al plan determinado en su testamento de 16 de abril del indicado año.

Posteriormente, en el año 1884, otorgó un segundo testamento, en la ciudad de New York, según aparece de la cláusula 3ª. del otorgado en Lima, en el mes de julio de 1885; en la segunda parte de la cláusula 25ª. ratifica la antedicha donación.

La Sociedad resolvió que dicho establecimiento se fundase precisamente en el populoso barrio de San Lázaro, ó sea Abajo del Puente, centro del proletarismo y el más abandonado de la ciudad, desde el punto de vista de la instrucción y de la educación moral y religiosa.

La comisión encargada de adquirir el local y entenderse en todo lo relativo á la plantificación del "Instituto Sevilla", compró por el precio de $ 34,906. 10 cts., la casa huerta que perteneció al señor General Manuel Velarde, situada en la Alameda de los Descalzos, que se va adaptando á las necesidades del Instituto.

La dirección de éste se confió á la Congregación denominada Hijas de María Auxiliatriz, y que es, respecto de la Orden de los Padres Salesianos, fundada por el benemérito don Juan Bosco en el año 1844, lo que son las Hermanas de la Caridad respecto de la congregación de los Padres Lazaristas de San Vicente de Paul. Los Padres ocuparon el local conocido por huerta de Miota, hasta el año 1898, en cuya fecha se puso término al contrato celebrado en Turin por nuestro apoderado, señor José Francisco Canevaro, y el presbítero don Miguel Rua, el 26 de julio de 1891, para la dirección del Instituto.

En 4 de octubre de 1899, la Sociedad de Beneficencia celebró un contrato con las religiosas de la Caridad del Buen Pastor, ó Santa Eufrasia, para la dirección y administración del Instituto, contrato que se renovó el 16 de noviembre de 1911.

El establecimiento se inauguró solemnemente el 26 de diciembre de 1892; tiene un área de 8764 m2., y educa 80 niñas, á las que da instrucción primaria y Economía Doméstica y labores de su sexo.

LOS FOTOGRABADOS Nos. 68, 69, 70 y 71, reproducen: UN GRUPO DE ALUMNAS, UN PATIO INTERIOR, UN TALLER DE TRABAJO MANUAL Y LA CAPILLA del Instituto Sevilla.

Su población es de 94 personas, que se clasifican así, sin incluír auxiliares y servidumbre:

Hermanas de Santa Eufrasia	12
Capellán	1
Médico	1
Alumnas internas	80
Total	94

La administración del establecimiento es por contrato con la Congregación del Buen Pastor, á razón de Lp. 2 por cada alumna, que junto con otros desembolsos, paga la fundación, entendiéndose las Madrescon todos los gastos, inclusos los de enseñanza y servidumbre que no aparecen más detallados por tal causa.

Hospicio de Ruiz Dávila ó de la Inmaculada Concepción.—El terreno para este Hospicio fué comprado por don Juan Ruiz Dávila, en 3 de junio de 1817, cuya área fué aumentada con la donación que, por la misma escritura, hizo el vecino Convento de San Francisco.

El citado don Juan Ruiz Dávila dió su poder para testar á su hermano don Manuel, encargándole expresamente, que llevase á la práctica la fundación de la casa piadosa. El expresado don Manuel Ruiz Dávila, sin cumplir el encargo de su hermano, dió poder para testar á don Lino de la Barrera, el que declaró en la cláusula 43 del testamento que otorgó, que el citado don Manuel Ruiz Dávila le comunicó que las fincas que debían pasar á la Beneficencia, eran para la Casa de Misericordia que comenzó á fabricar su hermano don Juan, para mujeres pobres, honradas, viudas de comerciantes.

El Hospicio se inauguró el año 1848, y consta de 79 departamentos altos y bajos, y alberga 134 personas.

EL FOTOGRABADO No. 72 representa el patio del Hospicio de señoras pobres "Ruiz Dávila".

El personal de empleados lo constituyen 1 superiora, 1 capellán, 1 sacristana, 1 médico, 1 profesora y 1 portera; en total 6, cuyos haberes mensuales suman Lp. 17.9.00; al año: Lp. 205.2.00.

A esta cantidad de Lp. 205.2.00, debe agregarse Lp. 748.8.00 que representa al año la pensión mensual de $ 8.00 que goza cada una de las 78 asiladas de la Casa, dando como consecuencia un desembolso anual de Lp. 954.0.00, en sólo las limosnas.

Hospicio de Manrique.— En el juicio contradictorio seguido por la Sociedad de Beneficencia con doña Gregoria Manrique, sobre propiedad de este Hospicio, declaró la Corte Suprema, en 3 de octubre de 1876, que su administración correspondía á la Beneficencia.

Fué fundado por don Bartolomé Manrique; y su objeto es dar seguro y cómodo albergue á mujeres pobres vergonzantes, que observen una conducta arreglada á los santos principios de la moral cristiana.

El establecimiento consta de un salón, una capilla y 45 departamentos.

Tiene una extensión de 3,482 m2 89.

Su población es de 85 personas, incluso algunas parientas ó allegadas de las señoras asiladas.

El personal de sus empleados es: 1 Superiora, 1 Médico, 1 sacristana y 1 portero; en total 4, con un desembolso, al año, de Lp. 78.0.00.

EL FOTOGRABADO No. 73 representa la fachada del Hospicio de señoras pobres "Manrique".

Hospicio de Navarrete.—Da. Ildefonsa Navarrete, por la cláusula 18 del testamento que otorgó en 28 de mayo de 1858, fundó el Asilo de su nombre, para mujeres desvalidas, concediendo la preferencia en el goce de los cuartos á mujeres oriundas de Chiclayo y Lambayeque.

Consta el Hospicio de 8 habitaciones y dos tiendas con sus trastiendas, y alberga 9 personas.

Hospicio de Jesús Nazareno.—Esta casa fué fundada en 1851, por don Lorenzo Soria, en unos solares que poseía en la calle de Malambo, para asilo de mujeres pobres.

Sobre su propiedad surgió una cuestión entre el propietario y la Beneficencia, la que terminó por la escritura de transacción celebrada en 19 de noviembre de 1852, en la cual el doctor Soria declaró que la expresada finca que la tenía destinada para hospicio de mujeres pobres, pasara después de sus días al dominio de la Beneficencia, lo que ocurrió en el año 1856.

El hospicio constaba de 48 cuartos, y acoge 58 personas.

Hospicio de Herdoyza.—En el testamento otorgado por doña Dolores Herdoyza, en 16 de julio de 1872, dispuso en la cláusula 10º lo siguiente: "que el callejón de cuartos que deja por de su propiedad, situado en la calle de los Huérfanos, compuesto de 19 habitaciones, sea dedicado para que lo habiten mujeres pobres, virtuosas y vergonzantes".

Su albacea y heredero don Francisco Reyna entregó á la Beneficencia el patronato de esa obra pía, que fué aceptado por acuerdo de la Junta Particular de 29 de diciembre de 1877.

Esta finca es enfiteusis del Convento de la Merced, á quien corresponde el dominio directo; el contrato fué celebrado el 13 de octubre de 1831, ante Ignacio Ayllón Salazar, por el término de 150 años y el canon de 60 pesos al año.

Cobija 22 asiladas.

Hospicio de Ayala.—El hospicio de este nombre, situado en la calle de Matasiete y destinado á mujeres pobres, fué fundado por disposición testamentaria de doña Lucía Ayala, hallándose desde 1868 bajo la administración de la Beneficencia.

Consta el establecimiento de doce cuartos, de los cuales se alquilan dos para renta, convertidos en tiendas con puerta á la calle, y acoge 9 personas.

Hospicio de Guadalupe.—En el año 1855, se abrió este asilo para mujeres pobres y de cristiana conducta.

Su fundación se debe en gran parte, al señor Coronel don Juan Nepomuceno Vargas, que con tal fin, colectó fondos en el ejército.

En 1861, el Coronel Vargas hizo cesión á la Beneficencia de este Hospicio, y por resolución suprema de 3 de diciembre de 1862, se obligó á la Beneficencia á aceptar la administración de esta obra pía.

El establecimiento consta de 20 habitaciones, y alberga 20 personas.

Hospicio de Courdell.—El ciudadano francés don Pedro Courdell por testamento de 15 de agosto de 1898, y codicilos de 8 de agosto y 20 de setiembre de 1900, ante el notario público doctor Carlos Sotomayor, legó á la Beneficencia el dominio útil de la finca No. 273 á 295 de la Plazuela de Monserrate, cuyo dominio directo pertenece al Monasterio de Santa Catalina, para que la administre y disponga de los cuartos que la constituyen, en favor de los pobres de ambos sexos, de conducta cristiana y moral, para que tengan en su indigencia, un hogar gratuito; facultándola, además, para que pueda arrendar las tiendas necesarias, á fin de atender al pago del canon y á los gastos de conservación, caducando la fundación cuando termine la enfiteusis.

El contrato enfitéutico de dicha finca, fué hecho el 6 de octubre de 1860, por 150 años y el canon anual de 68 pesos 2 reales.

Lo constituyen 14 departamentos y lo habitan 18 personas.

Hospicio de Santa Nicolasa.—La señora Nicolasa Flor, en su testamento otorgado en la ciudad del Callao, en 14 de abril de 1908, ante el notario público don Celso B. Gómez Sánchez, legó á favor de los pobres, la finca número 111 á 123 de la calle del Pozo; reservándose un departamento que se alquilará para atender al sostenimiento de la casa y pago de contribuciones.

El señor don Juan J. E. Bravo, como albacea de la testamenta-

ría de la fundadora, ocurrió al juzgado del doctor José Granda, manifestando que, siendo la Sociedad de Beneficencia la llamada á administrar esos bienes, conforme á los fines de su institución, se le notificara que, en nombre de los pobres, recibiera el bien mencionado.

La Junta Particular, en sesión de 7 de junio de 1909, acordó aceptar la dministración de dicha obra pía.

Acoge 33 personas en 22 departamentos.

Hospicio de Nocheto.—Doña Gregoria Nocheto, por su testamento cerrado otorgado el año de 1887, y protocolado en el oficio del escribano público, don J. Ramón Valdivia el año de 1896, dejó un callejón de cuartos, ubicado en esta capital, en la calle de Pachacamilla No. 100 á 104, para que lo habitaran mujeres de buenas costumbres y pobres, durante sus días; reservando los productos de la tienda para la conservación de la finca, y para los gastos ordinarios que graven sobre ella.

El doctor don Manuel Santos Pasapera, albacea y mandatario de la fudadora, administró esta buena memoria hasta abril de 1908, en cuya fecha celebró un convenio con la Beneficencia, para que esta se hiciera cargo de su administración, lo que se efectuó en conformidad con lo dispuesto por la Junta Particular en sesión de 9 de diciembre de 1907.

Alberga 24 personas en 14 departamentos.

Fundación del Colegio de la "O".—Este plantel de educación, fundado en 1853, y cuyo reglamento, formuló la Beneficencia, fué aprobado por el Supremo Gobierno en noviembre de 1866; se inauguró el 8 de diciembre de 1866, y comenzó sus funciones el 2 de enero de 1867. Se sostenía antes con las rentas excedentes de la Congregación de Nuestra Señora de la "O", á tenor de lo mandado en dicho reglamento.

Desde 1883 corrió á cargo exclusivo de su antiguo director, don Pedro Drinot, á quien la Junta le concedió el uso gratuito del local y del menaje de casa, por haberse visto la Institución en la imposibilidad de sostener por más tiempo este colegio, é imponiéndole la obligación de dar cincuenta becas á favor de niños pobres.

El 1° de diciembre de 1911, don Pedro Drinot renunció el cargo de director de ese plantel, y la Junta Particular en sesión de 5 de junio del mismo año, dispuso que se celebrase con don Amadeo y don Rafael Drinot, el contrato escriturario correspondiente para la dirección de dicho colegio, contrato que se ha rescindido últimamente.

Fundación del Colegio ú Hospicio de Santa Rosa de Candamo.

El señor don Pedro Gonzáles de Candamo había dispuesto por cláusula de su testamento, "que de la masa de sus bienes se separase la cantidad de 100,000 pesos y se entregasen á la Beneficencia de Lima, para invertirlos en la fundación de un hospicio para niñas pobres y otras obras de caridad, según determinara su hijo don Carlos".

En 12 de febrero de 1867, los albaceas de la testamentaría entregaron á la Beneficencia 92,000 pesos del legado Candamo, reducido á esta suma, por haberse pagado 8,000 pesos al Fisco, como contribución impuesta por el Gobierno de aquella época sobre las sucesiones de este género.

La construcción del edificio importó $ 74,668.07 centavos; de manera, que, apenas quedaron $ 10,000.96 de los 84,974.03 centavos, á que ascendió el legado y sus intereses, como fondo de reserva para el sostenimiento económico del asilo.

El establecimiento se inauguró solemnemente el 10 de diciembre de 1871, habiéndose puesto la primera piedra el 30 de agosto de 1868.

Por acuerdo de la Junta Particular de 21 de octubre de 1912, se le asignó Lp. 25 mensuales para quince becas para niñas.

Tiene una extensión de 5584 m2.46.

Su población era en diciembre de 1912 de 136 personas, distribuídas así:

Hermanas de Caridad.	4
Auxiliares.	5
Empleadas.	3
Alumnas internas.	124
Total.	136 ;

de ellas 97 pensionistas, 15 becadas de Beneficencia, 10 de la Junta Departamental y 2 gratuitas.

LOS FOTOGRABADOS Nos. 62, 63, 64 y 65 representan correspondientemente LOS TALLERES, UN PATIO DE RECREO, LA GRUTA DE LOURDES Y LA CAPILLA del Colegio de Santa Rosa, en aquella misma casa.

Hospicio ó Colegio de San Andrés.—El establecimiento de este nombre fué fundado en 1877, y funciona actualmente en parte del antiguo hospital de San Andrés; tiene por objeto la educación gratuita de niñas pobres, internas y externas.

Las alumnas internas viven del producto de su trabajo, sin gravámen de laBeneficencia, y consagradas á las tareas del lavado, costura, bordados, tejido de medias, etc.

Por acuerdo de la Junta Particular de 20 de noviembre de 1911, se aumentó á Lp. 25, la asignación de Lp. 20 que se le tenía acordada para quince becas para niñas.

Tanto el Colegio de Santa Rosa, como el de San Andrés, funcionan en locales propios de la Beneficencia y son subvencionados, además, por ésta, con el pago del haber de las Hermanas y otros emolumentos y auxilios eventuales.

Existían al cerrar el año 1912, 139 alumnas internas, inclusas 12 becadas de la Beneficencia, 12 de la Junta Departamental, 12 gratuitas y 40 pensionistas. 130

Además existen externas gratuitas de 7 á 15 años.	350
Id. párvulos de 3 á 10 años.	320
Total.	800

Sus empleados suben á 23: 5 madres de caridad, 15 auxiliares y 3 de servidumbre.

LOS FOTOGRABADOS Nos. 66 y 67 representan un grupo de alumnas y otro de párvulos de los que allí se educan.

Fundación del Depósito de Medicinas.—La necesidad de adquirir los medicamentos directamente de los fabricantes en Europa y Estados Unidos, por que así se realiza economías en su costo y se consulta su buena calidad, originó el establecimiento del Depósito de Medicinas radicado en el Hospital de Santa Ana, conforme al acuerdo de la Junta Particular de 23 de julio de 1897, y comenzó á llenar sus funciones desde los primeros días de enero de 1898.

Una vez arreglado convenientemente, para el mejor acondicionamiento de las drogas, el local que debía servir de Depósito, empezaron á llegar por aquella fecha, los artículos químicos y farmacéuticos que se pidieron al extranjero. El importe del primer pedido ascendió á la suma de $ 24,182.58 centavos.

El Reglamento del Depósito Central de Medicinas, fué aprobado por la Junta General, en sesión de 19 de diciembre de 1910.

Al cerrar el año 1912 los productos químicos y farmacéuticos existentes para ir surtiendo las boticas de los hospitales, hospicios y

consultorios, ascendían á la suma de. . . . . Lp.	6615.7.44
Se importaron por.	3211.3.66
Lp.	9827.1.10
Se consumieron en el año por. . . . Lp.	3355.6.52
Saldo para 1913.	6461.4.58
Además se adquirió en plaza por. . Lp.	852.3.29
Alcoholes.	894.2.99
Total general. . Lp.	5.112.2.80

Son sus empleados tres: un contador, un farmacéutico y un mozo de botica.

El consumo de medicinas en sólo los dos grandes hospitales de la Sociedad, en los últimos 26 años, lo demuestran las siguientes cifras:

Años.	Dos de Mayo.	Santa Ana
1887	Lp. 380.0.00	Lp. 362.3.74
1888	,, 460.0.00	,, 435.0.00
1889	,, 460.0.00	,, 601.7.85
1890	,, 580.0.00	,, 621.0.10
1891	,, 640.0.00	,, 660.3.85
1892	,, 950.0.00	,, 809.3.55
1893 (1)	,, 608.0.00	,, 519.9.40
1894	,, 327.4.80	,, 212.1.82
1895	,, 484.4.80	,, 198.8.20
1896	,, 177.6.65	,, 132.3.59
1897	,, 176.3.80	,, 274.5.00
1898 (2)	,, 522.9.96	,, 488.9.35
1899	,, 581.5.50	,, 536.4.72
1900	,, 537.1.36	,, 559.3.09
1901	,, 776.3.43	,, 532.1.25
1902	,, 797.0.50	,, 616.1.77
1903	,, 906.4.82	,, 621.1.84
1904	,, 1,079.6.83	,, 672.5.75
1905	,, 1,387.0.13	,, 758.6.66
1906 (3)	,, 1562.7.06	,, 802.2.47
1907	,, 1,883.8.51	,, 892.5.93
1908	,, 2,381.1.73	,, 921.9.10
1909	,, 2,392.0.49	,, 958.1.35
1910	,, 2,409.1.06	,, 1,076.6.32
1911 (4)	,, 2,390.6.53	,, 1,108.9.41

(1)—Este año la Beneficencia comenzó á pedir directamente medicinas á Europa.

FINANZAS DE LA BENEFICENCIA

El producto de los inmuebles que administra la Sociedad, y que constituyen, hoy, la fuente más copiosa de recursos, está constituído: 1°., por los bienes de los antiguos hospitales y orfelinatos, cuyos orígenes se han esbozado ya, ó sea los de San Andrés, Santa Ana, La Caridad, San Bartolomé, San Lázaro, Refugio, Hospicio de Huérfanos Lactantes, Hospicio de Pobres, Colegio de la Caridad, Colegio de Huérfanos de Santa Cruz.

2°. por herencias, legados y mandas, como los de: Don Antonio Chacón, Antonio Fernández de Arrieta (dejó la casa en que funciona la Sociedad).

(2)—Se organizó el Depósito Central y los establecimeintos empezaron á surtirse de él.

(3)—Se concentró en el Depósito la provisión general de las boticas de los establecimientos.

(4)—En el consumo van incluídos los laboratorios.

Don Ramón Cabezas, Miguel de los Ríos, José Unánue, Mariano Preza, Carmen Castro y Trujillo, Ignacia Cuellar de Serra, Ugarte, Juan José Landaburu, Francisco Odriozola, Manuel Maticorena, Gerónimo Agüero, Fernanda Nava, Mercedes Delgado de Delgado, Eulogio Delgado, Manuela Prado de Gildemeister.

3°. por los Ramos de Suertes y Cementerios, cuyo orígen se da más adelante.

4°. El de los Conventos Supresos de Monserrate, San Juan de Dios, la Recoleta Domínica, Amparadas, Santa Teresa, cuyas procedencias también se expresan más adelante.

5°. De las asignaciones fiscales como la de:

Derechos de trigos y harinas, de Lp. 2240 al año, que viene desde la época del Virreynato, y que era la suma con que el gremio de panaderos contribuía al fomento de los Hospitales.

El Fisco la atendió, desde la fundación de la Sociedad hasta 1880, en que los desastres nacionales perturbaron la marcha del Estado, y sin más interrupción que el período comprendido entre los años 1874 y 1879, en que se trasladaron todas las asignaciones fiscales de Beneficencia á los Concejos Municipales y Departamentales, creados por ley de abril de 1873.

Posteriormente todas las asignaciones fiscales fueron pagadas, en dos ocasiones, en Cédulas de Deuda Interna, en dos porciones de cerca de $ 500,000 cada una, la primera en bonos de los que devengan intereses y la segunda en bonos de amortización, encontrándose la Institución privada de ellas desde 1886.

La de $ 57,600 al año para cubrir el déficit del presupuesto de la Sociedad, según decreto supremo de 4 de abril de 1860, corroborado por ley de 11 de noviembre de 1872 y que se vino consignando en los presupuestos de la república.

La Asignación de Amparadas, de $ 960 al año, que se pagaba en su orígen con cargo al Ramo de prebendas vacantes mayores y menores del arzobispado.

La Asignación de $ 400 al año por el extinguido Ramo de Pulperías.

La Asignación de $ 1917.60 anuales, también, por el antiguo tomin de hospitales que pagaban los indígenas.

Estas tres asignaciones que suman $ 3,277.60, de muy remoto orígen, fueron mandadas pagar por mesadas iguales por suprema resolución de 1°. de agosto de 1854.

La de 5 centavos por cada 100 kilógramos de huano para la agricultura.

Diezmos.—Suprimido el impuesto colonial de Diezmos, por ley de 13 de agosto de 1856; por otra de 3 de mayo de 1859, se señaló la renta fiscal con que debía pagarse, con la suma de $ 1,878.88 al año.

Tiendas y salones de Santo Tomás.—Expropiado el Teatro Principal, por el Gobierno, según decreto de 26 de mayo de 1852, se dió á la Beneficencia en cambio de ese edificio propio de la Sociedad, varios locales del Supreso de Santo Tomás, de muchos de los cuales, que producían $ 204 al mes, dispuso el Estado más tarde; pero reconociendo la deuda, que fué pagada en distintas formas, hasta 1886, como se ha dicho; pues desde entonces se halla insoluta de todas las entradas á cargo del Fisco.

Los demás recursos del dominio de la Beneficencia van enumerados someramente al tratar del presupuesto de la Institución.

Caja de Ahorros.—Por supremo decreto de 28 de octubre de 1868, se autorizó á la Sociedad de Beneficencia para fundar la Caja de Ahorros, y se aprobaron los estatutos que presentó.

La Caja continuó funcionando, hasta el año 1881, en cuya época la Junta General de la Sociedad, dispuso su clausura y liquidación; proyecto que fué aprobado por supremo decreto expedido por el Gobierno provisorio de la Magdalena, en 27 de agosto de 1881, pero que no tuvo ejecución definitiva.

La propia Junta General, en sesión de 23 de noviembre de 1883, acordó su reapertura y que continuase sus operaciones sólo en metálico.

Por supremo decreto de 4 de junio de 1903, se aprobaron las tablas de amortización y los estatutos de la Sección Hipotecaria de la Caja de Ahorros; y por el 19 de agosto de 1905, se aprobó el acuerdo de la Junta Particular de 31 de julio del mismo año, que modificó

el artículo 19 de los estatutos, en el sentido de que sean cinco los inspectores de ella, en vez de los cuatro preceptuados.

Por resolución suprema de 6 de julio de 1906, se modificaron los artículos 2.°, 4.°, 6.° y 8.° de los estatutos de la Sección Hipotecaria, á solicitud de la eBneficencia; y por la de 13 de julio de 1912, se autorizó á la Caja para hacer préstamos hipotecarios á corto plazo.

EL FOTOGRABADO No. 3 corresponde á la fachada de la Caja de Ahorros, que desde setiembre de 1909 funciona en la calle de Divorciadas No. 638. Antes radicaba en un departamento de la Oficina Central.

El costo de ese edificio, incluso el terreno en que se levanta, asciende á Lp. 20,194.6.87.

EL GRABADO No. 4 reproduce el Salón principal en que la Caja de Ahorros, atiende al público.

En el curso del año 1912, se abrieron 2931 cuentas; se cancelaron 2,340 y quedaron vigentes 15,432, con un saldo de Lp. 583,412.0.22, distribuídas así:

Cuentas corrientes imponentes. . .	13,122	por	Lp.	254,414.3.90
Cuentas especiales imponentes. . .	467	,,	,,	725.289.0.00
Fondos de empleados (Aduanas) . .	816	,,	,,	45,543.1.00
Escuela Correccional.	28	,,	,,	37.3.20
Escuela Militar.	42	,,	,,	10.3.05
Imposiciones á plazo.	922	,,	,,	268,279.6.29
C/C á la vista.	36	,,	,,	14,401.9.01
	15,432	,,	,,	583,412.0.22

Representando respecto á 1911, un aumento de 591 imponentes y de Lp. 84,511.3.35 en el monto de las imposiciones.

En la Sección Hipotecaria las operaciones se condensan así:

En 31 de Diciembre de 1911, existían, préstamos.	83
Durante el año 1912 se han efectuado. . . .	20
Total. . . .	103
Se cancelaron.	15
Quedaban en 31 de diciembre de 1912. . . .	88

En diciembre de 1911 la deuda hipotecaria era de. . . . . .Lp.		84.881.7.62
Los 8 préstamos al 8 % efectuados en 1912 importaron. . . . . .Lp.	3930	
y los 13 al 7 %. . . . . .Lp.	15560	19.490.0.00
	Lp.	104.371.7.62

La utilidad líquida producida por la Caja en 1912, subió á Lp. 2,602.5.00, cuyo 50 % ó sea Lp. 1301.2.50 toca á la Beneficencia, aplicándose la otra mitad al fondo de reserva de dicha Caja.

El fondo de reserva era en 31 de diciembre de Lp. 25,116.3.31, incluso el valor del inmueble en que funciona; suma que unida al capital de la Sección Hipotecaria de Lp. 10,000.0.00, hacen Lp. 36,116.3.31.

El balance general al 31 de diciembre de 1912, acusa un total de Lp. 710,613.4.59.

Ramo de Suertes.—Por real orden de 19 de setiembree de 1796, el ramo de suertes que se extraía semanalmente en esta ciudad de Lima, se declaró pertenecer á la Real Hacienda, previniéndose por otra Real Cédula expedida en 6 de noviembre de 1798, que el Virrey de Lima cuidase de que con ningún motivo se aumentasen las asignaciones hechas sobre el referido ramo, sin previa aprobación de Su Magestad,

como se hallaba mandado por la citada real orden. Rematado dicho ramo produjo á las Reales Cajas, en los veintidos años corridos desde 1797 hasta el de 1818, un millon doscientos veinte y un mil doscientos cuarenta y seis pesos, cinco y medio reales. En sus productos eran partícipes varios establecimientos piadosos de esta capital experimentando alteración en sus aplicaciones, en diferentes épocas, hasta que, por el artículo 8°. del decreto del Consejo de Gobierno, su fecha 30 de junio de 1826, se aplicó á la Beneficencia para que con sus productos se fomentasen los establecimientos piadosos, y hasta el día corre á su cargo; habiéndose hecho el último remate en junio de 1846, con cargo de satisfacer el subastador 46,700 pesos anuales en mesadas de 3,831 pesos 5 reales.

Posteriormente lo administró directamente la Beneficencia.

En 25 de setiembre de 1907, se celebró un acuerdo entre los Directores de las Sociedades de Beneficencias de Lima y Callao, relativo á la administración del Ramo de Loterías de ambas instituciones; cuyo acuerdo, así como los estatutos, fueron aprobados por resolución suprema de 5 de octubre de 1907.

El producto de las loterías unidas de Lima y Callao, se ha presupuestado para el año en curso en Lp. 42,500, tocando de ellos á la Beneficencia de Lima Lp. 31,675, en 101 suertes; siendo el premio mayor de Lp. 5,000 en dos de ellos, de Lp. 2,000 en 3, de Lp. 500 en 7 y de Lp. 200 en 89, representando en conjunto su expendio al público Lp. 193,980.0.00.

Cementerio General.—Por reales cédulas de 27 de marzo de 1789, 30 de julio de 1803, 15 de mayo de 1804 y 20 de agosto de 1807, habían los reyes de España ordenado la erección de una necrópolis en la que encontrasen honrosa sepultura todos los habitantes de Lima, sin excepción, ni de los religiosos profesos de uno y otro sexo, luego que comenzara á llenar los fines de su erección; lo que tuvo lugar el 1°. de junio de 1808.

El paraje elegido para el edificio fué un lote de terreno de la chácara Ana Sánchez del Hospital de Santa Ana, cerca de la portada de Maravillas, en un terreno de 350 varas de frente por 204 de fondo, de cuyo frente se debían dedicar á jardín botánico 185 varas, quedando el resto al Cementerio, cuya área resultó de 38,760 varas cuadradas, que costaron 2,602 pesos 4 3/4 reales, que, al 3 % anual, se reconocieron, por escritura de 19 de octubre de 1811, ante Ignacio Ayllón Salazar.

El Cabildo Elesiástico cedió al Cementerio para su uso, una paja de agua potable de la atargea, en 11 de diciembre de 1807; y riego y medio de la acequia de la chácara; y en 17 de agosto del año siguiente se proporcionó un local en el Martinete para el depósito de carros mortuorios y funcionamiento de la "Colecturía".

La administración del Cementerio siguió á cargo del presbítero don Matías Maestro, que había contribuído con gran parte de los fondos precisos para la compra, desde su fundación, hasta el 31 de diciembre de 1820.

El costo de la obra fué de 106,908 pesos 6 3/4 reales.

El Reglamento provisional acordado por el Virrey don Fernando de Abascal y Sousa, con el Ilustrísimo señor doctor Bartolomé María de las Heras, Arzobispo de Lima, aparece impreso en la Real Casa de Expósitos en 1808.

La Regencia del Reino aprobó la erección y reglamento en 22 de mayo de 1810, y la Junta Central en 6 de junio del mismo año.

Salvo el período de 19 años en que el usufructo del Cementerio se adjudicó en subasta, como solía verificarse con otras rentas de carácter público, aquel establecimiento corrió á cargo, posteriormente de la Beneficencia, quien lo administra y recibe sus productos, destinándolos en primer lugar, á la conservación y ensanchamiento del edificio, y, en segundo, al amparo de los pobres que cobija en sus hospitales y hospicios.

Fundación del Cementerio Civil.—La necesidad de erigir un Cementerio para depositar en él los restos de las personas que profesan una religión distinta de la católica, se hizo más apremiante en los últimos años á consecuencia de las epidemias que ha sufrido el país; y por decirlo así, exigió la última palabra del Supremo Gobierno, cuando en 1869 un súbdito extranjero solicitó que la Beneficencia le vendiese una área de terreno contigua al Cementerio General, para construír en ella, por su propia cuenta, y la de doscientos súbditos

más de S. M. B., un Cementerio Mosaico, debiendo correr dicho establecimiento á cargo de sus fundadores.

En tales circunstancias, la Sociedad de Beneficencia manifestó al Supremo Gobierno que no había sido indiferente á esa necesidad pública, aún cuando rigurosamente no era de su peculiar atribución, y que tenía muy avanzados los trabajos preparatorios para emprender y llevar á cabo la construcción del Cementerio Civil. Por esta razón y las más poderosas que tuvo en cuenta el Gobierno al expedir la suprema resolución de 10 de noviembre de 1869, quedó encargada la Sociedad de Beneficencia de construír á su costa el Cementerio, y de su administración conforme al reglamento que dictó oportunamente.

El local designado por la Comisión que se nombró al efecto, es una parte del terreno de la huerta denominada la "Huaca" con 25 varas de frente y 130 varas de fondo ó sean 16,250 varas cuadradas. Las obras preparatorias ascendieron á $ 8,725, y el presupuesto de las complementarias, inclusive la capilla, ascendieron á $ 22,006.44 centavos; las puertas del edificio importaron $ 750.

El estableimiento se inauguró el año 1873.

DATOS ESTADISTICOS Y ECONOMICOS

Las inhumaciones en 1912 llegaron á 4,997; y las exhumaciones, á 5; todas estas últimas de cadáveres destinados al extranjero.

Las inhumaciones se descomponen así:

Adultos, hombres	1,629
Párvulos, hombres	1,022
Adultos mujeres	1,433
Párvulos mujeres	890
Expósitos	3
	4,977

Procedentes de hospitales	1,899
De parroquias	3,078
	4,977

Pagantes, adultos	2,127
Id. párvulos	1,245
	3,372

Gratuitos, adultos	941	
Id. párvulos	664	1,605
		4,977

Su presupuesto de ingresos en 1913, se calcula en Lp. 13,000.0.00; y sus gastos en Lp. 6,252.1.30.

EL FOTOGRABADO No. 74 representa el PLANO del antiguo Cementerio, tal como era en 1869, y que no difería mucho del que ideó su constructor, el presbítero licenciado don Matías Maestro, que fué también su arquitecto director y el principal generador de la Beneficencia Pública, en la forma centralizada que adapta al presente.

El No. 75 reproduce la fachada y varios carros mortuorios.

LOS FOTOGRABADOS Nos. 77 y 78 retratan la severa y artística CAPILLA DEL SEÑOR DEL SEPULCRO que sirve de vestíbulo á la necrópolis, y la calle central de sepulturas y mausoleos de la sección antigua, respectivamente.

EL FOTOGRABADO No. 76 retrata la carroza de gala de 1ª. clase, adquirida en 1912 por Lp. 607.8.55, inclusas Lp. 170.3.01, pagadas en bonos especiales por derechos aduaneros.

EL FOTOGRABADO No. 79 reproduce la magestuosa CRIPTA, ubicada en la sección moderna de los Cementerios, que guarda los restos de las víctimas de la última guerra nacional, inaugurada el 8 de setiembre de 1908, siendo Presidente de la República Don José Pardo.

Plaza de Acho.—El Virrey Amat (1761-66), asignó al Hospicio de Mendigos, desde su fundación, diversas pensiones sobre los productos de la Plaza de Toros que se estaba construyendo, con la condición de que, una vez reintegrado el asentista de su costo, al cabo de algunos años, pasase la Plaza á ser propiedad del Real Hospicio, que se estaba construyendo en la Portada del Callao (Malambito) y que no llegó á terminarse por motivo de la situación política, proveniente de la guerra de la emancipación nacional.

La Junta Real de Beneficencia Pública, creada en 1819 para esta obra, tuvo que quedar en receso, por tal circunstancia desde el 23 de agosto de 1821, según anotación que corre en el respectivo libro de actas, firmada por su secretario, el eminente filántropo don Matías Maestro.

En 1816, el doctor don Hipólito Unánue, albacea y heredero de don Agustín Localio Landáburu, hijo del primer asentista de la Plaza, hizo suelta absoluta del privilegio ante el Supremo Gobierno, por la cantidad de 70,000 pesos.

Desde 1827, la Beneficencia administra la Plaza de Acho, como propiedad exclusiva del Hospcio, en virtud de que el Gobierno aprobó la propuesta de Unánue, por decreto de 20 de setiembre.

Supreso de Monserrate.—Doña María Loayza y Valenzuela, hizo donación de un solar y huerta de su propiedad, cuya extensión era de 120 pies, de á tres en vara, de frente, y de largo 250, según consta de la escritura otorgada en 3 de marzo de 1600, ante el escribano don Faustino de Herrera, con un gravámen á favor del Convento de Santo Domingo, el que fué redimido por los padres monjes en el año de 1604. El Monasterio se fundó en el año de 1599, con cuatro monjes y un lego. En el año de 1730, otorgó escritura de fundación de 26,000 pesos, que gastó don Alfonso Gonzáles de la Canal, en la construcción de la Iglesia y retablo; con la condición de que en caso que faltasen los monjes, entre en posesión el Hospital de la Caridad, y por este derecho, ha entrado legítimamente en posesión la Beneficencia como representante de dicho hospital, en virtud de la ejecutoria de la Excma. Corte Suprema de 11 de mayo de 1841, que mandó ministrar posesión á la Beneficencia del Patronato del Convento y bienes de Monserrate, conforme á la voluntad de su fundador.

El local del Convento se componía de varias celdas, un pedazo de terreno en el patio que servía de jardín, y un corralón en el interior.

Funciona allí, hoy, después de reparado convenientemente por el Gobierno, una Comisaría de Policía, previa permuta del Conventillo con un inmueble del Estado, efectuada en 7 de mayo de 1902, ante Adolfo Prieto.

Supreso de San Diego ó San Juan de Dios.—Por escritura de 29 de abril de 1593, ante el escribano público don Diego Martinel, don Cristobal Sánchez Bilbao y su mujer doña María de Esquivel, fundaron un hospital "donde se recojan y alberguen los pobres convalecientes que saliesen de los demás hospitales, hasta que recuperen la salud y puedan buscar y ordenar su vida", cediendo para el objeto todos sus bienes y rentas.

Los fudadores de esta piadosa obra dispusieron que después de sus días la dirigiese y administrase los mayordomos que nombrase la hermandad de dicho hospital.

Los religiosos de San Juan de Dios de Cartagena de Indias, solicitaron la administración del hospital, para cuidar de él, y aunque no lo consiguieron en la primera vez, reiteradas sus pretensiones, se les admitió en 1607, solamente en la clase de huéspedes, por el término de dos años, á cuyo efecto se celebró una escritura pública entre

el mayordomo de la hermandad del establecimiento; ignorándose cómo estos religiosos llegaron á obtener la administración del hospital, sin intervención de la antigua hermandad.

Por supremo decreto de 17 de enero de 1850, se suprimió dicho Convento y se aplicaron sus rentas á la Beneficencia, con la obligación de acudir con una mesada á los religiosos de él.

Supreso de Amparadas ó Recogidas.—Extinguida la Compañía de Jesús, por Real Cédula de 5 de abril de 1767, se creó una Junta Compuesta del Virrey, del Arzobispo y otros altos funcionarios para que procediese á la aplicación y destino á las Casas y Colegios que fueron de los Regulares de la Compañía. Esta Junta aplicó á los Padres del Oratorio la Casa é Iglesia de San Pablo (hoy San Pedro), y por auto de 7 de julio de 1770 aplicó al Beaterio de Amparadas de la Concepción el Convento é Iglesia de las Recogidas, que dejaron los Padres del Oratorio.

Organizada la Dirección General de Beneficencia, en 1826, centralizóse en ella la administración del Beaterio de Amparadas, permaneciendo así hasta el 20 de marzo de 1861, en que, por resolución suprema, fué suprimido el Beaterio y aplicadas sus rentas á la Beneficencia, reservándose el Gobierno la propiedad del local.

Por resolución dictatorial de 27 de julio de 1866, dispuso el Gobierno que la Beneficencia hiciese construír un nuevo hospicio de huérfanos, y la autorizó para vender en remate público la casa que ocupaban los huérfanos y el local del Supreso de Amparadas. Poco después, tratándose de la construcción del Asilo para niñas pobres, que mandó fundar don Pedro Candamo, y de la apropiación del local de Maternidad (Amparadas), á este objeto, el mismo Gobierno dictatorial, por resolución de 3 de junio de 1867, adjudicó á la Beneficencia el local del Beaterio Supreso para que estableciese el Asilo.

Por supremo decreto de 21 de julio de 1868, fueron ratificados los decretos y resoluciones anteriores que adjudicaban á la Beneficencia el local de Amparadas para atender con su valor á los gastos de una nueva casa de huérfanos.

En 27 de junio de 1870, dispuso el Gobierno, que la Casa de Amparadas se destinara á Cuartel de Inválidos, no obstante la indicación del caso que hizo la Dirección, en guarda de sus derechos al mencionado local respecto á la indemnización de su valor.

En 1878, la Beneficencia se hallaba gravemente comprometida por una deuda al Banco del Perú, á consecuencia del empréstito hecho, con autorización del Gobierno, para la construcción del Hospital "Dos de Mayo", y estaban destinados á ese pago los productos de la venta, no sólo del local de Maternidad, sino también del local de San Andrés. Como el Gobierno insistía en readquirir el primero de esos locales y juzgó, además, serle conveniente adquirir el de San Andrés, acordó con la Beneficencia, y así fué ejecutado, proporcionar los fondos necesarios para cancelar la deuda del Banco, en cambio de los dos locales mencionados, separando del de San Andrés la parte necesaria para establecer allí el Hospicio de Maternidad, como se verificó.

El mismo local, aplicado en 1770 al Beaterio de Recogidas, servía á ese objeto en 1826, cuando se verificó la centralización de los establecimientos de Beneficencia, y permaneció así hasta 1861, en que fué suprimido el Beaterio y establecido el Hospicio y Colegio de Maternidad. Adjudicado ese local á la Beneficencia, á título oneroso, en 1866, fué readquirido por el Gobierno en 1878 y, sucesivamente, ha estado ocupado, en todo ó en parte, ó por el Cuerpo de Inválidos, ó por la Compañía Salvadora, ó por la Sección de Administración de los Ejércitos en la última guerra, ó por el Colegio de la Inmaculada Concepción de Recogidas.

Declarado supreso el Beaterio de Amparadas en 1861, dispuso el Gobierno que las asiladas en el Beaterio con perfecto derecho fueran atendidas por la Beneficencia; y la Dirección, autorizada por la Junta Particular, hizo la respectiva clasificación de las pensionistas en *Beatas, Colegialas* y *Conventualas,* asignando á las primeras mesada y habitación; á las segundas, mesada y á las terceras, habitación.

DERECHOS DE LA BENEFICENCIA SOBRE EL TEATRO PRINCIPAL

El Virrey don Luis de Velazco, que gobernó de 1596 á 1604, concedió al Hospital (San Andrés), el privilegio de que sólo en su *coliseo se*

representasen comedias, volatines ú otros espectáculos de ese género, y con licencia del mayordomo, merced que fué confirmada por el Conde de Monterrey y por Su Magestad en real cédula.

El teatro de Lima, cuyo terreno existe hoy en la plazuela "7 de Setiembre", antes calle de las "Comedias" y que antes ubicara á inmediaciones del hospital con el nombre de *Corral,* y posteriomente en la calle de las Comedias viejas, frente al templo de San Agustín, pasó á ser propiedad del Hospital de San Andrés desde hace más de dos siglos, hasta que el Supremo Gobierno por resolución de 26 de mayo de 1852, asumió la propiedad del Teatro, para cedérselo á la Municipalidad, en cambio de las tiendas llamadas de fierro viejo, ubicadas en las calles de Palacio y Desamparados y de las tiendas y habitaciones del Convento de Santo Tomás; las estipulaciones de este contrato se elevaron á escritura pública, el 26 de julio de 1852, ante el escribano don Lucas de La Lama; últimamente el Gobierno ha reasumido la propiedad de estas tiendas, permutándolas por otros bienes fiscales.

Por escritura de junio de 1878, el Supremo Gobierno compró á la Beneficencia el Hospital de San Andrés.

MISAS

Razón de las que manda celebrar la Sociedad de Beneficencia Pública, anualmente, por cuenta de las diversas Cofradías cuyos bienes administra.

Congregación de la "O" (En San Pedro)

Por las quince diarias en el Altar de la Santísima Vírgen, una cada media hora, desde las 6 a. m. hasta la 1 p. m.	5430
En Santa Rosa de las Monjas, treinta mensuales	362
En el Hospicio de Santa Rosa de Candamo	362
,, San Andrés	362
,, Santa Teresa	362
,, la Casa de Ejercicios de Santa Rosa	362
,, San Pedro Nolazco	362
,, el Cementerio General	362
,, la Concepción (del Callao)	362
,, los Desamparados	362
,, el Hospicio de las Hermanitas de los Pobres	362
,, el Hospicio de Mendigos	362
,, el Altar de Lourdes (Huérfanos)	362
,, el Monasterio de la Visitación	362
,, el Hospital 2 de Mayo	180
,, San Luis de Shuaro	362
,, Ancón	359
,, el Buen Pastor de Chorrillos	362
,, Jesús María	288
,, las Recogidas	240
,, el Santo Cristo	118
,, Miraflores	178
	12223

En días festivos

En el Prado	59
,, Viterbo	59
,, la Encarnación	59
,, la Trinidad	59
,, Punta (Callao)	59
,, Chosica	59
,, Chorrillos (Matriz)	59
,, el Altar de Animas (Catedral)	59
,, el Hospicio de Mendigos	59
,, Barranco	59
,, Colegio San José de Cluny	59
,, Guadalupe	59
,, la Casa de Ejercicios de la Sra Córdoba	59
San Francisco de Paula (el viejo)	59
,, Santa Rosa, en el Callao	59
,, Bellavista	59
,, San Lorenzo	59

,,La Vera Cruz	59
,, Santo Tomás	59
,, La Victoria	59
,, La Concepción	59
,, La Magdalena del Mar	59
	1298

Varias misas por aplicaciones diversas

Por una cantada todos los sábados en el altar de la Virgen de la "O"	51
,, una rezada id. id.	51
,, las de novena y fiesta de la Santísima Virgen	10
,, los días de la Novena de Santa Rosa (Santo Domingo)	30
,, los días de la Novena de la Vírgen de las Mercedes	50
,, el 19 de Marzo, día de San José	1
	193

Por la Santísima Trinidad	1
,, el 31 de Julio día de San Ignacio	1
,, el 13 de Agosto, del Tránsito	1
,, 15 de Agosto, de la Asunción	1
,, día de Finados	1
,, la buena memoria de Melchor de Amuzgo, doce mensuales	144
Misas de asientos de Hermanos	90
	432

Archicofradía de la Prísima (San Francisco)

En los domingos y días festivos	130
Cantadas los Sábados	52
Misas de Aguinaldo	9
,, de Misterio	6
,, qeu celebra la Comunidad de San Francsico	400
Novena y fiesta de la Virgen	10
	607

Archicofradía del Santísimo

Misas en Sagrario y Santo Domingo	48
,, Misas cantadas en Sagrario	52
,, cantadas en Santo Domingo	52
,, de renovación en Sagrario	12
,, de renovación en Santo Domingo	12
Misa de fiesta de Cuasimodo	1
,, de fiesta de Corpus Cristi	1
,, de fiesta de la Octava	1
Honras generales por los Hermanos	1
	180

Archicofradía del Rosario (Santo Domingo)

Misas rezadas diarias cada hora	2896
Cantadas los sábados	52
,, fundador Larrazabal	12
,, á San José	12
Diversas fiestas en el año	7
	2979
Misas de Candelaria y Espíritu Santo y finados	3
	2982

Rosario de Naturales (Santo Domingo)

Misas rezadas los sábados	52
Novena y fiesta de la Virgen	10
Setena y fiesta de los Dolores	8
	70

Rosario de Pardos (Santo Domingo)

Misas rezadas los sábados	52	
Fiesta de la Virgen y honras generales	2	
		54

Cofradía Niño Jesús (San Pedro)

Misas rezadas	60	
Novena y fiesta y honras generales	11	
		71

Cofradía de Loreto (Santa Ana)

Misas Sabatinas	52	
2 fiestas de la Vírgen y honras generales	3	
		55

Cofradía de Aranzanzú en (San Francisco)

Misas rezadas en el año	168	
Novena y fiesta de la Virgen y honras generales	11	
		179

Cofradía de Copacabana

Misas cantadas los sábados	52	
Fiesta de la Vírgen y honras generales	2	
		54

Cofradía de San José (Catedral)

Misas el 19 de cada mes	12	
Fiesta del Patrocinio	1	
		13

Cofradía de San Joaquín (Santa Ana)

Misa mensual	12	
		12

Cofradía de San Miguel (San Agustín)

Misas rezadas	24	
Fiesta del Arcángel y honras generales	2	
		26

Cofradía de San Eloy (San Agustín)

Misas rezadas	281	
Fiesta de San Blas y Santa Apolonia	2	
		283

Cofradía de Nuestra Señora de la Merced

Misas cantadas los sábados	52	
,, rezadas los 3os. domingos	12	
,, cantadas en la Novena y fiesta	10	
,, Honras Generales	1	
		75

Cofradía de la Soledad (San Francisco)

Misas cantadas los viernes	52	
,, cantadas mensuales conforme á fundaciones	36	
,, cantadas de la Setena y Fiesta de la Virgen de los Dolores	8	
,, de la novena de Corpus	9	
Honras generales	1	
		106

Cofradía de la Candelaria (San Francisco)

Misas rezadas.	168
Novena y fiesta de la Virgen.	1
	179

Cofradía de la Consolación (La Merced)

Misas rezadas.	52
„ de retiro mensual.	12
Fiesta de la Virgen.	1
	65
Total de misas.	18964

Estos datos han sido suministrados por el Oficial en Patronatos y Secretario de Cofradías, don Felipe de la Barrera.

Además estipendia las que se celebran en los hospitales, hospicios y otros establecimientos, no comprendidas en la anterior relación.

EL FOTOGRABADO No. 80 reproduce un valioso INMUEBLE No. 428-42 de la CALLE DE MERCADERES, reconstruído en 1909, propio de la Archicofradía del Rosario de Españoles, con un costo alrededor de Lp. 15,000, que en ese paraje se cotiza á Lp. 30 cada metro cuadrado; de suerte que el valor de esa propiedad que rinde Lp. 169,5.00 bruto mensuales, es de Lp. 38,964, por ser su área de 1298 m2 80.

LOS FOTOGRABADOS Nos. 82 y 83 retratan los altares propios de las Cofradías del Rosario de Españoles y de la "O", en los templos de Santo Domingo y San Pedro, respectivamente.

EL FOTOGRABADO No. 81 es del ALTAR MAYOR DEL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, donde actúa sus ceremonias la Cofradía de su nombre.

BREVE RESEÑA DE LA EVOLUCION DE LA BENEFICENCIA PUBLICA DE LIMA

Tres períodos bien marcados comprende la evolución de la Beneficencia Pública de Lima: uno, durante todo el Coloniaje, hasta el año 1819, en que se fundó, con carácter oficial, la Real Sociedad de Beneficencia, con el designio concreto y singular de atender á la erección de un Hospicio de Pobres; pero que, á raíz de su erección, comenzó á centralizar, establecimientos del linaje y fuentes de recursos destinadas al fomento de otras casas de misericordia; el segundo, abraza el lapso de tiempo entre el término de esta etapa y el año 1834, en cuyo trascurso azaroso, por las convulsiones derivadas de la emancipación nacional, experimentaron los establecimientos de Beneficencia profunda perturbación, sólo comparables á las que, en el virreynato, produjeron los grandes fenómenos seísmicos de 1586, 1630, 1655, 1687 y 1746; y la tercera, desde la expedición del supremo decreto de 12 de junio de 1834, que instituyó la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, hasta nuestros días.

Esta última época, á su vez, puede dividirse en dos: la anterior á la ley orgánica de 2 de octubre de 1893, que consolidó la legalidad de las instituciones de la especie y afianzó sus prerrogativas; y la que, podemos intitular, *época contemporánea,* y que se ha descrito, á grandes rasgos, en los capítulos precedentes.

LA BENEFICENCIA DE LIMA DURANTE EL COLONIAJE ESPAÑOL

Como es sabido, por Real Cédula de la Reina Madre de España, Doña Juana, por ausencia del célebre Emperador Carlos V., su hijo, expedida en Toledo el 26 de julio de 1529, se ajustó una especie de contrato conocido con el nombre de *Capitulaciones,* con el capitán Don Francsico Pizarro, conteniendo veintiséis cláusulas referentes al descubrimiento, conquista y gobierno de las tierras del Mar del Sur, hacia el Levante, ó sea, el Perú, antiguo imperio del Tahuantisuyo, á que brevemente se ha aludido al hablar de la fundación del hospital de varones. La cláusula 20ª. de ese documento, (puesta en castellano actual), expresa: "Otro sí, que haremos merced y limosna al *hospital* que se hiciere en ladicha tierra para ayuda y remedio de los pobres que allá fueren, de cien mil maravedíes librados en las penas aplicadas en las Cámaras de dicha Tierra; asímismo, á vuestro pedimento y consentimiento de los primeros pobladores de la dicha tierra, decimos y haremos merced, como por la presente hacemos, á los hospitales de la dicha tierra, en los derechos de *Escubilla* (1) *y Relaves,* que hubieren en las fundiciones que en ella se hicieren y de ello mandaremos dar nuestra provisión en forma".

Consumada la conquista, se fundó en Jauja la Capital de la Colonia; pero, antes de mucho, "la justicia, corregimiento y vecinos de ésta" representaron á la Superioridad sobre los inconvenientes que ese paraje ofrecía. Practicados los estudios y exploraciones del caso, se eligió para Sede del Gobierno, el valle del Rimac, y el 18 de enero de 1535, se fundó "la mui noble y mui leal ciudad de los Reyes del Perú", por el Marqués don Francisco Pizarro, Adelantado y primer Gobernador, con 70 pobladores.

(1)—Cubilla, dice Lorente en la página 84 de su "Historia de la Conquista del Perú"—Lima, 1861. "La Estadística General de Lima", del doctor Manuel Atanasio Funetes, publicada en 1858, dice *escubilla,* al copiar textualmente las Capitulaciones. Muchos publicistas modernos dicen *escobilla.*

Acatando el Cabildo las disposiciones del Soberano, adoptó, en su sesión de 4 de mayo de 1538, el acuerdo que se copia en seguida, textualmente, tomándolo de la traducción del primer libro de actas del Ayuntamiento limense, hecho en 1888, descifrado y anotado por Enrique Torres Saldamando, en colaboración con el doctor Pablo Patrón y don Nicanor Boloña, llamado Libro becerro, bajo los auspicios del Concejo Municipal, que presidía entonces, el general D. César Canevaro, y que se editó en Europa.

Dice: "Por quanto *enesta cívdad noesta hecho el ospital yesuna delas cosas q. masconviene é ymporta aesta Repvblica p. el servicio dedios nuestro señor, y desu Magtd y biendesta Republica y porq hasta agora noesta nombrado mayordomo ny persona q. entiendanenq. se haga ni hagalas otras cosas q. al dicho ospital convenga y Juan Meça vezino desta cibdad q. esta presente es persona honrrada y q. contoda fidelidad é como convenga entendera en myrar eproveer q. sehaga eldicho ospital endonde esta señalado quesehaga por sus mercedes p. q. handedicado yseñalado dos solares. Dixeron qle nombraban enombraron por mayordomo del dicho ospital poresta año y le davan edieron desalario poreldicho año cincuenta pesos de buen oro porRazón de ladicha mayrdomya y porRazón de ser veedor de la obra q. se hiziera en el hicho ospital le señalava ansy mysmo poreste dicho año otro cinquenta pesos de oro q son portodos cient pesos de oro el qual dicho salario comyença acoRer yse quenta desde eldia que se començare ahacer cimyentos hasta sercomplido eldicho año los quales lehan deser pagados de las mercedes q. su magtd. hahecho aldicho ospital y de otras limosnas q del sehizieren y p q entiendo en ladicha mayordomya ecobre los bienes esiga los pleytos deldicho ospitalehaga todalas otras cosas tocanentes ael concernyente ledieron poder é facultad enforma entendyendose q el dicho juan Meça, ha de tener libro quenta Razón dello é della quando le puere pedigda epa q. ansi lo hara e complira tomaron e Rezibieron deljuramento en forma devida dederecho e promeyto delo ansi conplido—Firmado fancisco dechaves—juan debarvaran—garcíadesalzedo—diego deaguero—crisostomo dehotivero—nyculas deRivera—andres ximenez—alonso palomino—jeronymo de aliaga—"*

Como se ha manifestado en la noticia concerniente al orígen del hospital de varones, el Cabildo designó solar para el primer hospital, que, antes de mucho, se abandonó para implantarse definitivamente en otro, como se deduce de la relación que va más adelante.

"El 21 de noviembre de 1545, el español don Ml. Morales Espadero, vendió al Cabildo cuatro casas solares, en el precio de un mil cincuenta castellanos (1050) de buen oro, de cuatrocientos cincuenta maravedís cada uno. En esas casas, situadas cuadra antes de la plazuela de Santa Ana y otros terrenos contiguos se erigió el Hospital Real de San Andrés, cuya construcción y fundación hizo el licenciado presbítero don Francisco Molina, bajo la protección del virrey don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete. La obra demandó gastos considerables, que se atendieron con fondos asignados por el Rey y otros diversos arbitrios. Las rentas destinadas al sostenimiento del hospital, fueron, en su orígen, $| 2,000 situados en el repartimiento de indios de Atunjauja y $| 1,500 en el de Cochabamba y el producto del teatro ó corral de las Comedias, como á la sazón se titulaba al local en que se realizaban ciertos espectáculos públicos."

"Estas rentas fueron incrementándose con numerosas mandas y limosnas constituídas por testamentos, entre ellas, la de dos estancias (haciendas) de ganados que cedió al hospital el citado Juan Morales Espadero. El 2 de diciembre de 1602, y con la aprobación del virrey don Luis de Velasco, se fundó una hermandad de vecinos notables encargada del cuidado del Hospital, la que anualmente elegía un mayordomo y cuatro diputados, para el gobierno y administración de la casa. Esta forma de administración se mantuvo hasta el avenimiento de la República, en cuya época el Consejo de Gobierno, por decreto de 30 de junio de 1826, creó una Dirección General de Beneficencia, encomendándole la inspección de los hospitales y demás establecimientos de caridad enunciados en ese decreto".

Los monarcas españoles, como es de verse en muchas reales órdenes, recomendaban constantemente á sus representantes el ejercicio de la caridad oficial en diversas formas, imponiéndoles con empeño á los virreyes que desplegasen todo celo en protección de los desvalidos; así lo revelan las memorias de los virreyes y muchos otros documentos; los que también evidencian el desarrollo de los sentimientos piadosos y filantrópicos, que exteriorizaban generosamente las personas pudientes, de uno y otro sexo, lo que cristaliza el general don Manuel de Mendiburu en el prólogo ó exposición de su Diccionario histórico-biográfico, que comenzó á publicarse en 1874 y terminó en 1890, en las siguientes frases en la página XIII.

"He dado merecido lugar á un gran número de españoles y americanos dignos de mencionarse, ya por haber estudiado en Lima ó desempeñado en el Perú elevadas funciones oficiales, en lo político, judicial, eclesiástico y militar; ya por sus distinguidas luces y méritos, ó porque se debe *recuerdo eterno á sus nobles hechos en favor de la humanidad,* de la magnificencia del culto ú otros objetos que acreditaron su generoso amor al país. Encontrará el lector en frecuentes artículos, actos de raro desprendimiento; hombres que hacían *donación de todos sus bienes ó erogaciones cuantiosas para obras de beneficencia. Es una verdad incuestionable que nunca, en nación alguna hubo ciudad donde más se ejercitara la caridad bajo todos los aspectos que en la ilustrada y hospitalaria Lima."*

Situación histórica análoga revelan las reales órdenes expedidas por el gobierno español, á saber: la ley 1ª. del título 4.°, del libro 1° de la Recopilación de Indias que preceptuaba á los funcionarios políticos la fundación de hospitales y consideraba estas casas entre los establecimientos de patronato nacional, que en buena parte se encomendaron á los religiosos de la Comunidad de San Juan de Dios y á los beletmitas.

Así lo demuestran también las reales cédudas de 13 de febrero de 1756, 22 de noviembre de 1800, 17 de mayo de 1804 y 7 de julio de 1815, en que se recomendaba á los virreyes y funcionarios políticos el exacto cumplimiento de las prescripciones de la ley 5, título IV, libro I., de la susodicha Recopilación.

En la época del coloniaje las casas de misericordia eran, pues, instituciones particulares, regidas conforme á los reglamentos de sus correspondientes fundaciones y gobernadas por entidades individuales ó colectivas, como los hospitales, que lo eran cada uno por la respectiva cofradía, con sus mayordomos y demás autoridades, que para los casos reglamentarios formaban cabildos, ó sea reuniones, en que sesionaban y acordaban lo que, en su concepto, convenía para el mejor manejo y funciones de su incumbencia.

En el decurso de los 286 años que mediaron entre la fundación de la ciudad de los Reyes y la jura de la independencia nacional,

fueron fundándose las diversaas casas de misericordia, que naturalmente, experimentaron las transformaciones que las circunstancias iban imponiendo.

Largo y por demás complicado—y no cabría en los límites de estos breves rasgos—seguír la evolución de cada establecimiento, y la desaparición durante el coloniaje de algunos de los erigidos en esa primera época, como el Recogimiento de Divorciadas, fundado por el Iltmo. Arzobispo Fray Toribio de Mogrovejo, canonizado ya como santo, casa que radicó en la calle que hasta hoy se conoce como de las Divorciadas, y que parece es aquella en que funciona la Caja de Ahorros.

Las memorias de los virreyes publicadas por los bibliófilos Odriozola, Lorente, Fuentes, Polo y Romero, contienen sendos párrafos descriptivos de la caridad pública, y muy variados comentarios al intento, que no nos es dable reproducir aquí ni en extracto por razones obvias.

Por este motivo pasamos á ocuparnos del orígen de la Real Junta de Beneficencia.

La primera institución oficial de caridad de carácter público con asiento en Lima, fué laReal Junta de Beneficencia, creada por superior decreto del virrey, de 26 de agosto de 1819, cuya primera reunión se efectuó el 22 de setiembre de ese año, como consta del acta respectiva que hemos tenido á la vista.

Desde entonces, notóse la tendencia de congregar las casas de caridad y sus bienes bajo una dirección única.

Así se explica que, creada, con sólo el designio de "llevar á debido efecto el plan del establecimiento del real hospicio de pobres" de que se habla en otro lugar y que no pudo ser coronado por el éxito con motivo de las convulsiones políticas coétaneas á la emancipación nacional; sin embargo, en su efímera existencia consiguió reunir bajo su dominio otros establecimiento, bienes y rentas aplicables al alivio de las clases desheredadas de la fortuna, tendencia que era la característica del secretario de ella, el ilustre don Matías Maestro, incansable servidor de los pobres y generador del ejercicio de la caridad mediante la concentración en una sóla entidad compacta y prestigiosa, de todas las casas de misericordia.

De la primera acta de la sesión que celebró la Junta Real de Beneficencia, que tuvo lugar el 22 de setiembre de 1819, consta como asistentes á ella los siguientes señores:

"Dr. don Manuel Genaro Villota, Oidor de esta Real Audiencia y Fiscal Honorario del Supremo Consejo de Indias; doctor don Francisco Xavier de Echagüe, Deán de esta Santa Iglesia Metropolitana; don Antonio de Elizalde, Caballero del Orden de Santiago, Regidor del Excmo. Cabildo, ex-Prior del Real Tribunal del Consulado; don José Antonio de Ugarte, Síndico Procurador General; don Diego de Aliaga; don José Leandro de Cendeza, Comisario dee Artillería y don Antonio Alvarez del Villar, en la casa de habitación del primero, como Presidente, é individuos vocales nombrados por el Excmo. Señor Virrey don Joaquín de la Pezuela y Sánchez, Caballero de la Gran Cruz de la Orden Americana de Isabel La Católica y de la de San Fernando, para formar la JUNTA REAL DE BENEFICENCIA PUBLICA, ordenada en el decreto superior de veintiséis (26) de agosto último, donde se indican los objetos á que podría contraerse para llevar á debido efecto el plan del establecimiento del Real Hospicio de Pobres fundado en veinte (20 de junio de mil setecientos sesenta y cinco (1765), á solicitud de don Diego Ladrón de Guevara y en virtud de la Real Cédula de su Magestad, de veinticuatro (24) de noviembre de mil setecientos cincuenta y nueve (1759, cuya reanimación había decretado por el veinte (20) de setiembre de mil ochoientos diez y site (1817); hallándose prevenidos los señores vocales por los superiores oficios que se les dirigieron señalando las atribuciones respectivas, como consta del expediente que se formó al propósito y del que se pasarán las correspondientes copias en el libro de decretos."

En esa sesión se propuso al virrey, para secretario al licenciado don Matías Maestro, como consta en el acta respectiva, en la que también consta que "estando dados veintisiete pregones para rematar los *productos* de la *plaza de toros,* propia del hospicio, en cumplimiento del decreto superior de S. Excia. de 31 de marzo último, con el objeto de que, anticipando el postor que la remate, los arrendamientos de tres años, se facilite la empresa del edificio de la portada del Calla(allí se debió instalar el hospicio de pobres), y se continúen los tres pregones que faltan y se publique su remate, que ha de verificarse el día 5 de octubre próximo, en el sitio y modos que se pronunciarán oportunamente por carteles".

En el acta 13.ª de la sesión del 14 de julio de 1820, se expresa:

"Segundo.—Que á consecuencia del allanamiento del señor Conde de San Juan de Lurigancho á entregar la casa huerta llamada de Remanganaguas, pedida por esta corporación para erigir el nuevo hospicio iniciado en la portada del Callao, se agite por el señor vocal administrador la diligencia de realizar la ocupación de esta finca, y las demás contiguas que le están encargadas, para que con la mayor prontitud se verifique la traslación á ellas de los niños expósitos".

En la sesión 15.ª de la Junta celebrada el 14 de julio de 1820, se halla este acuerdo:

"Cuarto.—Que desde el primer día útil se ponga en movimiento la obra comenzada de las casas en la portada del Callao para que fructifiquen sus arrendamientos; cuya fábrica, así como la del edificio de los pobres, se hará por destajos, bajo la aprobación del arquitecto encargado de la dirección de la obra, á fin de conciliar su solidez y economía."

Al pie de esta acta se lee la siguiente:

"NOTA.—En este estado, ocurrió lapublicación de la Jura de la Constitución de la Monarquía, y con arreglo á ella, el señor administrador vocal hizo presente al Excmo. Sr. Virrey la cesación del cargo del señor presidente de esta junta don Manuel Genaro Villota; y S. E., por decreto de 17 de enero de 1821, nombró al I.S.D.D. Francisco Xavier de Echagüe, director espiritual del establecimiento, para que en representación de su persona y de la de los Excmos. señores virreyes, sus sucesores, presida esta corporación y ejerza las funciones de tal en lo directivo del hospicio y fomento de sus ramos, actuándose lo contencioso ante el juez respectivo de primera instancia con arreglo á lo prevenido en la nueva ley reglamentaria de dicha constitución."

"OTRA.—El 29 de enero de 1821, por renuncia del Excmo. Sr. Virrey don Joaquín de la Pezuela, recayó el mando del Reino en el Excmo. señor don José de la Serna, quien, habiendo salido con el ejército, dejó el Gobierno al señor marqués de Montemira, en 5 de julio, y el 8 siguiente *entró en la ciudad el Excmo. señor don José de San Martín,* general del ejército de Chile, en calidad de protector de la independencia del Perú, que se juró el 28 del mismo. Entre las providencias que dió, *fué una la de reconocer esta junta encargándole, por decreto de 18 de agosto,* la restauración del Ramo de Suertes paralizado desde su agregación á la lotería, y extinguidos ambos por las ocurrencias indicadas, que también motivaron la suspensión de esta junta hasta hoy 23 de agosto de 1812.—*Matías Maestro,* Secretario-vocal".

En el acta de 23 de agosto de 1821.

"Segundo.—Cumpliendo con el superior decreto del Excmo. Sr. protector de la independencia del Perú, don José de San Martín, puesto á; la instancia del administrador de huérfanos, con fecha 18 del corriente, encargando á esta junta la *erección del extinguido Ramo de Suertes;* para verificarlo del modo más justo y grato al público, se tuvo presente el ensayo hecho para su reanimación por el Hospicio el año de 1818; y, persuadidos los señores de que aquel sistema sería el único capaz de producir un feliz resultado, resolvieron que se *subastase públicamente* bajo de los mismos términos; y que, de no haber postor que recibiendo en sí la acción de las obras pías, se obligue á satisfacer íntegramente los 27,460 pesos que anualmente disfrutan; se administre el ramo por esta corporación en los términos y modos que posteriormente acordase; á cuyo fin el escribano de la comisión procederá á practicar las diligencias de estilo."

Como es de observarse, la Real Junta iba extendiendo su radio de acción.

EVOLUCION ENTRE LOS AÑOS 1821 Y 1834

Las dificultades que tuvo que atravesar el país á causa de los sucesos coetáneos con la guerra de la independnecia nacional, se tradujeron, como es lógico, en la desorganización de las cofradías ó hermandades, que administraban los nosocomios y orfelinatos y en estrechez de recursos para atenderlos, por deficiencia en la recaudación de las rentas.

Así se encontraban las cosas, cuando, en 25 le octubre de 1825, el Ejecutivo, atendiendo á que "plantear las instituciones que tienden al bien público é interesan á la humanidad es uno de los deberes más sagrados y deliciosos de un gobierno justo"; que "la comunidad que le ha confiado el ejercicio de sus más augustos derechos, reclama igualmente las que se deben al hombre en todos los aspectos de la vida"; que, "si bien la prosperidad y riqueza individual son consecuencia de

las leyes y del orden, no por eso la Beneficencia ocupa un lugar menos eminente; porque dirigiéndose á la porción que demanda los primeros efectos de la naturaleza, no se le puede olvidar sin acarrear sobre sí una responsabilidad que aflije más que la injusticia misma"; que "el hombre siente en el fondo de su corazón una voz tan imperiosa como la ley, pero más terrible que la infracción de sus deberes, cuando olvida á la humanidad paciente"; que "efecto pues del pró-común y del instituto de la compasión han sido los establecimientos fundados por todas las naciones para socorrer permanentemente á los que poco ó nada pueden por sí mismos", y que "dirigido por tan nobles sentimientos, el Consejo de Gobierno ha fundado la Junta de Beneficencia, nombrando por sus individuos los siguientes:

Presidente—Doctor don José Cavero, de la Corte Suprema de Justicia;

Director civil—Coronel don Domingo Orúe;

Director eclesiástico—Doctor don Juan Esteban Henriquez, Prebendado de esta Santa Iglesia Metropolitana;

Tesorero—Don Miguel Tenorio, Administrador de la Aduana;

Alministrador—Doctor don Pedro Pedemonte;

Contador—Don Antonio Alvarez; y

Secretario—Don Matías Maestro."

El 30 de junio de 1826, el Consejo de Gobierno encargado del poder ejecutivo, "atendiendo á la necesidad de centralizar la administración gubernativa y económica de los establecimientos de beneficencia de esta capital, á fin de promover eficazmente la recaudación de sus rentas, su oportuna inversión en alivio de la humanidad doliente, la corrección de los abusos que hayan podido introducirse y el planteo de las mejoras de que son susceptibles", y "atendiendo á que la junta de beneficencia, tanto por la naturaleza de las atribuciones que le fueron señaladas, como por las ocupaciones varias de sus individuos, no puede llenar el objeto propuesto, á pesar del loable celo que han desplegado", decretó: establecer una dirección general de beneficencia pública, compuesta de un director, un contador y un tesorero, y poner bajo su inspección los siguientes establecimientos: hospicio de pobres, casas de huérfanos y huérfanas, hospitales, casa de amparadas, cementerios, cárceles y el fomento de la vacunación."

Ese decreto establece que " la dotación de los tres empleados generales, será de 1 y ½ % del ingreso efectivo anual y el de los administradores de 4 % de los fondos que por sí colectaren". También dispone que *"el ramo de suertes"* queda aplicado á los establecimientos de beneficencia, repartiéndose entre ellos con arreglo á las necesidades los productos líquidos (art. 8°.) y que "el producto de arriendo de la *plaza de Acho,* deducidas sus cargas, queda aplicado á la construcción del hospicio de pobres y á la sucesiva alimentación de éstos". (art. 9°.)

Suscriben esta suprema disposición los señores Hipólito Unánue, José Marí ade Pando, José de Larrea y Loredo y P.E.S.M.D.I. Manuel del Río.

La ley de 6 de noviembre de 1827 declaró vigentes las direcciones de Beneficencia.

De un oficio al que acompaña, don Matías Maestro, una exposisión presentada al Ministro del Interior el 22 de enero de 1827, primer semestre, dice, en que corrió á su cargo la dirección de los establecimientos de Beneficencia "sobre el estado y condiciones" de éstos, al que también acompaña un "resumen de las cantidades acopiadas é invertidas de 18 de julio á 31 de diciembre de 1826", se infiere que con dificultad y trabajos indecibles se había acopiado de todos los ramos 45,743 pesos 6 y 6 octavos reales, inclusos 8717 pesos de aplicaciones y cobros atrasados y 11,451 pesos que produjo el *Ramo de Suertes,* y el gasto para habilitar estas casas y sostener con decencia los hospitales que carecían de todo, fué en cantidad de 41,916 pesos, de que resultaba un fondo existente en 31 de diciembre de 3827 pesos, de los que se ha habilitado á los administradores para los gastos en el año. Añade: "de aquí se deduce que si las entradas han bastado para el fomento de aquellos, no alcanzarán para la Casa de Maternidad, escuela de enseñanza de huérfanos y hospital de contagio que es voluntad de S.E., el plantear, por la necesidad que hay y la utilidad que de ello resulta, hasta que liquidada la ingente deuda que tienen con el Estado, se les adjudiquen y proporcionen nuevas entradas".

Anuncia, en el mismo oficio ese notable filántropo y discreto y activo organizador, que "acompaña una instrucción particular de entrada y consumo de cada casa con una breve exposición sobre el objeto de sus fundaciones, curso que han tenido y estado en que se hallaban, con los reglamentos que para su mejor orden y gobierno económico se han dispuesto.

Según el resumen de cuentas aludido, corrían á cargo de la dirección, entonces, los siguientes establecimientos y ramos que califica así:

San Bartolomé, hospital general de paisanos.
De Santa Ana, agregado.
De Caridad: hospital general de mujeres.
De San Andrés, Agregado.
De San Lázaro.
De huérfanos.
De huérfanas.
De amparadas.
Del Cementerio General.
Del hospicio.
Del Ramo de Suertes.

Léese allí además:

"Para conocer la mejora de los establecimientos de Beneficencia Pública, es preciso dar idea del estado lamentable en que se hallaban cuando el Consejo de Gobierno decidió erigir la dirección, por decreto de 30 de junio último, *tanto para centralizar y sistemar,* su administración como por reunir sus *rentas incapaces de sostenerlos* á no haberle adjudicado en subsidio otros fondos extraños. Esta providencia como única se deseaba desde 1821, en que todos los administradores expusieron la imposibilidad de sostener las casas aún en el más ínfimo grado en que se hallaban, totalmente destruídas, sin método y llenas de escombros; así las encontró la Dirección el 3 de julio último; y con crecidos gastos y fatigas *abrió estas puertas de la piedad* el 1°. de agosto, ordenando todos los ramos de conomía y administración, cuyos reglamentos y planos presentó al Supremo Gobierno y merecieron su aprobación el 23 de enero último publicado en "El Peruano" No. 9".

Cita luego, uno á uno, los establecimientos y ramos y formula respecto á cada uno noticias y comentarios muy ilustrativos, que se *insertan compendiados ó íntegros,* brevemente, más adelante.

Allí consta que el Hospital de San Andrés, ocupado por militares peruanos hasta noviembre de 1826, se habían trasladado los paisanos al de San Bartolomé, en el que, menos mal asistidos que los de Santa Ana, sufrían los resultados del descuido, porque también las rentas habían bajado de $| 35,000 á 7,000 y que solo quedaban en San Andrés 35 locos, en la mayor escaséz, etc. Cuanto al de Santa Ana, donde se curaban los indios de ambos sexos, se vió obligado á remitir á sus enfermos al de San Bartolomé, aplicándose á la curación de militares, quedando inhibido en su dirección, habiendo sus rentas acrecido de $| 28,900 á 8,00; que el de San Bartolomé, constituido en hospital general de paisanos lo cupaban, entre escombros 80 individuos de ambos sexos, se habilitó en un mes de todo lo necesario para capacitarlo á recibir á los paisanos de todas castas, para lo cual se trasladaron las mujeres que había al de la Caridad, quedando sólo 46 enfermos en agosto de 1826, que se curaron 1178 de los 1493 asistidos, falleciendo 199, y quedando en 1.° de enero de 1827, 162; y que sus rentas que en 1818 llegaban á $| 11,000, pero que casi extinguido el ramo de suertes desde 1818, sus recursos eran muy estrechos.

Respecto al hospital de la Caridad, expresa que, cuando lo recibió la dirección, acogía 180 enfermas, con más de 15 locas y 11 párvulos, habiéndose padecido grandes fatigas para colocar las 350 enfermas existentes; su renta se había reducido también de $| 24,000 á 8,000; con los esfuerzos del director se había logrado recibir 1348 enfermas, de las que salieron curadas 952, fallecieron 240 y existían en enero de 1827, en camas 316, inclusas 19 locas y 7 párvulos.

En lo concerniente al de San Lázaro, dice: "estos infelices que desde que fueron trasladados al de Incurables, no podían tener el auxilio necesario, con la escasa renta que percibían y que no alcanzaban para poderles suministrar dos reales (20 centavos) diarios á 9 leprosos, siendo así que antiguamente contaba con 5,000 $| anuales."

En lo tocante al hospicio de amparadas, destinado al refugio de las mujeres arrepentidas y de corrección á las reclusas y divorciadas, se mantuvo hasta 1821 con el producto de sus fincas que le producían 1,500 $, y 2,000 $ del ramo de vacantes mayores y menores y $ 2,800 del Ramo de Suertes"; pero el atraso en el producto y cobro de esos arbitrios "redujo á las beatas á tal estrechez que vagando por las calles, estaba ya olvidado el orden y la casa reducida á un hospicio sin renta con puerta franca y sin culto de iglesia". Tal era el estado en que se hallaba cuando la Beneficencia comenzó á establecer el orden, constando en 1826 la comunidad de 8 beatas y 5 sirvientas, y al-

gunas señoras recomandadas por el Gobierno, "da habitaciones y otras y continuamente sirve de casa de corrección paternal y judicial, franqueándose también la enseñanza á los niños pobres."

Cuando al hospicio de huérfanas, dice: "esta casa, á más de ser el amparo le la infancia abandonada, debía ser también el almácigo de la juventud bien educada é instruída en los oficios y ocupaciones propias á surtor los talleres de niños blancos, honrados y laboriosos, pero, por desgracia se logran muy pocos de estos y se pierden muchos de ambos sexos, por falta de sistema en protejerlos", agrega: "desde el año 1794 se han expuesto 5,500 párvulos, que corresponden á 170 por año, y demostrando la experiencia que fallecen 150 lo menos, es patente que sobreviven 20, es decir, que en los 33 años, deben de existir 660 de ambos sexos, más, como todos quedan en poder de las nodrizas, sin que estas perciban más de seis pesos mensuales, el primer año y 2 el segundo de lactancia, resulta que desamparados de la casa y apoyados solo en sus pobres amas, no debe esperarse reciban educación, sino que, careciendo de ella, se prostituyan............ es preciso convenir en que no hay otro medio de cortar estos males, sino el que ha adoptado el supremo gobierno, por decreto de 10 de octubre último (1826), de reunir á la casa de maternidad, la de lactantes, el colegio de huérfanas con la cas ade huérfanos y el establecimiento de la escuela de estos en San Pedro Nolasco."

Continúa el infatigable don Matías en su extensa, nutrida y sesuda exposición, ocupándose de otros interesantes tópicos, á saber: el *"hospital volante"*, como intitula "el proyecto de establecer la medicina doméstica, es decir, el modo de que los padres de familia se vean auxiliados en sus casas cuando enfermen", lo que apoya con argumentos de peso, algo así como, la asistencia á domicilio que ejerce la Beneficencia en su dispensario de Santa Teresa; la *vacuna*, encomendada entonces á la Beneficencia, con relación al cual expresa: "este preservativo admirable, después de haberse perdido en el año 1825, sufría el mayor desprecio del público indolente hasta que la dirección encargada de propagar el beneficio, representó al Gobierno la necesidad de dar las providencias más enérgicas y atraer con el interés pecuniario á los que no se movían por los preceptos ni la conveniencia de vitar el contagio de la viruela......... así se han reiterado las vacunaciones en los barrios de la Ciudad, en el Cabildo y en los hospitales, se ha remitido el fluído á las provincias: se ha despachado á un facultativo á circular por todo el departamento, cuya conservación estará menos expuesta en adelante por el encargo que se le impone á la Maternidad, donde se corservará líquido el fluído..... se repartirá al público semanalmente"; el depósito de presos "destinado á este objeto, dice, el Colegio de Guadalupe, desde 1821, ha considerado el Gobierno, que la distancia enbaraza á los jueces la expedición de sus actuaciones, causando entre otros perjuicios, el de demorar las estancias de los capturados, el aumento de gasto en mantenerlos y la pensión de emplear una guardia crecida en su custodia; motivos poderosos para trasladar el depósito al centro de la ciudad, como lo ha decretado V. E........" el *Panóptico de corrección* en Guadalupe, dice: "el supremo decreto de 1°. de enero último establece las bases de esta casa; por ellas se descubre en globo la extensión del bien público que debe producir......... no sólo se limita á la corrección de los penados, sino á hacerlos miembros útiles y á cortar los vicios de los que impunemente quebrantan la decencia y decoro público con palabras y acciones; y si la Beneficencia no la ha establecido es porque, hoy ocupan la casa los reos con causa pendiente"; el *hospicio de pobres*, después de sentar que "la propiedad de la Plaza de Acho será siempre la base para sostener el que se trata de establecer en la Portada del Callao", con "cuyo objeto se principió á edificar aquella calle (Malambito); pero las ocurrencias de la guerra impidieron su conclusión, á causa de haber privado á la Beneficencia de más de 40,000 pesos que ha producido la plaza desde el año 1820 hasta 1826, en que por disposición de S. E. ha vuelto á recuperarse, aplicando la renta líquida en auxilio de los establecimientos de Beneficencia pública mientras se realiza su primitivo objeto,"........ "pero debe quedar suspensa mientras no mejoren las circunstancias'. (Esta paralización fué definitiva pues el hospicio no llegó á construírse).

Contrayéndose al Cementerio, dice que "conservó su esplendor hasta 16 de julio de 1821, en que, habiéndose interrumpido el orden, no hay datos fijos para formar la tabla necrológica"...... Desde aquella época los gastos excesivos y ruinas, han impedido costearse y satisfacer los censos que lo gravan, de suerte que para cumplir con el servicio público ha sido preciso auxiliarlo de otros ramos, porque

carecía de mulas, carros y criados y su fábrica quedó en la desolación que aparece".

Esa exposición mereció la siguiente nota congratulatoria del Ministro del Interior:

República Peruana.—Palacio lel Gobierno, en la capital de Lima, á 23 de enero de 1827.—8°. 6°.

Señor Director General de Beneficencia Pública.

Al encomendar á U. el Gobierno de la Dirección General de Beneficencia y nombrar para su desempeño á los demás señores que la componen, se hallaba altamente satisfecho del celo patriótico y laudable filantropía que les anima. Este concepto influído por la justicia le ha visto S. E. ratificado con infinito placer, por las mejoras ostencibles que han tenido los establecimientos de Beneficencia, vencido apenas el primer semestre de su centralización, y por la economía y arreglo con que se administran sus rentas, según lo acredita el plan que dirigió U. con nota de ayer á esta Secretaría del despacho del Interior, y he mandado imprimir para que reciba U. la bendición pública que merece por su piedad bien notoria.

El Excmo. Señor Presidente, á quien tendré el honor de someter el reglamento para el régimen interior de las oficinas de la Dirección, me ha ordenado dar á U. y á los demás señores, muy cordiales gracias á nombre de la Nación, por los eficaces consuelos que dispensan al huérfano, al menesteroso y al doliente, y tan luego como el erario sienta algún desahogo, cuidarán de atender preferentemente á los establecimientos de Beneficencia, sin perjuicio de que liquidada y reconocida la cantidad que les adeuda el Estado, dispondrá que se les hagan las adjudicaciones correspondientes.

Comunícolo á U. para su satisfacción y la de sus subordinados.

Dios guarde á U.

José María de Pando.

Por ley de 10 de noviembre del mismo año (1827), promulgada por decreto del Presidente de la República, don José de La Mar, y refrendado por el Ministro don Francisco Javier Mariátegui, se dispuso:

1.°—Quedan vigentes los establecimientos ó direcciones de Agricultura, Industria y Beneficencia, presididos por un municipal que dará cuenta á la Municipalidad para el mejor desempeño de sus atribuciones.

Las municipalidades se habían restablecido por decreto de 30 de enero de 1827.

EVOLUCION A PARTIR DEL AÑO 1834

Así permanecieron las cosas hasta el año 1834, en que fué creada la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, por supremo decreto de 12 de junio de 1834, firmado por el general don Luis José de Orbegoso, presidente provisorio de la República y refrendado por el Ministro de Estado en el departamento de Gobierno, doctor don Matías León; y como fundamento de esa disposición se expresa que: "los distintos arreglos, hechos en la Beneficencia, no han producido los efectos que se propuso el Ejecutivo al dictarlos, y que el estado triste en que se hallan estos establecimientos, y su falta de arreglo solo pueden remediarse encargándolos á personas caritativas que cuiden de los hospitales y demás casas de misericordia; por lo cual se establece en esta Capital, dice, una sociedad de Beneficencia compuesta de cuarenta individuos".

La organización y funcionamiento, entonces, lo puntualizan las 14 cláusulas, conforme á las cuales se mandaba organizase su reglamentación, en las que, entre otras prescripciones, culminan la de que la sociedad elija un director, tantos mayordomos como hospitales existían abiertos y cuatro diputados para cada uno; á cuyos mayordomos se encargaba las rentas de su hospital, y las que se le señalaran conforme al artículo 7°., el cual dispone que: *"las rentas de los hospitales que ahora están cerrados,* dice, *se distribuirán,* por la Sociedad, *entre*

los abiertos, llevándose cuentas separadas de ellos".

Ordenaba también ese decreto que "cada mayordomo de hospital correría con las rentas privativas de la casa y haría los gastos que ella demandase".

Los diputados respectivos deben desempeñar las funciones de fiscales de cada hospital y dar las papeletas de consumo, admisión, despedida, etc; turnándose por semanas para el lleno de sus atribuciones.

Disponía, asimismo, que la Sociedad *procurase abrir los hospitales que se hallaban cerrados* á la sazón, eligiendo para cada uno mayordomos y diputados.

Desde entonces ha funcionado, con sólo una breve interrupción, la Beneficencia Pública de Lima.

SOCIOS FUNDADORES

Los socios fundadores fueron, como es de verse en el cuadro que existe la sala de espera del edificio en que funciona la institución:

1 Don Antonio Guiulfo.
2 ,, Isidro de Arámburu.
3 ,, José Montani.
4 ,, Bernardo Dobolo.
5 ,, Aquiles Allier.
6 ,, Samuel S. Prevost.
7 Dr. Julián Piñeyro.
8 Don Juan Thomas.
9 ,, Francisco Moreyra y Matute.
10 ,, Juan José de Sarratea.
11 ,, Pascual Gárate.
12 ,, Mariano Manjarrés y Muchotrigo.
13 ,, Ulises Dutey.
14 ,, Francisco de Zárate Manrique de Lara.
15 Dr. Mariano José de Arce.
16 Don Modesto Erce.
17 Dr. Marcelino Cavero.
18 ,, Francisco Javier de Luna Pizarro.
19 ,, Matías Maestro.
20 ,, Francisco de Herrera.
21 ,, Lorenzo de Zárate Manrique de Lara.
22 ,, Agustín Bravo de Rueda.
23, , Francisco Reyna.
24 ,, Manuel Gutiérrez.
25 ,, Mariano Gárate.
26 ,, Juan José Gárate.
27 ,, Francisco Alvarez Calderón.
28 ,, Melchor Sevilla.
29 ,, Felipe Revoredo.
30 ,, Manuel Arias.
31 ,, José María Varela.
32 ,, Tomás Eldredge.
33 ,, Manuel Menéndez.
34 ,, Matías Pastor.
35 ,, Mariano José de Tagle.
36 ,, Pedro Ignacio de los Ríos.
37 ,, Francisco Javier de los Ríos.
38 ,, Camilo Antonio Vergara.
39 ,, Juan Gil.
40 ,, Manuel Antonio Portillo.

La comisión permanente celebró 71 sesiones, siendo la última el 15 de setiembre de 1836.

Por decreto de 17 de setiembre del año citado de 1836, por el capitán general don Andrés de Santa Cruz, y Presidente de Bolivia, Gran Mariscal Pacificador del Perú, supremo protector de los Estados Sud y Nor-Peruanos, "refrendado por el Ministro de la Gobernación, don Pío de Tristán, en que considerondo que "las rentas afectas á los establecimientos de Beneficencia del Estado Nor-Peruano, exigen para su mejor recaudación, administración, distribución y contabilidad, que

organización única y central que reuna las vastas ramificaciones de esta parte importante de la propiedad pública; que la vigilancia y protección que el Gobierno debe á estos establecimientos, no puede ejercerse en el sistema de diseminación y aislamiento en que se hallan en el día, con arreglo á las disposiciones vigentes; y que el Gobierno ha resuelto fecundar por todos los medios posibles esas instituciones tan útiles en otro tiempo á la humanidad y tan decaídas actualmente de su antiguo esplendor"; manda "que se establezca en cada capital de departamento una administración departamental de las rentas de los establecimientos de educación y beneficencia existentes en sus respectivos territorios", se prescribió una administración departamental compuesta de 2 administradores, 4 oficiales nombrados por el Gobierno, dejando la administración económica de los establecimientos á cargo de una sociedad compuesta de 25 miembros, número que se aumentó hasta 80 por decreto de 31 de diciembre del propio año.

———

Por supremo decreto de 13 de mayo de 1840, expedido por el Gran Mariscal don Agustín Gamarra, presidente provisorio de la República, refrendado por el Ministro de Estado en el despacho de Instrución Pública, Beneficencia y Negocios Eclesiásticos, don Agustín Guillermo Charún, en el que, considerando que la "la experiencia ha hecho conocer que bajo el régimen que tuvo la Beneficencia por el Reglamento de 25 de enero de 1836, las Casas de Misericordia y demás establecimientos de su cargo, fueron bien servidos y se hicieron ahorros en utilidad de las mismas casa", se manda establecer "bajo el sistema prefijado en dicho reglamento, la que se compondría de los socios que nuevamente nombraría el Gobierno".

En esa última suprema resolución, á más del director se preceptúa: que haya un tesorero, cargo irrenunciable, y sin sueldo; que las juntas generales serían presididas por el Ministro del Ramo; "debiendo la Comisión cesante de Beneficencia, entregar, bajo las formalidades debidas, á una comisión especial nombrada al efecto, los libros, papeles y existencias perteneceintes á las casas de caridad."

El número reglamentario de socios era entonces de 50.

La comisión permanente se reinstaló y celebró su primera sesión el 19 de mayo de 1840, con siete meimbros que fueron: el director, vice-director, tesorero, tres socios y el secretario, y celebró sesiones hasta el 7 de febrero de 1845.

———

En 9 de setiembre de 1848, se reorganizó la Sociedad de Beneficencia conforme al supremo decreto expedido para las Beneficencias de la República por el Presidente general don Ramón Castilla, con ordenanza especial para la de Lima, que debía componerse de 60 socios, concediéndose, después, á la Sociedad la facultad de aumentar el número, con cargo de dar cuenta al Gobierno. En 1859 su número llegaba á 90.

La junta general celebró su primera sesión el 22 de setiembre de 1848, con asistencia del Ministro de Gobierno y 42 socios. La primera reunión de la Comisión Permanente tuvo lugar el 25 de julio de 1848, con seis socios: director, tesorero, secretario, mayordomo del hospital de San Andrés, mayordomo del hospital de Santa Ana y jefe del hospital de incurables.

———

De la memoria presentada al Congreso reunido en 1858 por el Ministro de Justicia, Instrucción y Beneficencia, doctor don Luciano María Cano, siendo presidente de la República, el Mariscal don Ramón Castilla, tomamos:

"Los de esta capital (establecimientos de Beneficencia) se encuentran en el mejor estado que puede apetecerse. La Junta de Beneficencia compuesta de ciudadanos distinguidos, se disputan la preferencia en el mejor servicio de los cargos que por elección de ellos mismos se encomiendan. El celo, actividad y pureza con que manejan las rentas, es tan laudable que no es posible suponer que se encontrara mayor honradez ni más delicadeza. El ex-Director, don Francisco Carassa, y el actual don Aquiles Allier, se han esforzado, y han trabajado con tanta asiduidad que al fin se ha conseguido establecer el servicio de los hospitales y casas de huérfanos con hermanas de caridad, cuya filantropía y cualidades extraordinarias por el celo evangélico con que asisten á los enfermos, se ha hecho conocer en todo el globo. Para tan laudable efecto, el Gobierno ha prestado una protección deci-

dido haciendo algunas erogaciones de dinero, por que no eran bastantes los fondos de la Beneficencia, mucho más cuando ha sido preciso emprender grandes obras en los hospitales de San Andrés y Santa Ana, para arreglar habitaciones cómodas á las hermanas de caridad y otros muchos gastos impendidos en refaccionar las salas de dichos establecimientos, sustituyendo las tristes y asquerosas covachas, con catres de fierro muy decentes que prestan más aseo y mejor comodidad al enfermo. La limpieza en toda clase de servicio es manifiesta y cuando en otro tiempo no era posible visitar aquellos locales sin que el corazón se resintiera de ver y experimentar todo género de miseria que causaba horror y espanto, hoy SS. no se puede menos que tributar homenajes de gratitud en favor de la Sociedad de Beneficencia. el número 26 veréis los nombres de cada uno de los ciudadanos que la forman, y los cargos particulares que desempeñan.

"Las antiguas casas de insanos que no representaban antes otra cosa que calabozos insalubres y mortíferos donde se encerraba sin espranza lguna á esos seres tan desgraciados de la especie humana, dejarán muy pronto de existir, reemplazándose con una hermosa casa perfectamente cómoda situada en el Cercado, á donde los insanos de ambos sexos disfrutarán de aire libre y perfumado con las flores de los jardines y de una regular huerta, atendiéndoseles de manera más solícita en todas las necesidades y colocados todos bajo diversos métodos curativos, por profesores de ciencia acreditada, para conseguir que algunos sean curados y vuelvan al ejercicio de sus facultades mentales. La obra emprendida ha sido muy costosa y terminará con el auxilio de 50,000 pesos que legó á la Beneficencia don Miguel Ugarte. El establecimiento SS. de que os hablo es suntuoso y es un monumento vivo que hace la mejor recomendación de la filantropía de la Sociedad de Beneficencia y del Gobierno que por todos los medios posibles ha coadyuvado á la realización de una mejora que imperiosamente demandaba la triste condición de los seres más desgraciados de la sociedad."

Viene a desvanecer prejuicios de los que suelen reinar respecto á las instituciones, en casos, sin el menor fundamento, la siguiente nota congratulatoria del Director del Ministerio de Fomento, redactada á raíz de una escrupulosa inspección realizada durante varios dias por el Ministro del Ramo, don Eduardo López de Romaña á las dependencias de la Sociedad.

Lima, mayo 26 de 1896.

Señor Director de la Sociedad de Beneficencia de Lima.

Habiéndose terminado la visita que el señor Ministro ha estado haciendo, acompañado de U.S. y del que suscribe á todos los establecimientos de Beneficencia que existen en Lima, á cargo de esa honorable institución, y pareciéndole digno de todo encomio el orden y el buen régimen que se observa en todos ellos, me encarga manifestarlo así á U.S., significándole al propio tiempo, lo muy satisfactorio que le ha sido encontrar evidenciado en los hechos que la Sociedad de Beneficencia de Lima, dignamente presidida por U.S. puede considerarse, entre nuestras instituciones, como una de las mejores organizadas y de mayor vitalidad que poseemos.

Muy grato es para esta dirección cumplir el encargo del señor Ministro, y en consecuencia, trasmitir á U.S. el favorable concepto que ha dejado en su ánimo la visita hecha á las dependencias de esa sociedad, por cuyo próspero estado, debo enviarle, á nombre del señor Ministro y en el mío propio, especiales votos de congratulación.

Dios guarde á U.S.

J. CAPELO.

Lima, mayo 30 de 1896.

Señor Director de Fomento.

He tenido la honra de recibir el estimable oficio de US. de 26 del mes en curso, en el cual se sirve US. participar la favorable impresión que ha producido en el espíritu de S.S. el Ministro de Fomento, el orden y buen régimen que se observa en los establecimientos dependientes de esta Sociedad de Beneficencia, que ha visitado últimamente, en compañía de V.S. y del que suscribe, dejando US. constancia de que esta corporación puede considerarse entre nuestras instituciones

como una de las mejor organizadas y de mayor vitalidad que poseemos, concluyendo US. por enviar á este despacho en nombre del señor Ministro, y en el suyo propio, especiales votos de congratulación.

En respuesta, por encargo de la Junta Particular á la que se sometió ayer la referida comunicación de US., tengo el agrado de manifestarle nuestra gratitud por los satisfactorios conceptos que contiene y que son de gran estima para las personas, que abnegadamente, y en casoc, cosechando amarguras y decepciones, en modesta pero provechosa esfera, emplean desinteresadamente su actividad y dedican sus esfuerzos al servicio de la clase social que mayor solicitud reclama, sin más galardón para ellos que la satisfacción de practicar el bien por el bien mismo y cumplir con los deberes que han contraído voluntariamente.

Sírvase US. por su parte, á la vez que poner en conocimiento del señor Ministro esta comunicación, aceptar la gratitud de la Sociedad en cuya representación contesto, los términos halagüeños con que ha querido interpretar el pensamiento é impresiones del aludido funcionario.

Reitero á US. con esta feliz oportunidad, las seguridades de particular consideración, con que me es grato suscribirme de US. atento y obsecuente servidor.

Dios guarde á US.

Carlos FERREYROS.

En 18 de nero de 1865 se dictó un nuevo reglamento, por el Ejecutivo, firmado por el general don Juan Antonio Pezet, Presidente Constitucional de la República y refrendado por el Ministro del Ramo don Antonio Zárate, reformando el precedente y en 14 de mayo de 1879, el Presidente Constitucional de la República, don Mariano Ignacio Prado, fundándose en que el Reglamento General de Beneficencias de la República, dado el 28 de octubre de 1848 no satisface las necesidades de esta institución, decretaba uno nuevo, bastante parecido al que rigió á la de Lima desde 1865 hasta 1879, en que se expidió el vigente como consecuencia de la ley orgánica.

Por supremo decreto de 22 de enero de 1910, siendo Ministro de Justicia, Instrucción y Beneficencia el doctor J. Matías León, en cumplimiento de la ley No. 1227 de 21 de enero de 1910, se dispuso que el Ministerio de Fomento, al que desde su fundación en 1896, se había trasladado el Despacho de los asuntos de Beneficencia, entregase al de Justicia el rrchivo y documentos de los Ramos de Beneficencia, que en los orígenes de la República corrieron á cargo del Ministerio del Interior y al de Justicia, desde la fundación de la sociedad, en 1834.

La institución hasta el 30 de mayo de 1912, funcionaba con dos juntas: una llamada Particular y otra General, que se reunieron en una, á solicitud de la Institución, por decreto supremo de 19 de dicho mes y año.

La junta particular se reunía una vez por semana, y la general cuando tenía que llenar las funciones que se le eran reservadas, ó que revisar los acuerdos de la particular.

El número de sesiones, al año, fluctuaba alrededor de 70, y las horas empleadas en ellas, en 100, más ó menos.

El quorum de las juntas particulares últimamente era de la tercera part ede sus miembros, esto es, 17 y para las generales de 33.

Abolidas las juntas particulares, el quorum ha quedado reducido á 20, salvo casos de elección de socios ó de aprobación de cuentas y presupuestos anuales de la institución.

Las prescripciones reglamentarias resultan en parte modificadas por las concernientes á la creación de una junta administradora de fincas, conforme al acuerdo de la Sociedad de 21 y 28 de octubre de 1912 y aprobación suprema de 17 de febrero del mismo, que reviste de ciertas atribuciones á esa nueva entidad, separándolas de las de la junta general, y por el supremo decreto de 19 de mayo del mismo, que elimina del mecanismo estructural de la Institución, el funcionamiento de la junta particular que quedó extinguida, asumiendo sus atribuciones la junta general.

Para los efectos del supremo decreto de 19 de marzo de 1912, la dirección circuló á los socios, el 5 de junio, diciéndoles, que, habiendo desaparecido la junta particular, todos deben concurrir á las sesiones que se celebrarán los lunes, sin previa citación, á las 4 p. m. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por esquelas y avisos en los periódicos.

ORIGEN Y OBJETO DE ESTE ALBUM

Como es de colegirse de la trascripción de algunos párrafos que se insertan más adelante, el distinguido y muy empeñoso miembro de la Institución, antiguo director de ella, señor Enrique Barreda, sugería en su proposición de 16 de diciembre del año próximo pasado, como un factor de propaganda enderezado á exteriorizar de algún modo la actuación de la Beneficencia, en el concierto social, ignorada por la generalidad de las gentes, atenuando si no desvaneciendo, los inmotivados prejuicios, y apasionados comentarios de que suele ser paciente blanco; la organización de este album, á fin de compendiar noticias y datos que vulgarizacen la actuación de este complejo y amplísimo instituto, á que se tiene encomendado, por ministerio de la ley, el ejercicio de la caridad oficial en la capital de la república.

Lima, 16 de diciembre de 1912.

He aquí los conceptos aludidos:

"Para los que hace buen número de años pertenecemos á esta institución de caridad, es un hecho que, en frecuentes oportunidades hemos podido desgraciadamente notar, que ni en las regiones oficiales ni en las diversas esferas sociales, encuentra la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, el apoyo que tiene derecho á reclamar para realizar sus fines exclusivamente altruístas; y con mucha más razón, si se tiene en cuenta que coadyuva, de manera importante, á la administración general del país, desempeñando funciones que en otros pasís están encomendadas al Poder Ejecutivo, en forma de Asistencia Pública".

"A mi juicio, esta carencia de buena disposición para atender á los reclamos de la sociedad ó para interesarse por su buen funcionamiento, depende, en su mayor parte, de la falta de conocimiento de su vida administrativa. No se conoce los servicios que presta esta institución; se desconoce su importancia, y por lo tanto, no se le supone acreedora al reconocimiento público. Esto trae como consecuencia inevitables entorpecimientos frecuentes en su marcha administrativa, que ocasionará aún mayores perturbaciones, porque no está lejano el día en que, no pudiendo hacer frente á los desembolsos crecientes que le impone el sostenimiento de los establecimientos de caridad, tendrá que pedir auxilio pecuniario á los poderes públicos".

"En provecho de esta Sociedad, hay pues que hacer verdadero trabajo de propaganda, dando á conocer sus labores en forma descriptiva, atrayente, y al mismo tiempo, hacer ver cuáles son sus imperiosas necesidades y el monto de ellas".

"Llenaría en gran parte, este propósito, un album fotográfico compuesto de vistas de los principales establecimientos de la institución, con una suscinta relación estadística que dé idea de los servicios que prestan, del personal técnico que los atiende, del desembolso que ocasionan y de sus principales necesidades. Al mismo tiempo, convendría dar á conocer cuáles son los proyectos en ejecución, como el Hospital de Mujeres, el Manicomio para Varones, etc., etc. De esta manera, se llevaría á conocimiento general una idea de la importancia de las labores de esta institución y del interés que debe inspirar en las personas cultas de las clases dirigentes".

A la verdad, una de las características de la Corporación, ha sido el cumplimiento austero del deber, sin ostentación, ni jactancia, contemplando con resignado espíritu y evitando controversias y polémicas, las impaciencias de unos, las gratuitas manifestaciones adversas de otros, de que no ha podido sustraerse; lo que, por otro lado, suele acontecer con todas las instituciones, por mucho que sea el esmero que desplieguen, para merecer alientos y gratitud, por servicios que desinteresadamente prestan sus asociados, aún en manera onerosa para ellos en muchos casos.

Por lo usual, la caridad pública cuenta en casi todos los países civilizados con el apoyo pecuniario espontáneo de espíritus altruistas, que, en vida ó por disposición testamentaria, legan bienes, cuantiosos á veces, para hacer más profícuos los servicios de las casas de misericordia ó para la plantificación de otras.

Durante la época del Coloniaje, los donativos feuron numerosos y valiosísimos; pero, posteriormente, se han ido restringiendo, y los de alguna entidad, y con raras excepciones, han revestido designios singulares,—jara educación de niños pobres por lo corriente—de modo que la ampliación del servicio hospitalario y de los asilos de la infancia, han tenido que vivir casi únicamente de los recursos ordinarios de la institución, que, aunque incrementados con gran esfuerzo, no siguen paralelismo con las exigencias de esas casas de caridad, que, en

los tiempos modernos, requieren grandes y siempre crecientes desembolsos.

Pero, si bien se examina, la Beneficencia de Lima, no desmerece, al contrario, puede exhibirse sin desmedro, y en casos con ventaja, al lado de las instituciones más prestigiadas, por supuesto, todo, dentro de la limitación del modesto escenario que en el rol de las naciones nos ha deparado el destino, y que, en ramo alguno nos permite ocupar los puestos avanzados, á que, sólo llegan las naciones después de largos años de tranquila existencia, ó que, por circunstancias singulares, han alcanzado, en período relativamente corto, un progreso digno de admiración, y al que infortunadamente no ha llegado el Perú.

Sin embargo, la Beneficencia de Lima,—lo que no es usual entre nosotros—no tiene contraídas deudas que la abrumen y goza de merecido crédito, derivado del exacto cumplimiento con que siempre atendió sus compromisos y obligaciones.

Ha obstaculizado en manera apreciable el mayor desarrollo y progreso de la institución, el desquiciamiento general que sobrevino, á raíz de los profundos trastornos que trajo consigo la guerra del 79; con su doloroso cortejo de congojas y miserias, que repercutió en todas las esferas sociales é instituciones públicas, y de cuyas consecuencias no ha convalecido del todo la Sociedad, que no percibe desde entonces en efectivo, las asignaciones fiscales de que gozaba antes, y que la situación estrecha del Tesoro Nacional no ha permitido sean abonadas, sino parcialmente hasta 1886, en títulos de deuda pública, de un valor real, muchas veces inferior al que efectivamente representaban los derechos correlativos.

Es acaso la única institución que en el actualidad no tiene en circulación títulos de deuda; pues el empréstito de $100,000, que emitiera hace cerca de 20 años, para atender al pago de créditos pendientes, al 8% de interés y al 4% de amortización, fué cancelado extraoridnariamente, quedando extinguido en 1903; y el 2°., por la misma cantidad, emitido en 1900(que se cotizaba sobre la par como el otro), fué cancelado el año 1912, recogiendo la Caja de Ahorros, los $ 72,000 que existían en plaza,—con cargo al préstamo de ella solicitado de Lp. 40,000, sobre la emisión de Lp. 50,000 en bonos, que hizo la institución el año próximo pasado, destinada á reconstrucción de inmuebles y otros fines; emisión que dió en garantía á la citada Caja de Ahorros, por el referido préstamo, sobre el que va girando, paulatinamente, para el lleno de los fines con que se contrató, y abonando intereses, únicamente por las sumas que va recibiendo—y solo al 6 y ½ %, que se convierte en el 3 y ¼ %, por ser la institución partícipe en la mitad de las utilidades de la caja prestamista.

Talvez alguna de las empresas que la institución acometiera, no haya sido coronada por el éxito; no sería racional tampoco asegurar que jamás incurriera en error ó equivocación en sus planes; asímismo es indiscutible que no siempre sus esperanzas ó espectativas hayan correspondido á sus propósitos; desde que á nadie, humanamente, puede exigírseles infabilidad, ni el monopolio en el acierto: *errare humanum est*.

Por lo demás, quien se tome el trabajo de observar sin prevenciones la marcha de la institución y funcionamiento de sus casas de misericordia, podrá convencerse de que, aunque lento, su desarrollo va en progresión creciente no tanta que colme sus anhelos y necesidades que superan en muchoá la masa de sus recursos, que también es empeña en incrementar.

El proyecto del señor Barreda, mereció unánime sanción de la Sociedad el 30 de diciembre.

Por decreto de la Dirección de 7 de marzo de 1913, y en uso de la autorización contenida en el acuerdo aprobatorio, se encargó al secretario de la sociedad, la confección y publicación del album, con sus leyendas, noticias y datos; trabajo que se ha efectuado en la casa editora de M. Moral, la que había proporcionado los presupuestos de los fotograbados, que se acompañaron por vía de ilustración al proyecto inicial y que sirvieron de base al acuerdo en referencia.

El encargado de la publicación, en 14 de abri, consultó á su superior gerárquico, diferentes puntos para el más acertado lleno de su cometido. La sociedad, en sesión de 28 del mismo mes, no creyendo de su resorte pronunciarse sobre los diversos detalles consultados, autorizó ampliamente á la Dirección para que los absolviese y adoptase las providencias encaminadas á dar forma adecuada al prpósito en función, y de la que es exponente esta obra, que es de desear satisfaga los designios con que se emprendiera.

CONCLUSION

(Copia del informe del Comisionado que corre en el expediente de la materia).

Señor Director:

Adoptado por la institución el acuerdo de publicar un album fotográfico, con el loable fin á que se ocntrae el interesante proyecto, del muy respetable y asíduo miembro de la Corporación, señor E. Barreda; cumpliendo el espontáneo, honroso y delicado encargo que US. tuviera á bien encomendarme, de dar forma á la idea; me es grato presentar á US. el exponente de mi modesta labor al respecto; siendo mi más ardiente anhelo que satisfaga las miras que lo inspiraron.

La impresión de los fotograbados que ascienden á 83, se halla concluída ya; y la del texto de leyendas, noticias y datos, también se encuentra lista; de suerte que una vez encuadernados los volúmenes, se habrá consumado definitivamente la empresa.

En comunicación separada tendré á honra dar á US. mayores detalles concernientes á esta empresa.

Lima, á 28 de octubre de 1913.

S. D.

ENRIQUE E. CARRILLO.
(Secretario).

LEYENDAS Y ORDEN DE LAS VISTAS PARA EL ALBUM

FOTOGRABADOS

No. 1—Sociedad de Beneficencia.—Oficina Central.—Fachada.
2—Id. id. id.—Sala de sesiones.
3—Caja de Ahorros.—Fachada.
4—Id. id. id—Oficina de despacho.
5—Hospital "Dos de Mayo—Plano.
6—Id id—Patio exterior.
7—Id. id.—Una sala de adultos.
8—Id. id.—Una sala de párvulos.
9—Id id.—Un pabellón para tuberculosos.
10—Id id.—Otro pabellón para turberculosos.
11—Id. id—Laboratorio químico-bacteriológico
12—Id. id—Una sala de operaciones.
13—Id. id.—Botica.
14—Id. id.—Patio interior.
15—Id. id.—Lavandería á vapor.
16—Id. id.—Estufa desinfectadora.
17—Id. id.—Cocina.
18—Plano del Nuevo Hospital de Niños en proyecto.
19—Hospital de "Santa Ana".—La covacha en que murió el fundador.
20—Id. id.—Facsimil de la inscripción del retrato del mismo.
21—Id. id.—Patio interior.
22—Id. id.—Una sala grande.—(El Crucero).
23—Id. id.—Una sala grande de niños.
24—Id. id.—Una sala de la Maternidad.
25—Id. id.—Una sala de operaciones.
26—Id. id.—Gabinete electro-terápico.
27—Id. id.—Laboratorio.
28—Id. id.—Botica.—(una sección).
29—Id. id.—Botica.—(otra sección).
30—Id. id.—Estufa desinfectadora.
31—Id. id.—Cocina.
32—Id. id.—Escuela-taller.
33—Plano del Nuevo Hospital de Mujeres.
34—Hospicio de "Insanos".—Pachada.
35—Id. id.—Departamento de hombres.
36—Id. id.—Vestíbulo del nuevo departamento de mujeres.
37—Id. id.—Parlatorio del id. id. id.
38—Id. id.—Un comedor del id. id. id.
39—Id. id.—Patio del id. id. id.
40—Id. id.—Cocina del id. id. id.
41—Plano del Nuevo Manicomio de Varones.
42—Hospicio de "Incurables".—Departamento de hombres.
43—Id. id.—Otra sección.

44—Id. id.—Departamento de mujeres.
45—Hospital de variolosos de Guía.—Vista general.
46—Hospicio de "Santa Teresa".—La Olla de los Pobres.
47—Id. id.—Consultorio médico..
48—Id. id.—Una clase de niñas externas.
49—Id. id.—Un grupo de huérfanas.
50—Id. id.—Alumnas párvulas.
51—Hospicio de "Lactantes".—Un dormitorio de niños de pocos mese.
52—Id. id.—Un dormitorio de niños de más edad.
53—Id. id.—Un comedor.
54—Id. id.—Patio de recreo para niños mayores de 4 años.
55—Id. id.—Patio de recreo para niños mayores de 1 año.
56—Id .id.—La Gota de Leche.
57—Antigua clínica Pasteur, adquirida para Sucursal del Hospicio de Lactantes.
58—Colegio de huérfanos.—Grupo de alumnos de la sección inferior.
59—Id. id.—Grupo de alumnas de la sección superior.
60—Id. id—Talleres de sastrería y zapatería.
61—Id. id.—Taller de imprenta.
62—Hospicio de "Santa Rosa".—Talleres.
63—Id. id.—Patio de recreo.
64—Id. id.—Gruta de Nuestra Señora de Lourdes.
65—Id. id.—Capilla.
66—Hospicio de "San Andrés".—Un grupo de alumnas.
67—Id. id.—Un grupo de alumnos.
68—Instituto "Sevilla".—Un grupo de alumnas.
69—Id. id.—Patio interior.
70—Id. id.—Taller de trabajo manual.
71—Id. id.—Capilla.
72—Hospicio de "Ruiz Dávila".—Patio.
73—Hospicio de "Manrique".—Fachada.
74—Cementerio General.—Plano primitivo.
75—Id. id.—Fachada y varios carros mortuorios.
76—Id. id.—Una carroza de gala.
77—Id. id.—Capilla.
78—Id. id.—Calle Central.
79—Id. id.—La Cripta á los mártires de la Guerra Nacional.
80—Finca de la Archicofradía del "Rosario de Españoles", ubicada en la calle de Mercaderes.
81—Altar mayor de la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, en donde celebra sus actos la cofradía de este nombre.
82—Altar de la Vírgen del Rosario, en la Iglesia de Santo Domingo, propio de la Archicofradía del Rosario de Españoles.
83—Altar de la Vírgen de Nuestra Señora de la "O", en la iglesia de San Pedro, propio de la Congregación de seglares de esta advocación.

FIN

INDICE

CORRECCIONES

PÁG.	COLUMNA	LÍNEA	DICE	LÊASE
21	2a.	25a.	7392	8634
21	2a.	25a.	531	551
33	2a.	6a.	Lp. 954, sólo en limosnas	Lp. 954.0.00.
36	1a.	26a.	139	130
37	1a,	6a.	3355	3365
37	1a.	21a.	Lp. 384.4.80	384.8.40.
39	1a.	12a.	Lp. 20194.6.87	20194.6.68.
39	2a.	26a.	Lp. 36116.3.31	35116.3.31.
44	1a.	15a.	de La Lama	de la Lama
47	1a.	11a.	18964	18954
48	1a.	28a.	Funetes	Fuentes
49	1a.	15a.	S.	$.
49	1a.	16a.	S.	$.
49	1a.	8a.	avenimiento	advenimiento
50	2a.	8a.	Calla	Calláo
53 (1)	2a.	2a.	S. 35000	$. 35000
59	2a.	26a.	17 de febrero	29 de abril
59	2a.	28a.	19 de marzo	19 de mayo

(1) En esta misma página el signo escrito de S/. es de pesos, y así debe leerse.

